

**Archivo Municipal  
de**

**MAGUILLA**

*Código de referencia* : ES.06076.AMMA/1.1.01//23.4

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1935 / 1937

*Nivel de descripción* : Unidad documental simple

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 100 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Maguilla



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Cultura

V. CLIMENT VILA EMBAJADOR VICH, N.º 17 VALENCIA  
(JUNTO P. RODRIGO BÓTEY)

1.936.

LIBRO DE ACTAS

PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO.

TRABAJOS DE IMPRENTA Y LITOGRAFÍA

DESPACHO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS

Provincia de Sabadilla

Partido de Llerena

Término municipal de Maguilla

AÑO 1936

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento desde 31 de Diciembre de 1935

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliego de papel de pagos al Estado, clase número importante importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Maguilla a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco

El Secretario  
Ramon F. de Aguilera



Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cien hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concierne a comenzando con la de este día

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Maguilla a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco

R. F. de Aguilera  
Sicp.



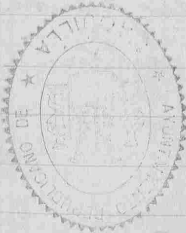
El Alcalde  
Gonzalo

Acta de sesión ordinaria del día 31 de Diciembre de 1935

- Tres Concejales:
- D. M. Guerrero
  - " F. Valencia
  - " J. Morillo
  - " J. Ortiz
  - " J. Sanchez
  - " M. Duran
  - " M. Ortiz
  - " R. Barnejo
- Secretario:
- " R. F. de Aguilar

En la villa de Maguilla a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Manuel Guerrero Alejandre y siendo las veinte horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión ordinaria y después de leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior y de darse lectura por mí el Secretario de orden del Sr. Presidente de la correspondencia y proesa oficial de la última gaceta y de ordenarse el cumplimiento de las disposiciones en ellas contenidas se pasó a tratar de los asuntos del orden del día, tomándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

Fue nombrado Agente Repartidor de hojas del Padrón de habitantes que ha de confeccionarse con urgencia al día de hoy en la Sección 1ª de este término a D. Antonio Jiménez Barragán que comprende las mismas calles que la correspondiente electoral y a cuyo Sr. se le gratificará con la cantidad que acuerde el Ayuntamiento y en la misma forma quedó nombrados para la Sección 2ª Agente D. Juan García Marcareno



Fueron aprobadas las facturas de imprenta de la Minerra

Fueron aprobadas por unanimidad todos los pagos efectuados por el Ayuntamiento durante todo el año actual inclusive los del día de hoy

Fue aprobada por unanimidad la distribución mensual de fondos formulada por el Sr. Intendente para el próximo mes de Enero de 1936

Fueron aprobadas las solicitudes pidiendo solar para construir casas concediéndoseles gra

lucamente en terrenos de propiedad del Ayuntamiento en el sitio que por el Consejo encargado D. José Ortiz se le designe a los vecinos de este pueblo D. Ricardo Guerrero y D. J. se vergara

Del mismo modo se acordó abonar por cuenta del Ayuntamiento los gastos que origine el proceso abierto por el Jefe de instrucción por ser inocente al Concejal D. Manuel Ortiz como se hizo con D. Manuel Guerrero

También por unanimidad se acordó contribuir a la subscripción pública abierta al pueblo de solemnidad de esta vecindad José Antonio González Vera con una cuota de cinco pesetas.

Iguualmente por unanimidad y en la misma forma establecida para los demás se acordó conceder el solar para nueva edificación al vecino Ramón Rico

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión que firman los concurrentes de que yo Secretario certifico

Manuel Guerrero  
José Marillo

Felipe Salmerón José Ortiz

Manuel Guerrero Manuel Ortiz

Juan Jandoy Rafael Benito

Ramón de Aguilera



Acta de sesión ordinaria del día 15 de Enero de 1936

Ses. concurrentes:

D. M. Guerrero  
 " J. Morillo  
 " J. Ortiz  
 " J. Sanchez  
 " M. Duran  
 " M. Ortiz  
 " F. Valencia  
 " R. Bernaldo  
Secretario  
 " R. F. de Aguilera

En la villa de Maguilla a treinta y cinco de Enero de mil novecientos treinta y seis, reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Manuel Guerrero Alejandro y siendo las veinte horas dicho Sr. declaró abierta esta sesión y después de leída por mí el Secretario y aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales el acta de la sesión anterior y de darse igualmente lectura de la correspondencia y prensa oficial de la última quincena y de ordenarse el cumplimiento de las disposiciones en ellas contenidas procedentes de la Superioridad, se pasó a tratar de los asuntos del orden del día tomándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

Por unanimidad como queda dicho fueron aprobadas las solicitudes de petición de solar concedido gratuitamente por este Ayuntamiento para edificar en terreno propio de este en donde lo tienen solicitado y se le determine por el Concejal encargado Sr. Ortiz a los vecinos de este pueblo D. José Esteban Gomez Gallego, D. Francisco Arceas y D. Lorenzo Vázquez Paredes.

Igualmente por unanimidad fueron aprobadas las peticiones del vecino Casimiro Morales de una lata de leche y dos panes.

Del mismo modo después de darse lectura de una instancia de los obreros sin trabajo de esta localidad se acordó elevarla juntamente con instancia del Alcalde en nombre del Ayuntamiento al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo pidiéndole que ordene se libren las 20.000 ptas. acordadas por la Junta Nacional de Puro para el camino de Maguilla a Arzuga y las 5.000 del también proyectado.

todo de Maquila al kilómetro 18 del de  
Campillo a Texuaga del cual tambien se tie-  
ne noticia que ha sido concedido el subsi-  
dio por la mencionada Junta

Y no habiendo mas asuntos que tra-  
tar el Sr. Presidente le levanto la sesion que firmo  
los concurrentes de que yo Secretario certifico. Fechado



veinte no vale...

Manuel Guerrero

José Campillo

José Ortíz

Felipe Salinas

Manuel Duran

Juan Gandy

Rafael Remojos

Manuel Ortiz

Ramón de Aguilas  
Dio.

Acta de sesión ordinaria del día 31 de Enero de 1936

Señores concurrentes:

D. M. Guerrero

" J. Morillo

" J. Ortíz

" J. Sánchez

" M. Duran

" M. Ortíz

" F. Valencia

" R. Bernabe

Secretario

" R. F. del Aguilar

En la villa de Maguilla a 31 de Enero de mil novecientos treinta y seis reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Concejales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones (1<sup>er</sup> Encicte) D. Manuel Guerrero Alejandro y siendo las veinte horas dicho Sr. declaró abierta la sesión ordinaria y después de leída por mí el infrascripto Secretario por orden de la Presidencia y de aprobarse por unanimidad de los señores Concejales el acta de la anterior y de darse lectura de la correspondencia y prensa oficial de la última quincena y de ordenarse el cumplimiento de las disposiciones en ellas contenidas procedentes de la Superioridad, se pasó a tratar de los asuntos del orden del día tomándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

Se aprobó el pago de las facturas de Manuel Bernabé Galves y Andrés Orellana importantes la cantidad de ellas....

También se aprobó por unanimidad la concesión de solar gratuito en terreno del Ayuntamiento yacente al casco de población al vecino José Blanco Motino en las mismas condiciones que a los demás petionarios pero en la acera de enfrente de la que lo solicita a fin de igualar las aceras.

También por unanimidad se acuerda la creación de una plaza de Oficial Meritorio de la Secretaría de este Ayuntamiento y como tal completamente gratuita que será la última escala de categoría de entrada en el Escalafón de la plantilla de los funcionarios municipales administrativos y que dicha plaza figure con cero pesetas en el Presupuesto.

Por unanimidad también el Ayuntamiento acordó...



dó aprobar la instancia de D. José Antonio Guero Dávila pidiendo el nombramiento interinamente de Oficial Meritorio de este Ayuntamiento en su plaza se crea en el acuerdo anterior siendo en consecuencia dicho Sr. nombrado con tal carácter por unanimidad y al cual después de notifiársele el acuerdo se le dará un plazo de 30 días para posesionarse del mencionado cargo.

Por unanimidad fueron aprobados todos los pagos efectuados en el presente mes.

Con igual unanimidad fue aprobada la distribución mensual de fondos para Febrero próximo formulada por el Sr. Sr. Interventor.

Igualmente fue aprobada la instancia del Farmacéutico D. Agustín Romero pidiendo la rectificación del total de su factura de medicamentos del 3.º trimestre de 1935 equivocada en su contra en 100 ptas. y el Ayuntamiento estimando que las suma mes a mes de los de dicho trimestre arrojaba 100 ptas. más de lo percibido por dicho Sr. y comprendiendo que se trataba de un error de suma acordó por unanimidad el que se le abone la diferencia.

Combién por unanimidad fue aprobada la factura de recetas de Beneficencia del trimestre 4.º de 1935 del Farmacéutico D. Agustín Romero.

Del mismo modo y previa la aprobación del pliego de condiciones que sirvió de base al anterior del año anterior se acuerda por unanimidad celebrar subasta de las hierbas de los Ejidos patineros de este Ayuntamiento hasta fin de Abril próximo la que anunciará el Sr. Alcalde para el día 2 de Marzo próximo.

Acta de

Dada cuenta por el Sr. Secretario de que la Junta General del Repartimiento de Utilidades para cubrir el deficit del Presupuesto de 1935 asesorada por el Sr. Secretario D. Ramon Fernandez de Aguilera y con la ayuda del mismo y del Aguacil Portero D. Jose M. G. Cillan, ha terminado el Repartimiento de dicho año y todo ello la asesoracion y la ayuda con toda satisfacion de la Junta, y el Ayuntamiento despues de haber discutido y teniendo en cuenta el ahorro que la confeccion del documento le habia reportado a la Corporacion gracias al trabajo de dichos funcionarios ya que años anteriores tuvo que pagar grandes cantidades a los funcionarios de la Delegacion provincial de Hacienda que lo hicieron, acuerdo por unanimidad dar un voto de gracias a los Sres. F. de Aguilera y J. Cillan y una gratificacion de 250 ptas.

Tambien se acuerda por unanimidad el pago de un reembolso de material de 2 lotes completos para impresos de las proximas elecciones importante de 12 ptas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion que firman los concurrentes de que yo el Secretario certifico.



Manuel Guezo y Jose Manillo  
 Juan Sanchez Felipe Valentin  
 Manuel Suarez Jose Cortina  
 Rafael Benitez Manuel Orden

Ramon Fernandez de Aguilera

Acta de sesión ordinaria del día 15 de Febrero de 1936

Señores concurrentes:

D. M. Guerrero  
" J. Morillo  
" J. Ortiz  
" F. Valencia  
" J. Sanchez  
" M. Duran  
" M. Ortiz  
" R. Basmijo  
Secretario  
" R. F. de Aguirre

En la villa de Maguilla a quince de Febrero de mil novecientos treinta y seis, reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Manuel Guerrero Mejandre y siendo las veinte horas, dicho Sr. declaró abierta la sesión y después de leída por mí el Secretario inscripto y aprobada por unanimidad el acta de la anterior por los Srs. Concejales y de darse lectura de la correspondencia y prensa oficial de la última quincena y de ordenarse el cumplimiento de las disposiciones en ellas contenidas, se pasó a tratar de los asuntos del orden del día tomándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

Aprobar las facturas presentadas por D. Saturnino Rebollo de viajes siempre que se comprueba que no están abonadas una de 14 de Abril de 74 ptas, otra de 14 de Mayo de 45, otra 8 de Abril de 40, otra 27 de Mayo 31 del mismo mes, 9 de Junio, 31 de Julio y 10 de Septiembre de 83 ptas, Otra de 21 de Noviembre de 2540 y otra de la misma de 40 ptas.

También se aprobó la instancia de petición de solar para edificar del vecino Victoriano Blanco Cerrato en las mismas condiciones que a los demás y en el sitio que lo solicita

Igualmente fue nombrado Fallador de causas del reemplazo a Eugenio Ruiz Castellano al que se le abonará veinte pesetas

También nombrado Medico recaudador de causas a D. Julio López

Fueron aprobados todos los pagos efectuar-

del en la última quincena

Se aprobó igualmente una factura de Salvador Cabe-  
ra importante 44 ptas de abajamientos

Igualmente se acuerda factura á la Electricidad Berlan-  
guero de 11 lamparas

Tambien se aprueba la factura de D. Bonifacio Garcia  
importante 143'25 ptas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el  
Sr. Presidente levantó la sesión que firman todos los con-  
currentes de que yo el Secretario certifico. =

Manuel Guero José Morillo

Manuel Valencia

Juan Gambo

José Cortés

Manuel Duran

Manuel Cortés

Napal Benítez

Ramón del Real



Acta de Sesión ordinaria del día 29 de Febrero de 1936.

Señores concurrentes

- D. Manuel Gueso
- " José Novillo
- " José Cortés
- " Felipe Valencia
- " Juan Sanchez
- " Manuel Durán
- " Manuel Cortés
- " Rafael Benítez
- Secretario
- Ramón K de Aguilan

En la villa de Maguilla a veintinueve de febrero de mil novecientos treinta y seis; reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Manuel Gueso Alejandro y siendo das veinte horas del mismo, dicho Sr. Alcalde abrió la sesión y después de leída por mi el Secretario el acta de la anterior y de dar lectura de la correspondencia y prensa oficial de la última quincena y de ordenarse el cumplimiento de las disposiciones en ellas contenidas, se pasó a tratar de los asuntos del orden del día tomándose por unanimidad los siguientes acuerdos: por

Por unanimidad fueron aprobados los pagos de la siguiente relación:

al Depositario por varios recibos adquisición circo para calefacción estas Oficinas	67'75
a Lorenzo Bernardino Rico de socorros	13'50
a Diego Nava otro socorro para una receta	10.00
X a D. Manuel Gueso Alejandro de gastos de viaje	31'30
a Pedro Fernandez Rico de folios con que contribuye el Ayuntamiento a la supervisión pública	9.00
al Depositario lo abonado por una relación de jornales	43.00
a D. Lorenzo Sanchez por sellos para estas Oficinas	3.00
a D. Manuel Barrero, por los artículos suministrados de 1ª necesidad a veintinueve ancianas y pobres	124.00
al Depositario, por una relación de jornales	186'00
al Depositario lo abonado a la 1ª de D. Lorenzo Sanchez a Belaupe por una factura en tal forma presentada de este Ayuntamiento	150'50
a D. Pablo Naveda, por una factura de los gastos de la Comisión Festejos	21.00
al Depositario por una factura materiales para	

el arreglo de la fuente de la plaza	4'50
a Sr. Ant. Rubiano Bermijo por gastos sueltos en baile organizado por el Ajunt. <sup>o</sup> para degir mix. Maguilla	20.00
a Sr. Manuel Fresno por gastos de telegramas y conferencias	12'50
a Sr. Lorenzo Sanchez, por sellos suministrados a estas oficinas para la correspondencia	20.00
a Sr. Ricardo Vera por un recibo de manilla para proveer los cristales en casa de los Maestros	3.00
a Juan Ortiz de Dos jornales	7.00
a Enrique Anzales Flores por un socorro	10.00
al depositario de una factura a Juan Sanchez	2'25
a Lorenzo Bernardino Tico del socorro que le tiene asignado este Ayuntamiento	23'25
al mismo lo abonado como encargado de la limpieza rebetes frupos Escular	23'75
al depositario lo abonado por un viaje desde Herena a esta con quinto licenciado	25.00
a Sr. Ant. Sanabria, presunto de muerte como socorro	47'50
al depositario una factura impresos elecciones	12.00
al mismo, lo abonado por una relacion jornales	26.00
al mismo, por id. id. id. id. id.	30.00
al depositario por una factura cristales para la casa de los Maestros y casa cuartel	4.00
Antonio Sanabria, presunto de muerte, como socorro	22'50
al depositario, lo abonado por la muerte de un ave rapaz	2'00
por portes a la Compañia Brita de cristales	6.00
X a Sr. Manuel Fresno, Alcalde, y Sr. Secretario en viaje a Badajoz para asuntos de intereses municipal	150'00
a Sr. Pablo Pivas, sus honorarios por arrendamientos por encargo del Ajunt. <sup>o</sup>	125'00
X a Sr. Ramon Fernandez de Aguilar, por gastos de viaje a Herena	39.00

e D. Lorenzo Sanchez por hospedaje al Sr. Guardia  
civil y ordenanza 8.00

X a D. Manuel Fruto, labradoro a prei Mel  
Mouillo por un viaje a Herrera 15.00

a D. Lorenzo Sanchez por sellos de correos  
y reintegros para estas oficinas 8.50

X a D. Ramon Benavides por gastos supli-  
dos en viaje a Badajoz 39.50

Por una fractura de cristales a don  
Lorenzo Sanchez (viuda) de cristales 125.00

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr.  
Presidente levanto la sesion que firman todos los con-  
currentes al que yo el Secretario certifico:

Manuel Fruto

José Mouillo

Enan Sanchez

Felipe Salas

Manuel Cortés

José Cortés

Manuel Fruto

Ramon de Aguilar  
Prio.



Acta de Sesión extraordinaria de constitución de nueva Comisión Gestora del Ayuntamiento y posesión de la misma de 29 de febrero de 1936.

Señores Concejales salientes:

- D. Manuel Guerrero
- " José Morillo
- " José Ortiz
- " Felipe Valencia
- " Juan Sanchez
- " Manuel Ortiz
- " Rafael Bermejo
- " Manuel Durán

Señores Gestores entrantes:

- " Juan Antonio Montalvo Romero
- " Rafael Salguero Brivato
- " Maximino Barragan Gala
- " Manuel Pérez Barragán
- " Joaquín Reyes Pérez
- " Petronilo Valverde Navarro
- " Manuel Reina Vázquez
- " Antonio López Viruete
- " Miguel de la Fe Bermejo
- " Francisco López Faus

Secretario:

D. Ramón Fernández de Aguilera

1ª Parte.- En la villa de Maguilla a 29 de febrero de mil novecientos treinta y seis previa mi especial convocatoria se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan y que hasta hoy han constituido el Ayuntamiento interino desde el día 17 de Mayo de 1934 y los Concejales Gestores nombrados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia con fecha 27 del mes actual los cuales al mismo margen se expresan, todos bajo la providencia del Sr. Alcalde saliente en funciones D. Manuel Guerrero Alejandro.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el Secretario di lectura a todos los presentes de la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador de fecha 27 de los corrientes en que se nombran Gestores de la Comisión que ha de asumir las funciones del Ayuntamiento a los señores

D. Juan Antonio Montalvo Romero,

D. Maximino Barragan Gala, D. Manuel Pérez Barragan, D. Rafael Salguero Brivato, D. Joaquín Reyes Pérez, D. Petronilo Valverde Navarro, D. Manuel Reina Vázquez, D. Antonio López Viruete, D. Miguel de la Fe Bermejo y D. Francisco López Faus y en cuya comunicación, recibida por mi en la tarde de hoy por conducto del Sr. Comandante del Puerto de esta villa, tambien se ordena el cesa de los que hasta hoy se



con Concejales interinos. Todos quedaron enterados del contenido de la orden dada y la que por entrantes y salientes fue acordada y por el Sr. Alcalde saliente y por mi el Secretario quedaron posesionados de sus cargos los Gestores nombrados ya expresados, que aceptaron sus cargos.

Acto seguido el Sr. Alcalde saliente después de dar la bienvenida a los entrantes depositando encima de la mesa los bastones de mando que habian usado el Alcalde y Concejales que estaban se arremolcó del salón con los exconcejales interinos después de firmar estos y los nuevos Gestores el acta de la primera parte de esta sesión de que yo el Secretario certifico. = Entre líneas y en los actos y enmendados "Lunetas" vale. =



Manuel Guere

José Barillo

José Cortés

Felipe Valencia

Juan Sanchez

Manuel Duran

Rafael Benito  
R. Peláez

Manuel Cortés

Manuel Peña

Antonio López

Manuel Perea

Maximino Barragán

Juan Antonio Martínez

Miguel de la Cruz

Leopoldo Rojas

Antonio Velasco

Francisco López

Ramón de Aguilar

Segunda Parte

En la misma fecha y media hora despues se reunieron á continuation los señores Gestores de la Comisión que al margen se expresan, bajo la Presidencia del mas antiguo en edad D. Maximino Barragán Gala y abierta la sesión por dicho Sr. se manifestó por mi el Secretario que en esta segunda parte de la sesión, debian nombrarse los que debieran hacer de Alcalde y Tenientes 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> y que todo ello debia de hacerse por papeletas en la forma establecida en el artículo 51 de la nueva ley municipal vigente. Seguidamente traida una urna al efecto, fueron depositando en ella en papeleta, los señores Concejales y leidas por mi el Secretario, de orden de la presidencia, resultó elegido Alcalde por diez votos ó sea por unanimidad D. Manuel Pérez Barragán. El Sr. Presidente lo proclamó Alcalde electo y aceptado el cargo por el nombrado, quedó posesionado de él, recibiendo de manos del Presidente el bastón de mando correspondiente é invitado por este último á ocupar la Presidencia, así lo hizo, para presidir el resto de la sesión. Acto seguido y del mismo modo determinado en el artículo 51 fueron elegidos en una sola votación los dos Tenientes de Alcalde, resultando elegidos por seis y cuatro votos, 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> respectivamente D. Rafael Salguero Arevalo y D. Joaquín Reyes Pérez, los que despues de aceptar su cargo fueron posesionados por el Sr. Alcalde recibiendo los correspondientes bastones de su autoridad. Seguidamente y por el mismo procedimiento fueron elegidos Sindico y Suplente de Sindico por seis y cuatro votos respectivamente D. Petronilo Valverde Navarro y D. Juan Antonio Montalvo Romero, los cuales despues de aceptar sus cargos fueron posesionados por el Alcalde.

Seguidamente á propuesta del Sr. Presi-

dante la Corporación tras breve discusión acordó  
fijar para celebración de reuniones ordinarias la hora  
de las veinte de todos los días quince y último de cada  
mes o el siguiente si fueran festivos. Se tomó por unanimidad.

También a propuesta de la Presidencia que  
da para la primera reunión ordinaria, el nombra-  
miento de depositario y el de las comisiones de regi-  
men interior. Todo ello por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Se-  
Presidente levanta la sesión, que firman todos los  
presentes de que yo el Secretario certifico. =



Manuel Pérez

Rafael Sotomayor

Miguel de la Torre

Antonio López

Maximino Domínguez

Francisco López

Juan José Martínez

Manuel García

Joaquín Reyes

Vitoriano Valverde

Damián de Guzmán

Fin

Acta de sesión extraordinaria del día 2 de Marzo de 1936

Señores concurrentes:

D. M. Pérez  
 „ R. Salguero  
 „ J. Reyes  
 „ P. Valverde  
 „ M. Parragán  
 „ M. Reina  
 „ M. de la Pe  
 „ F. López  
 „ A. López  
 „ J. M. Montalvo  
Secretario:  
 „ R. P. de Aguilar

En la villa de Maguilla á dos de Marzo de mil novecientos treinta y seis siendo las diecinueve horas y media se reunió en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan previa convocatoria verbal del Sr. Alcalde de la que tuvo conocimiento el Secretario infrascripto con una hora de anticipación, cuya advertencia de ilegalidad según el artículo 58 de la nueva ley municipal de 31 de Octubre último hice saber al Sr. Alcalde y Concejales, puesto que aun no hacía 48 horas que habían sido posesionados en sus cargos y aun en caso de ser urgente era necesaria la antelación de 24 horas y exponer los asuntos en la convocatoria escrita y justificar el motivo de urgencia, á lo que alegaron que ellos lo sabían con anticipación y que yo no tenía mas que escribir lo que acordaran, aunque les hice saber que yo como Secretario según el Reglamento de Empleados municipales de 23 de Agosto de 1924, así como debía formar el orden del día con el Alcalde en las sesiones ordinarias, también debía conocer los asuntos á tratar en las extraordinarias. Abierta la sesión por el Sr. Alcalde y leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, se pasó á tratar de los siguientes asuntos:

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad gestionar nuevamente la reclusión del Sr. Manuel (conocido por Antonio) Tenesbria Ramírez, á lo que hice saber á la Corporación, como nueva, que el expediente de mencionada individuo se encontraba en la Exma. Diputación completamente concluso desde el día 5 de Julio del año 1935 y que no había podido tener ingreso el interesado por falta de celdas en el Manicomio provincial de Mérida, y que el Ayuntamiento anterior había agotado infructuosamente cuantas gestiones había po-

chido, siendo la última un oficio al Sr. Presidente de la Diputación provincial y otro al Sr. Gobernador con fecha ambos de 26 de Febrero último cuya copia se sigue.

Seguidamente por el Sr. Presidente se dio cuenta a los demás señores de las conclusiones que dijo habian sido elevadas al Ayuntamiento firmadas por una Comisión de cuatro individuos de los que constituyen la manifestación popular celebrada ayer tarde y sobre las que según él debía acordar la Corporación. Dada lectura de las conclusiones sobre ellas el Ayuntamiento acordó por unanimidad: 1.º Hacer cuantas gestiones oficiales y particulares se puedan para solucionar el paro obrero, pidiendo terrenos para labrarlos los obreros por su cuenta. 2.º Pedir al Gobierno la entrega de las parcelas de intensificación de cultivos a los que las tenían. 3.º Funcionamiento de las Bolsas de trabajo con arreglo a la ley y de las oficinas de colocación. 4.º Adherirse a la petición de desarme de los enemigos de la República. 5.º Adherirse también por unanimidad a la petición de destitución de todos los empleados de este Ayuntamiento por ser enemigos de la República. 6.º Adherirse también a la petición de que sean reprobados los Jueces de elección popular y 7.º Petición de anulación del cargo de Alguacil Portero de este Ayuntamiento por considerarlo innecesario. El impasible Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 213 y 214 de la vigente ley municipal hizo saber a los Sres. Concejales la ilegalidad del acuerdo 5.º y 7.º a que se adhería y tomaba también el Ayuntamiento; al primero de ellos por la injusticia e ilegalidad que envolvía atropellando derechos legítimos adquiridos de todos o casi todos los empleados que tenían el cargo en propiedad y aunque

no lo tuvieran así, era inapropiado por la forma y por  
 la forma el acuerdo, porque de la sesión no se había cir-  
 culado convocatoria escrita con 2 días de anticipación y  
 ni aun de palabra podían saber los Concejales los acuer-  
 tos a tratar, puesto que la manifestación fue hace 24 horas  
 o poco más y no hay razón legal que justifique la  
 urgencia del caso, porque para la destitución de los emplea-  
 dos municipales es necesario según la ley y los arts.<sup>os</sup> 52 y  
 111 del Regl.<sup>to</sup> de 23 de Agosto de 1924 además de la pre-  
 via formación de expediente con vista del mismo al  
 interesado el que exista falta grave de las comprendi-  
 das en el artículo 194 de la vigente ley municipal,  
 siempre con el previo expediente ante de la destitución  
 y antes de la suspensión; porque además nadie puede  
 penetrar en el fuero interno tampoco de esos emplea-  
 dos para afirmar infaliblemente que sean enemigos  
 de la República y porque por actos externos estos indi-  
 viduos acatan la República y respetan sus leyes co-  
 muneando por la Constitución como fundamental y to-  
 dos en las pasadas elecciones se sabe con notorie-  
 dad que votaron candidaturas de partidos repu-  
 blicanos y hasta algunos de ellos están declarados  
 francamente socialistas y porque aunque así no fuera  
 o no hubiera sido, consagra el artículo 41 de la Constitu-  
 ción la inamovilidad de los funcionarios y el que  
 no serán perseguidos por sus ideas políticas, reli-  
 giosas y sociales. Y con respecto al 7.<sup>o</sup> punto de  
 adición, porque las plazas según la ley no se pue-  
 den amortizar mientras exista su titular propie-  
 tario si no ser que al mismo se le indemnice. La  
 Corporación después de breve discusión tratando de  
 refutar las razones y advertencias legales del Se-  
 cretario insubscrito satisfizo los acuerdos por unanimidad.

Por último como último punto y como consecuencia de las adhesiones a las conclusiones y acuerdos precedentes la Corporación acordó por unanimidad que se procede a la destitución e inmediato cese en sus funciones (permitiendo solo al Secretario de próroga para el cese para levantar esta acta un día o dos así como para hacer notificaciones de destitución y de nombramientos de interinos y hacer entrega al Oficial 1º) de los siguientes señores: D. José María Cruzález Cillán como Alguacil-Portero, D. Emilio López Mayoral como Guardia municipal, D. José Grande Naluzuela como Tala, D. Julián Navarro Cisneros como Guardia municipal de campo, D. Julián García Macaruso como Alguacil voz pública y Guarda de Parques y Jardines, a D. Ramón Fernández de Aguilera y González como Secretario en propiedad, a D. José María Arizavalo Montalvo como Recaudador de arbitrios y a D.ª Joaquina Vázquez Nieto como Maestra de la Escuela municipal de párvulos. En mismo por unanimidad se acordó nombrar accidentalmente: a D. Lorenzo Barragan Cruzález y D. Francisco Arenas Nieto, Guardias municipales para substituir a López y Grande, dejando sin cubrir cuando menos por ahora la vacante que deja Julián Navarro como Guarda de campo; a D. Antonio de la Pe. Ramirez para voz pública y Guarda de Parques y Jardines para substituir a García; a D. José Paz Paisano como Auxiliar (hice saber a la Corporación que esta plaza no existe actualmente en esta plantilla); a D. Eugenio Ruiz Castellanos Pueliciano como Temporero; a D.ª Josefina Bermejo Nieto, Maestra de Escuela municipal de párvulos, para sub-

tituir á la Srta. Vazquez; á D. Lorenzo Uña Silva como Pe-  
 ceudado de Arbitros para substituir al Sr. Newals; y D. Au-  
 torio Jimenez reemplazará provisionalmente al Secretario. Nue-  
 vamente reiteré á la Corporación la ilegalidad y la nulidad  
 de todos los precedentes y advertidos acuerdos, en los que por to-  
 da contestación se ratificaron por unanimidad todos los se-  
 ñores Concejales.

Y no habiendo mas asuntos que quisieran tra-  
 tar los señores de la Corporación por esta noche, el Sr. Pre-  
 sidente levantó esta sesión siendo las veintuna y media horas,  
 cuya sesión deben firmar los concurrentes y de la que  
 como Secretario protesto y certifico. =





Sesión Extraordinaria del día 4 de Marzo de 1986

Señores Concejales

- " Sr. Manuel Perez Barragan
- " Rafael Salguero Arevalo
- " Joaquin Rojas Perez
- " Petronilo Valverde Navarro
- " Manuel Reina Vargas
- " Antonio Lopez Insuete
- " Miguel de la Fe Bormio
- " Francisco Lopez Pais
- " Maximino Barragan Jala
- " Juan A. Montalvo Romero

En la villa de Magualla el 4 de marzo de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veinte horas, se reunieron en el salon de sesiones de este Ayuntamiento, los Sr. Concejales expresados al margen, previa convocatoria aserita del Sr. Alcalde Sr. Manuel Perez Barragan, con asistencia de mi el oficial primero de Secretaria, en funciones de Secretario Accidental.

Habienda la sesión, de orden del Sr. Alcalde se dio lectura a la primera y segunda parte del acta de la sesión Extraordinaria, celebrada el día veinte y nueve de Febrero ultimo, la cual fue aprobada por unanimidad.

Apareciendo ostendida a los folios 9-10-11 de este libro un acta con fecha dos del actual, de puño y letra de Sr. Ramon Fernandez de Aguilar, que no refleja nada de lo acordado en dicha sesión, sino por el contrario se consigna en la misma por el Sr. Fernandez propuestas y acuerdos, que no fueron ni discutidos ni resueltos, observandose ademas del contenido de esta acta, una deficiencia y engaño, por parte del que la ostendio, con proposito decidido de sorprender la buena fe de este Concejo, para buscarle posibles responsabilidades; la Corporación acuerda por unanimidad la no aprobación de dicha acta, de fandaola nula y sin valor ni efecto juridico alguno, y por consiguiente se abstienen los Sr. Concejales de autorizarla con su firma.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad solicitar de los Poderes Publicos de de solución al Auto Obeso existente y solicitar asimismo la devolución de las Partidas

de Interseparación de Electivos a cuantos las poseían y fueron arbitrariamente desalojados de ellas.

Que comience enseguida a funcionar la Oficina de Colocación Obrera o Bolsa de Trabajo, haciendo obligatorio para Patronos y Obreros el turno que establece la ley.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la providencia por el dictado con fecha tres del actual por la que dejó cesantes a los Sres Ramón Fernando de Aguilar y González del cargo de Secretario nombrado por la Comisión Gestora saliente, a don don Ma<sup>ta</sup> González Cejeda como Alguacil Portero, Sr. Emilio López Mayoral, Sr. Julián Grande Valenzuela como Guardas Municipales, Sr. Juan Navarro Pismoral como Guarda Municipal de Campo, Sr. Juan García Macareno como Vox Pública y Guarda de Parques y Jardines, y Sr<sup>a</sup> Joaquina Vasquez Nieto, como Maestra de la Escuela Municipal de Parrulos, fundándose en que dichos empleados son habidamente funcionarios de la República legalmente constituida en España; el Ayuntamiento por unanimidad conformó en todas sus partes dicho providido y considerando inexcusable a repetidos días en la falta grave señalada en el artículo Ciento noventa y cuatro, causa junta de la Ley Municipal de treinta y uno de Octubre de 1931, al hacerse desmerecedores en el concepto público e incompatibles con el municipio por sus reiterados actos de franca rebelión al Régimen Republicano, acordó por unanimidad de conformidad a las facultades concedidas en el párrafo segundo del artículo 195, de dicha ley decretar la suspensión de empleo y sueldo de referidos funcionarios por término de treinta días por vía de corrección disciplinaria y que por el Sr. Alcalde conforme al artículo 195 de referida ley, se instruya a cada uno de ellos el oportuno expediente, que tramitará dentro del plazo de treinta días, auxiliado de Sr. Julián Navarro Pismoral en calidad de Secretario.

La Corporación acordó se haga constar que del examen practicado hasta ahora en los libros y documentos existentes

en el Archivo de este Ayuntamiento, en notado las siguientes irregularidades graves cometidas por la Comisión Gestora saliente con participación en ella del Secretario Sr. Fernando Aguilar y Alguacil Portero Sr. Gonzales Cilla, o sean el quedar en las actas de las sesiones de doce de Septiembre, doce y veintiseis de Octubre, siete de Noviembre y siete de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco y quince y treinta y uno de Enero del corriente año, claros o espaciales para consignar cantidades, formales de aprobación de acuerdos, y otros conceptos.

El haber autorizado al Alguacil Portero Sr. Don Maria Gonzales Cilla, el Presupuesto de Ingresos y Gastos de este Ayuntamiento para el año 1935 como Secretario Accidental, y en épocas en que estaba ejerciendo sus funciones el Secretario en propiedad Sr. Jacinto Santana Nogales, lo que constituye además la comisión de un delito de falsedad en documento público y usurpación de funciones públicas.

La no rendición de cuentas por el Guardia Municipal Sr. Canito Lopez Mayoral como encargado de recaudar los derechos de Carnes y Depositarios del trigo que la Asociación de Campesinos deposita para pagos del Anticipo que le hizo el Crédito Agrícola, y sin perjuicio de continuar el examen de las cuentas y documentos y de poder en su día pasar el tanto de culpa a los tribunales, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda se lleve a los expedientes de suspensión de aquellos Funcionarios los testimonios necesarios que expedirá el Secretario visado por el Sr. Alcalde practicándose además cuantas informaciones sean necesarias para el esclarecimiento de estos hechos.

La Corporación a propuesta del Sr. Alcalde también acordó unánimemente hacer los siguientes nombramientos con carácter interinos: a Sr. Lorenzo Barragan Jomades y Sr. Joaquin Arenas Nieto para Jueces Municipales, a Sr. Anton de la Fe Ramirez para Vice Policía y Guardia de Pargos y Jardi nes

y a D<sup>o</sup> José Paz Paizano como Asesora Segunda de Secretaria  
 a D<sup>o</sup> Eugenio Rúa Castellano como Oficial temporario a D<sup>o</sup>a  
 Josefa Bornejo Nieto como Maestra de la Escuela Municipal  
 de Pavules, a D<sup>o</sup> Lorenzo Uña Silva como Recaudador de Contri-  
 butos y a D<sup>o</sup> Jacinto Santana Nogales como Secretario de este Municipio  
 que fue arbitrariamente suspendido por la sabiente Comisión Gestora,  
 con el haber consignado en el Presupuesto actual para cada uno  
 de estos cargos y que se participe a los primeros su cese y  
 a los ultimos sus nombramientos, formandose en consecuencia  
 del Tribunal Provincial que determina el artículo 197 de la ley  
 municipal las suspensiones acordadas, así como al Colegio Provin-  
 cial de Secretarios la decretada para D<sup>o</sup> Ramón Ferrandis de  
 Aquilar a los efectos precedentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levan-  
 to la sesión a las veintidós horas y treinta minutos, firmando  
 todos los Sr. Concejales asistentes de que yo el secretario  
 accidental certifico.

Manuel Lopez

Maximino Barragan

Francisco Lopez

Antonio Lopez

Juan Ant<sup>o</sup> Montalvo

Manuel Reina

Leopoldo Reyes

Higuel de la Cruz

Rafael Salguero

Petrovilo Valverde

Sesion extraordinaria del dia 7 de Marzo del año 1936.

Señores concurrentes.  
Sr. Manuel Perez Baragan  
" Rafael Salguero Arvalo  
" Joaquin Reyes Perez  
" Petronilo Valverde Navarro  
" Manuel Reina Vasquez  
" Antonio Lopez Vincente  
" Miguel de la Fez Dormeja  
" Francisco Lopez Faus  
" Maximino Baragan Pala  
" Juan Ant. Montalvo Romero  
Secretario anterior.  
Jacinto Santana Nogales.

En la villa de Maguilla  
a las veinte horas del  
dia siete de marzo del año  
mil novecientos treinta y se-  
is, previa expresion con-  
toria hecha al efecto y bajo  
la presidencia del Señor Al-  
calde Don Manuel Perez Bar-  
agan se reunieron en el salon  
de actos de Casas Comunita-  
riales, en sesion extraordi-  
naria, los señores Señores Con-  
cejales de que se compone  
el Ayuntamiento pleno de

la misma cuyos nombres, al margen se designan  
y al final suscriben como concurrentes.

Dado que fue lecto por mi el Secretario del  
acto de la anterior quedo aprobada y se declaró  
abierto la extraordinario de este dia, para acordar  
a tratar del orden de la convocatorio.

Primero.

Solicitar del Gobierno  
del nombramiento  
de Delegado para firmar  
una inspección general,

Acto seguido fue expuesto por la presidencia que  
para poder conocer el estado en que actualmente se en-  
cuentra la contabilidad y marcha administrativo  
de este Ayuntamiento y poder exigir las responsabi-  
lidades que resulten a la Comision Gestora anterior,  
se hacia preciso el solicitar del Sr. Gobernador  
civil de esta provincia la designacion de un De-  
legado especial que inspeccione la actuacion  
de la Corporacion anterior, a partir del dia diez  
y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro  
al veintinueve de Febrero del año actual en que cursa.

La Corporación sido la manifestación hecha por la presidencia, por unanimidad y sin discusión alguna sea que pueda hacerse moción, acordó facultar ampliamente al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento interese del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia la designación de un Delegado Subrogativo que pratique una minuciosa inspección en la contabilidad de este municipio a partir del día 13 de Mayo de 1934, pero que puedan exigirse las responsabilidades que resulten.

### Punto Segundo.

Seguidamente también fue expuesto por la presidencia que habiendo expirado en el día de ayer la exposición del Repartimiento de Utilidades del año 1935 que la Junta general había confeccionado, sin que en su contra se hubiere presentado reclamación alguna, procedía acordar por este Ayuntamiento su aprobación definitiva, así como también la fecha en que había de hacerse efectiva en período voluntario, pero, una breve discusión, la Corporación acuerda por unanimidad, aprobar el repartimiento de que se trata, concediendo un plazo de quince días para que puedan hacerse efectivas en período voluntario las cuotas asignadas a los contribuyentes que en el mismo figuran incluidos, para poder después a poder del Aynte Ejecutivo que al efecto se dirige pone en ejecución por la vía de apremio.

Aprobación del  
Reparto de Utilidades  
del año 1935.

Cese del Aynte  
en Badajoz y nombramiento  
de Sierra.

Acto continuo y a propuesta del Sr. Presidente el Ayuntamiento acuerda por unanimidad retirar los poderes que tenía concedidos para su representación en la capital de provincia a Doms Francisco Gonzalez Arquer y concederlos nuevamente a Don Antonio Sierra y Linares, mayor de edad, Abogado y vecino de Badajoz, cuyo Sr.

fue arbitrariamente destituido por la Comision  
Antora anterior sin haber precedido la formacion  
del respectivo expediente, rason por la cual este  
Ayuntamiento acuerda reponer al Sr. Sierra en  
su cargo para que desde esta fecha pueda gertio  
nar en las oficinas provinciales cuantos asuntos  
intererem a esta Corporacion y para que en las  
oficinas de Hacienda perciba los intereses de  
las inscripciones emitidas o que se emitan a fa  
vor del Municipio, sobre los premios de cobranza  
y recargos de todas clases, firme los libramien  
tos que se expidan a su favor y por ultimo  
para que haga efectivo en la Tesoreria de Hacia  
da cuantos cantidades puedan corresponder  
a este Ayuntamiento. Tambien fue acordado  
por unanimidad que se remita certificacion  
de este particular de acto al Sr. Sierra y Lainez  
para que le viva de credencial de su nombra  
miento, a la vez que se le participara el Caso  
a Don Francisco Pomales Arquer. e fin de que  
haga entrega de toda la documentacion y va  
lores que obran en su poder al nuevo represe  
tante del Ayuntamiento D. Antonio Sierra y Lainez.

Designacion del  
Alcalde y Secretario  
para ir a Pordajon

De igual manera tambien fue acordado que  
para poder resolver con la rapidez debida el  
problema del paso porro y informarse en las  
oficinas provinciales de los asuntos que afectan  
a esta Corporacion, se penasen en la Capital  
de Provincia sin dilacion alguna y recaben  
las resoluciones inmediatas de los problemas  
que tanto afectan a este Municipio, el Sr. Alcalde  
Presidente de esta Corporacion y presente Secretario,  
a cuyos Señores se les aunque por via de gratifica  
cion por los gastos que pueda inoparles, la Comi

Habilitación de  
casas para instalar  
el Juzgado municipal  
y bolsa de Trabajo

ción que a los confiere, la suma de trescientos pesos  
los cuales deben ser, satisfechos con cargo al Capítulo 2.<sup>o</sup>  
artículo 1.<sup>o</sup> del presupuesto de gastos corriente.

Seguidamente fue expuesto por la presidencia que  
siendo insuficientes los locales que existen dentro del  
local de este Ayuntamiento para instalar con la de-  
bida independencia los oficinas del mismo, maxime  
cuando dentro del mismo local, se encuentra el Juz-  
gado municipal, lo cual hace de todo punto imposi-  
ble el desenvolvimiento de los trabajos y servicios, re-  
sultando necesario el proceder con la  
mayor rapidez posible a habilitar edificios adecua-  
do para colocar en el mismo, el Juzgado municipal  
y Bolsa de Trabajo y Oficina de colocación obrera.

Informados los Señores concurrentes del contenido de  
la anterior manifestación y contandoles de una  
manera positiva todo cuanto expone la presiden-  
cia, por unanimidad y sin discusión alguna se  
que pueda hacerse omisión, fue acordado facultar  
ampliamente al Sr. Alcalde para que este a su  
ver practique los gestiones necesarias para acon-  
daminato de casa adecuada dando cuenta de lo que  
ocurre al Juzgado municipal y Oficina de colo-  
cación obrera, dando cuenta del resultado que  
oferean sus gestiones para poder después, obrar  
en consecuencia.

Aprobación del  
gasto del viaje a  
Arzaga por el Al-  
calde y demás individuos  
para justificar  
sus terrenos para  
los campesinos.

Acto continuo fue aprobado por unanimidad  
de los Señores concurrentes el importe de los gastos  
ocasionados al Sr. Alcalde y don Concejal, en  
el viaje hecho a Arzaga el día cinco del mes  
actual, para recabar de los hacendados de este  
terramiento con residencia en aquel municipio,  
la cesión de terrenos donde puedan efectuar bar-  
bechos, los obreros campesinos de esta localidad,



cuyos gastos por valor de Setecientos y cinco puestas  
fueron aprobados y mandados ratificar con cargo  
al Capitulo 2.º, art. 1.º del presupuesto.

Con lo cual y no comprendiendo otro objeto  
la convocatoria, el Sr. Presidente dió por termi-  
nada la sesión extendiéndose la presente acta  
que firman los Sres. concurrentes de que yo el  
Secretario, certifico. =

Sesión extraordinaria del día 14 de Marzo de 1936.

En la villa de Maguilla a catorce del  
Mes de mil novecientos treinta y seis, bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Perez  
Bonagan, se reunieron en sus Casas Comite-  
riales, en sesión extraordinaria convocada al  
efecto con la antelación debida, los Señores Don  
Rafael Salguero Arevalo, Sr. Joaquin Payer, Sr.  
Sr. Petronilo Valverde Navarro, Sr. Manuel Reina  
Vazquez, Sr. Antonio Lopez Viriete, Sr. Miguel de  
la Fe Bermejo, Sr. Francisco Lopez Faus, Don  
Joaquín Montalvo Romero y Sr. Maximiano Dor

ragan Gale, que en unión de la providencia integran el Ayuntamiento pleno de esta villa.

Acto seguido fue expuesto por la providencia que como desde luego les consta por los cedulas de citación que se les han dirigido, esta sesión convocada con el carácter de extraordinaria, tenía por objeto el someter a un discusión y aprobación los diferentes asuntos que figuran en el orden por que figuran en la convocatoria en la forma que a continuación se relacionan:

### Sumo Primero.

Dada lectura de la comunicación que dirige a estos Alcaldes el Sr. Director General del Instituto de Reforma Agraria con fecha 10 del actual, dando a conocer las normas fijadas en el Decreto del Ministerio de Agricultura para la devolución de los Depósitos constituidos por los beneficiarios de la Intensificación de cultivos para responder al pago del préstamo e intereses que les hizo el Crédito Agrícola para la adquisición de abonos y semillas en el año 1933, después de bien informados del contenido de mencionado Decreto inserto inserto en la Gaceta del día 5 del corriente mes, después de una larga discusión en que la totalidad de los Sres. reunidos abogaron por que se devolvieran a todos y cada uno de dichos beneficiarios los depósitos de trigo que constituyeron para su reintegración a metálico en treinta de Septiembre próximo, por unanimidad fueron tomados los acuerdos siguientes:

1.º - Que para poder conocer la situación en que se encuentran los trigos depositados, así como también el de las existencias de que se hizo cargo la Comisión gestora encargada de hacer efectivos los Depósitos que les fueron hechos por los Campesinos en la resolución del año 1934, se requiera al Depositario que

al efecto nombró dicha Corporación, Dr. Felipe Val-  
lencia Hernandez, para que una vez conocidos dichos  
extremos poder efectuarse la liquidación y entrega  
del Cereal y valores, que obran en su poder, proceden-  
del pago que hizo la Asociación de Campesinos.

### Punto segundo.

Del propio modo también fue expuesto por la  
Presidencia que dada la composición de la actual  
Corporación y los múltiples y complicados servicios que  
puedan sobre los Ayuntamientos, los cuales requieren  
el informe y asesoramiento para no incurrir en res-  
ponsabilidad, es preciso necesario de todo punto  
el proceder con la máxima rapidez al nombramien-  
to de Abogado asesor de este Municipio. Informan-  
do, los Señores, concurrentes, del contenido de la anterio-  
r manifestación, teniendo en cuenta los rasos or-  
minutos hechos por la Presidencia sobre posibles  
responsabilidades, en que pudiera incurrirse, por  
la ignorancia de los asuntos que han de resolverse,  
por unanimidad y sin discusión alguna se que  
pueda hacerse mención, fueron tomadas las acuerdos  
siguientes:

1.º — Aceptar la propuesta de la Presidencia para  
crear la plaza de Abogado Asesor del Ayuntamiento

2.º — Designar con el carácter de interino y hasta  
tanto sea provisto en propiedad, al Abogado y veci-  
no de Badajoz Dr. D. Rosalvo Fejo Gallardo con  
la retribución anual de Setecientas cincuenta  
pesetas, que sean consignadas en el presupuesto  
que se forme para el ejercicio actual, y

3.º — Darse libre certificación de este particular  
de acta que será remitida al agraciado para que  
le viva de credencial de su nombramiento.

### Punto tercero.

Dada cuenta por la providencia de que por la Comisión gestora anterior no se habían hecho los afijos de los vémos que se producen en este término, cosa que perjudica en extremo los intereses del municipio por ser uno de los Regeneros que se consignaron en el presupuesto del año 1935 y de cuyos perjuicios debe ser responsable la Corporación saliente, en evitación de eximirse de la que a esta Junta le toca acordarle se no lo practica, por unanimidad fué acordado el que sin demora de clase alguna se proceda a efectuar el afijo de que se trata, para poder hacer efectivo el cobro del arbitrio correspondiente a dichos vémos.

Junto cuarto.

En el mismo fué también acordado que para poder conocer con la exactitud debida la situación de estos Ayuntamiento con la Caja extremeña de Previsión Social de Cáceres, en relación con el préstamo que la saliente Corporación hizo en la misma por la suma de 45.000 pesetas para hacer anticipos a los trabajadores en el año anterior; así como también del expediente tramitado para la construcción de Cementerio, se autoriza ampliamente a la presidencia para que sin demora de clase alguna se ponga en comunicación con dicho organismo y recabe los datos y antecedentes para el esclarecimiento de tales extremos.

#### Junto Quinto:

Del propio modo y en virtud del estado en que se encuentra el alicuado Antonio Saucabía Ramírez, el cual según manifestación de los familiares no obstante haberse tramitado el oportuno expediente para su reclusión aún no ha sido ordenado, ello no obstante los graves perjuicios que ofrece su permanencia en la localidad, por unanimidad fué acordado el que se dirija al Sr. Director del Hospital Psiquiátrico de Mérida, la correspondiente solicitud

intercediendo la reclusión inmediata de referidos  
Alcaldes.

#### Punto sexto:

Acto seguido diere lectura al escrito que eleva á este Ayuntamiento el Excmo. Sr. Gobernador Don Francisco Lopez Faus, por el cual presenta á esta Corporación su renuncia con el carácter de irrevocable, fundada en el delicado estado de salud que viene padeciendo y que para atender á su curación le ha sido recomendado vide de campo. Examinado por la Corporación el contenido del escrito leído y concurriendo de una manera positiva la veracidad de todo cuanto expone el referido Sr. Lopez Faus, por unanimidad y sin discusión de clase alguna fué acordado admitirle la renuncia presentada y que se comuniqué al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia el contenido de este particular de acto.

#### Punto septimo.

Del propio modo fué también acordado el que por este Ayuntamiento sean abonados los jornales correspondientes á los obreros que actuaron en la confección del Curso de Obreros Campesinos, y los de la Comisión de los que intervienen en el pacto de trabajo y distribución de los obreros, cuyo importe una vez conocidos, les serán abonados con cargo al presupuesto del año actual.

#### Punto octavo.

De igual manera también y encontrándose en la actualidad vacante la plaza de Guardia municipal de campo de este Ayuntamiento, dotada con el haber de mil quinientas pesetas coniguadas en presupuesto, por unanimidad fué acordado designar para su desempeño con

el carácter de interinos y hasta tanto sea provisto en propiedad, á don Francisco López Faus, á cuyo Sr. se le será notificado este acuerdo y se le proveyó por la Alcaldía de la credencial de su nombramiento.

Con lo cual y no teniendo otro objeto la convocatoria, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión, restituyéndose le presente acto que firman los Sres. concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico. =

### Sesión extraordinaria del día 16 de Marzo de 1936.

En la villa de Maguilla á diez y seis de Marzo de mil novecientos treinta y seis, reunidos en el salón de actos de este municipio los Señores que componen la Comisión gestora del Ayuntamiento de esta localidad, bajo la presidencia del Señor Alcalde Sr. Manuel Pérez Odraga, con la asistencia de los demás gestores que componen dicha Comisión, don Rafael Taboada Arevalo, Sr. Joaquín Pérez, Sr. Petronilo Valverde Navarro, Sr. Manuel Peñas Vázquez, don Antonio López Viñete, Sr. Miguel de la Fuente, Sr.

Don Francisco Lopez Faus, Don Maximino Barragan Sala y Don Juan Antonio Montalvo Romero, y de los Señores que integraban el Ayuntamiento de esta villa que fueron elegidos por elección popular el día 31 de Mayo de 1931, Don Aurelio Vera Dívila, Don Francisco Nogales Pinar, Don José Lopez Blauco, Don José Antonio Cabanillas Navarro, Don Juan Vera Damagan, José Pan Pizarro, Miguel Hidalgo Zamalec, Macedonio Sanchez Barragan, Modesto Calderón Murillo y Fernando Muñoz Ramirez; y siendo la hora fijada en la convocatoria hecha al efecto, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, manifestando este que como ya sabían los Señores asistentes, el objeto de la sesión no era otro que dar posesión e instalar en sus puestos concejiles, a los señores de elección popular asistentes a este acto, por haber sido sobrecido el sumario y proceso que contra ellos se incoaba, y estar por tanto en la plena y legal posesión de sus derechos, edificaciones, y que los concejales asistentes concuerdan a este acto con el solo fin de aprobar las actas de las ultimas sesiones celebradas por dicha Comisión y pendientes de aprobación.

Seguidamente, por mí el Secretario fuere a leer las actas de las sesiones celebradas los días 4 y 7 del corriente y catorce del presente mes que fueron aprobadas; y como única misión de los señores asistentes concuerdan a este acto no era otro que este, por el Sr. Alcalde se da posesión de sus cargos, reposiendo en ellos a los ediles de elección popular enumerados, haciendo entrega de la investidura de su autoridad al Concejal de mayor

número de votos, Sr. Aurelio Vera Davila, y a continuación sale con los demás señores, excoentes, del salón de sesiones,

## Segunda Parte.

Continúa la sesión bajo la presidencia de Sr. Aurelio Vera Davila, y por mi el Secretario de conformidad con lo dispuesto en la Ley municipal de 2 de Octubre de 1847, vigente sobre la materia, según la disposición transitoria de la vigente Ley municipal de 31 de Octubre de 1835, de lectura si los artículos de la Ley concernientes al caso de que se trata, procediéndose a los actos requeridos si la decisión



de Alcalde-Preidente de este Ayuntamiento en votación escrita, por medio de papulitas que prepararon al efecto entre los Concejales, fueron depositados en una urna destinada a tal fin. Terminada la votación y practicado el escrutinio, resultó elegido por nueve votos, Don Aurelio Vera Davila, el cual fue proclamado Alcalde.

Seguidamente, por el mismo orden, se procedió a la elección de los dos tenientes que según la precitada ley corresponden a este Ayuntamiento. Cebada la votación para el nombramiento del 1.<sup>o</sup> Teniente de Alcalde, hecho el escrutinio citamos lo siguiente resultado:

Don Francisco Nagales Pizar, obtuvo cuatro votos.

" Don Ant.<sup>o</sup> Cabanillas Navas, obtuvo dos votos.

" Don López Olaveo, obtuvo dos votos, y

" Miguel Hidalgo Samalá, obtuvo un voto.

El Secretario anteriormente hace constar con la venia de la Corporación: Que apesar de haber obtenido Don Francisco Nagales Pizar cuatro votos, mas que ninguno de los otros tres, votada por la Corporación para el cargo de 1.<sup>o</sup> Teniente de Alcalde, no puede quedar proclamado definitivamente para dicho cargo, por no haber obtenido la mayoría absoluta de votos que con arreglo a lo dispuesto en el art.<sup>o</sup> 5.<sup>o</sup> de la ley municipal son necesarios; no obstante se advierte a esta Corporación municipal que de conformidad con la Real orden de 5.<sup>o</sup> de octubre de 1.891, queda proclamado provisionalmente por Teniente de Alcalde dicho Sr. por haber obtenido la mayoría relativa; y hasta tanto este Ayuntamiento celebre otra sesión en la cual a tenor de lo preceptuado en la referida Real orden se proceda nuevamente a la elección

de dicho cargo.

Esta Corporación municipal por unanimidad acuerda, tomar en consideración la advertencia del Sr. Secretario y en consecuencia proclama provisionalmente por Quinte de Alcalde a D. Francisco Nagales Pizar.

Acto continuo y con idénticas formalidades se procedió a la elección del Sr. Quinte de Alcalde, siendo proclamado por mayoría absoluta de seis votos, Don José López Blanco.

De igual manera se verificó la designación del cargo de Regidor Sindico, resultando elegido por siete votos, Don Miguel Hidalgo Lomala.

Con lo cual y habiendo terminado el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente la dió por terminada, extendiéndole por mi el Secretario la presente acta que firmaron los Sres. asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

Francisco Vera

José López

Gerardo Muñoz

Francisco Vega

Macdonia Sánchez

José Antonio Cabanillas

Miguel Hidalgo

José Antonio Cantuarias

St

sion extraordinaria del dia 26 de Marzo de 1936.

En la villa de Maguilla siendo las veinte horas del dia diez y seis de marzo de mil novecientos treinta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Sr. Aurelio Vera Davila, se reunieron en el salon de actos de Casas Comunitarias, los Sres. Concejales Don Francisco Noyola, Pilar, Sr. Jose Lopez Olasco, Sr. Miguel Hidalgo Somalo, Sr. Jose Antonio Cabanillas Navas, Sr. Jose Don Pizarro, Sr. Macedonio Sanchez Barragan, Sr. Fernando Munoz Ramirez y Sr. Modesto Calderon Muriello que son los que componen el Ayuntamiento pleno de la misma y para cuyo acto habian sido citados con la antelacion debida.

Acto seguido fue expuesto por la presidencia una vez declarada abierta la sesion, que el objeto de la misma con un caracter de extraordinaria, lo era el de proceder a la discusion y aprobacion en un caso de los diferentes asuntos que figuraban en el orden del dia en la forma siguiente:

Punto primero.

Seguidamente fue expuesto por la presidencia que era criterio muy y asi lo pedia a esta Corporacion municipal, ratificar y repudiar los acuerdos tomados por la Comision gestora de este Ayuntamiento en el dia de la fecha.

La Corporacion vió la propuesta de la presidencia y siendo el sentir unanime de la misma, conforme en un todo con dicha propuesta, acordó por aclamacion de los asistentes, ratificar y repudiar dichos acuerdos e imprimir a la ejecucion de los mismos la mayor actividad y celeridad.

## Punto segundo.

A continuación fue expuesto por la presidencia, que que teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Agricultura, que permite a los Ayuntamientos devolver a los beneficiarios de la intertemporalización de cultivos, los trigos depositados por estos para responder de los anticipos que les hizo el Servicio Nacional del Crédito Agrícola y de el canon o renta a los propietarios de los fincas que fueron ocupadas por el Decreto de Intemporalización de cultivos, cuando estos cereales se encuentren averiados y sucenados, en locales que por sus malas condiciones de humedad se hallen en condiciones de no ser aceptibles de venta al precio vigente de tasa, esta Corporación Municipal acuerda por unanimidad, que por esta Alcaldía se requiera al Depositario de dichos trigos, nombrado por la pre-anterior Comisión gestora que cesó el 29 de Febrero pasado, para que a presencia de una Comisión que del seno de este Ayuntamiento se nombrará y con la asistencia de otra de la Sociedad de intertemporalización de cultivos, proceda la referida Comisión de este Ayuntamiento a inspeccionar dichos Almacenes, y a tasar y valorar de acuerdo y conformidad del Depositario del mismo los trigos almacenados, en citados locales. — Para este fin se nombra por unanimidad y aclamación de los señores, asistentes, a D. José López Plaues y D. Miguel Hidalgo Somaner, para que en unión del Señor Alcalde-Presidente D. Aurelio Vera Dávila constituyan la Comisión referida.

## Punto tercero.

Por el Concejal de este Ayuntamiento Don José Paz Pausano, es pedida la palabra a la presidencia, el cual una vez concedida esta hace contar: Que presenta la renuncia del cargo de Concejal ante

esta Corporación, por creer esta incapacitada y es incompatible para desempeñarlo, toda vez que se encuentra desempeñando actualmente funciones retribuidas por este Municipio al haber sido nombrado por la anterior Comisión gestora. Oficial de Secretaría interior de este Ayuntamiento,

Vidas por la Corporación las manifestaciones hechas por el Sr. Don Pascual, se acuerda por unanimidad el aceptar la dimisión y renuncia del cargo de Concejal de este Ayuntamiento a dichos Señores, por hallarse comprendido en las incompatibilidades e incapacidades, que la Ley municipal vigente preceptúa en el número 2º del apartado b) del artículo 46; y en el Reglamento de Funcionarios y Empleados administrativos de 14 de Mayo de 1928, promiendo dicha renuncia en conocimiento del Sr. Gobernador civil de esta provincia, para los efectos oportunos.

#### Punto cuarto.

Conviendo en cuenta que en la sesión anterior de toma de posesión de este Ayuntamiento, fué nombrado provisionalmente 1º Conde de Alcalde de este Ayuntamiento Sr. Francisco Nogales Pálar, por haber obtenido mayoría relativa de votos en la elección verificada para la designación de dicho cargo, y no absoluta que la Ley exige, se procede por la Corporación a votar dicho cargo, dando el resultado el siguiente resultado:

- Sr. Francisco Nogales Pálar, obtuvo cuatro votos.
- " José Antº Cabanillas Navas, obtuvo un solo voto.
- " Miguel Hidalgo Somalo, obtuvo tres votos, y
- " José López Planes, obtuvo un solo voto.

Visto este resultado la Corporación acuerda

nuevamente, proclamar provisionalmente a Sr. Francisco Nogales, Pilar, hasta tanto se celebre otra sesión, en la cual se procederá nuevamente a la elección del referido cargo y, quedará elegido 1.<sup>o</sup> Teniente de una manera definitiva, aquel Concejal que reúna la mayoría, sea cual fuere el número de votos que obtenga.

### Punto quinto.

De acuerdo y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 60 de la Ley Municipal de 20 de Octubre de 1.877, vigente en esta materia, según la primera disposición transitoria de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1.935, se procedió a la designación de las Comisiones, en que ha de dividirse este Ayuntamiento, acordándose que estas, estén compuestas por tres Concejales, y como Presidente de las mismas, el Sr. Alcalde.

### Comisión de Haciendas.

Dn. Francisco Nogales, Pilar y Dn. José Antonio Cabauillas, Neavas.

### Policías Urbanas y Rurales.

Dn. Fernando Muñoz Ramírez y Dn. Miguel Hidalgo Zamora.

### Beneficencia y Asistencia Social.

Dn. Modesto Calderón Murillo y Dn. José Antonio Cabauillas, Neavas.

### Regimen interior y Ornato.

Dn. Macedonio Sanchez Baroquero y Dn. Modesto Calderón Murillo

### Punto sexto.

Hallándose rota la cañería del Pilar, y siendo preciso repararla, se fin de que por dicha rotura no puedan introducirse en la misma materia, extrañas y agentes patógenos que puedan contaminar el agua que por ella discurre, con grave quebranto de la salud pública, esta Corporación

ES  
municipal, acuerda por unanimidad, nombrar  
a Juan Antonio Arevalo Sacosta, maestro alarife,  
para que reconozca dichos deterioros, emita dis-  
tamen sobre los mismos, y en su consecuencia,  
proceder a la reparacion de la citada cañeria.

### Punto septimo.

De igual modo tambien y por unanimidad  
de los señores asistentes, fue designado para ocu-  
par el cargo de Vocal del Consejo local de primera  
categoría, el Concejal de este Ayuntamiento  
Don José Antonio Cabanillas, Veivas, a cuyo fin,  
se le promueve de la reduccion de un nombramien-  
to a la vez que se pondrá en conocimiento del  
Sr. Presidente del Consejo local anteriormente  
citado para que proceda a darle la posesion  
del cargo para que ha sido nombrado.

Con lo cual y no comprendiendo otro objeto  
la convocatoria el Sr. Presidente levanta la sesion,  
extendiendole la presente acta que firman  
los señ. asistentes de que yo, el Secretario, certifico.

Arcebo Vera

José López

Fernando Muñoz

José Rogal

Macdonis Sánchez

José Ant. Cabanillas

Miguel Hidalgo

José Antonio

Sesión extraordinaria del día 27 de marzo del año 1936.

En la villa de Maguilla, siendo las veinte horas del día die y siete de marzo de mil novecientos treinta y seis, previa especial convocatoria hecha al efecto, se reunieron en una Casa Comunitaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Aurelio Vera Bivile, los Señores Concejales, Sr. Francisco Noyalu, Pilar, Don José López Blanco, Sr. Miguel Valdago Louso, Don José Antonio Cabanillas, Navar, Don Macedonio Sanchez Domagan, Don Modesto Calderón Murillo y Don Fernando Muñoz Borrero, que integran el Ayuntamiento pleno de esta localidad, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria.

Abierta la sesión por la presidencia, fué expuesto por la misma que el objeto de esta reunión tenía por objeto el de proceder a la discusión y aprobación en un caso de los diferentes asuntos que figuran en el orden del día en la forma siguiente:

Punto primero.

Seguidamente, por orden del Sr. Presidente se dió lectura por mí el Secretario, a una Circular del Ayuntamiento de la Ciudad de Llerena, en la que se invita al de esta villa a dirigir un escrito-proposición al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, solicitando del Gobierno y de los Poderes públicos, ó mejor del Parlamento, la aprobación de una Ley, derogando el artículo 189 y concordantes de la Ley municipal de 31 de octubre de 1935, en lo que se refiere a la inamovilidad de los Agentes de vigilancia y Guardias municipales, y que se autorice a los Alcaldes para que puedan nombrar y reparar dichos Agentes y Guardias, de conformidad con el número 2 del artículo 24 de la Ley Municipal



pal de 2 de Octubre de 1877, en evitación de que los Alcaldes, de continuar la inmovilidad de dichos suplentes, no puedan llevar á efecto los servicios que con los nombrados suplentes se relacionan, por haber muchos de ellos defectos á la organización y constitución política actual de los Municipios de la Nación. — Enterada la Corporación de dicha circular, acuerda por unanimidad de los señores; Adherirse en un todo á ella y dirigirse antes del día veintinueve del corriente un escrito al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, recabando del Gobierno lo anteriormente expresado.

### Punto segundo.

Por la presidencia se expone, que aún operando de haber sido anunciado en el Boletín Oficial de la provincia, por la anterior Comisión gestora que cesó en 29 del pasado mes de Febrero, que se hallaba expuesto al público el presupuesto de este Municipio, para el corriente año, resulta que dicho presupuesto aún no ha sido confeccionado, ni fue aprobado por la referida Gestora, como verificaba el anuncio inserto en el Boletín Oficial de esta provincia, número 12, del día 17 del mes de Enero último; y, siendo conveniente y, por una necesidad, aumentar la vigilancia de los diferentes servicios encomendados á esta Alcaldía, para que no pueda llevarse á efecto ni con actividad, con el número de Guardias Municipales que hoy existen, la Presidencia propone crear en el Presupuesto de este Municipio para el corriente año, tres plazas de Guardias de Campo con el haber de cuatro pesetas con cincuenta centimos diarios, y una plaza de Guardia municipal Urbana, con

igual haber que los anteriores. — La Corporación Municipal oída de la propuesta de la Presidencia, acuerda por unanimidad de los señores anteañtos, hacer unos días propuestos y en consecuencia crear en el Presupuesto referido y con el haber fijado los planes de Guardias mencionados.

### Punto tercero.

Acto continuo por la misma presidencia se expuso que dados los múltiples trabajos de Oficinas que pesan sobre este Ayuntamiento, cuyos servicios exigen la mayor actividad y que este encomendados a personas que este capacitadas para desempeñar y realizar los referidos trabajos con las máximas garantías de acierto, teniendo en cuenta estas consideraciones y además los múltiples servicios que en el rápido engrasaje de relaciones administrativas tiene la vida municipal con la Administración central que cada día hace recaer sobre los municipios mayores obligaciones, es necesario y de suma urgencia crear en este Ayuntamiento la plaza de Oficial Mayor de Secretaría en el presupuesto del año en curso. Teniendo en cuenta estas manifestaciones de la Presidencia, se acuerda por unanimidad de los anteañtos, la creación de dicha plaza de Oficial Mayor de este Ayuntamiento en el Presupuesto, y que se fije para el mismo la dotación anual de tres mil quinientas pesetas.

### Punto cuarto.

Siendo de suma interés dotar a esta localidad de las máximas vías de comunicación, se acuerda por unanimidad de los anteañtos, recabar de las Excmas. Diputación Provincial de la provincia y del Ministerio de Obras públicas, la construcción de un camino vecinal de este pueblo a Valencia de las Bóves, y que se comunique en el presupuesto

del corriente año, la cantidad de Dos mil pesetas para estudio, trazado, y proyecto de dicho camino, y que se comuniquen este acuerdo al Ayuntamiento de Valencia de las Torres, invitándole e interesando de dicha Corporación se adhiera a él, contribuyendo con la misma cantidad.

### Punto quinto.

Seguidamente y también por unanimidad, de los señores ayuntados se acuerda: Que por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, sea examinado el expediente que se tramita para la construcción de un Grupo escolar en esta villa, se estudie el estado del mismo, y que por el Ayuntamiento se solicite de la Sección de Construcciones del Ministerio de Instrucción pública, se sean anticipadas a este Municipio las Sesenta mil pesetas de subvención que para la construcción de dichos grupos escolares, concedió referido Ministerio a este Municipio.

De continuación e igualmente por unanimidad de los señores ayuntados se acuerda, se solicite de la Caja Extremeña de Previsión Social de Cáceres, colaboradores del Instituto Nacional de Previsión, se informe a este Ayuntamiento del estado en que se encuentre el expediente tramitado por la Comisión Sectoral que cesó en 29 del pasado Febrero, para la obtención de un préstamo de dicha entidad, destinados a la construcción de un Comedor en esta villa; y que al mismo tiempo se recabe de dicha entidad, envíe a este Municipio un estado de cuentas del préstamo de Cuarenta y cinco mil pesetas que dicha Caja concedió el año anterior a este Ayuntamiento para las faenas de riegos y resolución a pequeños.

labredores de esta localidad, cuyo sufragio fue concertado por la Junta de referencia que cesó el día 29 del mes de Febrero anterior.

#### Punto sexto.

Que por la Comisión de Beneficencia se estudie la forma en que viene funcionando dicho servicio, para modificar lo que se crea pertinente y recargar a el Presupuesto del corriente año; también se acuerda por unanimidad de los Señores ayuntantes.

#### Punto séptimo.

Dados los múltiples trabajos de oficina, e importancia de servicios que pesan sobre este Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad de los ayuntantes nombrar a Don Enrique Pedraza del Pozo, que a más del título de Bachiller, tiene aprobados bastantes arquetipos de la cámara de Derechos y posee el título de Secretario de Ayuntamiento de 2.<sup>a</sup> Categoría, para que interinamente desempeñe las funciones de Oficial de este Ayuntamiento con el haber de Cien pesetas mensuales, y hasta tanto sea provisto dicha plaza en propiedad, una vez que haya sido aprobado el presupuesto.

#### Punto Octavo.

Dada cuenta del escrito presentado por Don Ramón Fernandez de Aguilar, se acuerda por unanimidad de los ayuntantes, desestimar referido escrito, por no haber lugar a lo en el mismo solicitado, designando al 1.<sup>er</sup> Teniente de Alcalde Sr. Francisco Nogales, Pálar, como fue para la inspección del oportuno expediente a dichos Señores.

#### Punto noveno.

Acto seguido se procedió a la elección del cargo de 1.<sup>er</sup> Teniente de Alcalde, que de conformidad con lo dispuesto en la Ley municipal vigente y en la Real orden de 5 de Octubre de 1891, hay que llevar

75  
a efecto por encontrarse dicho cargo designado pro-  
visionalmente al no haber reunido en las sesiones  
anteriores, la mayoría absoluta del número legal  
de Concejales de este Municipio, la cual me-  
nos verificada y hecho el escrutinio orajó el re-  
sultado siguiente:

Dr. Francisco Nogales, Pilar obtuvo ceros votos,  
número igual al de votantes y papulitas, leídas.  
En consecuencia pues, fue proclamado 1.<sup>er</sup>  
Señoriente de Alcalde, el referido Dr. Francisco Nogales,  
de Pilar.

### Quinto Decimo.

Nota el acta del resultado de la inspección  
que la Comisión de este Ayuntamiento, previa  
citación del Depositario custodiador de los Trigos  
depositados por los beneficiarios de la intersección  
de cultivos, y a presencia del mismo ha he-  
cho a los Almacenes, donde se encuentra dicho ce-  
real, y habiéndose comprobado, que estos se hallan  
enfemenos, averiados, maldecidos, y en condiciones  
deprimidas para el mercado, según se hace constar  
en la predicha acta por la desvalorización sufrida  
desde que fueron depositados, lo cual supone gra-  
ve y grande perjuicio para los intereses económi-  
cos de este Municipio, esta Corporación municipal  
acuerda por unanimidad de todos los señores, reuni-  
dos, hacer responsable de las pérdidas sufridas en  
dicho cereal por su desvalorización y de la canti-  
dad que de los mismos falta en los almacenes,  
al Depositario de los mismos Dr. Emilio López  
Mayoral, y en su nombre y como responsables  
solidarios y subsidiarios en concepto de regidores,  
contribuyentes o los Concejales de la preterior  
Comisión Sectora de este Ayuntamiento, Dr. Miguel

Nega Gonzalez, Sr Antonio Mña Idarquez, Sr Jose Morillo  
Alejandro, Sr Manuel Suarez Alejandro, Sr Felipe Valen-  
cia Remaender, Sr Manuel Duran Somaler, Sr Juan Lou-  
cheu Rodriguez, Sr Manuel Ortiz Martes, Sr Rafael Ber-  
mejo Domajo y Sr Jose Ortiz Arevalo, esto en cuanto  
a la responsabilidad Civil y Administrativa y sin  
prejuicio de la penal que pueda derivarse.

Bruto undecimo.

Acto seguido fue presentado el proyecto de modifica-  
ciones, al presupuesto del año 1935 que la Comisión de Ha-  
cienda ha confeccionado para la formación del que ha  
de regir en el año actual de 1936. - Visto y examinado con  
el detenimiento debido el referido proyecto de presupuesto,  
la Corporación acuerda por unanimidad aprobarle su  
aprobación, ordenando que a los efectos del art. 5º del  
Reglamento de Hacienda Municipal se exponga al  
publico por quince dias.

Con lo cual y no comprendiendo otro objeto la convo-  
catoria se dio por terminada la sesión, costandose la  
presente acta que firman los Sr. señ. autentcs, de que yo,  
el Secretario, certifico. =

Jacinto Vera

José López

Gerardo Muñoz

José Rojas

Maedonio Sanchez

José Ant. Cabanillas

Miguel Hidalgo

Abelardo Caldeira

Jacinto Santana

Falta mo-  
dulo. =

Sesión ordinaria del día 19 de Marzo del año 1936.

Señores Concurrentes,  
Sr. Aurelio Vera Davila  
" Francisco Nogales Pilar  
" José López Blanes  
" Miguel Hidalgo Lamaler  
" Macedonio Louveler Hanagan  
" José Ant. Calanillas Navas  
" Fernando Muñoz Ramirez  
Secretario,  
Facinto Santomé Nogales.

En la villa de Maguilla a diez y nueve de marzo de mil novecientos treinta y seis, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Aurelio Vera Davila, se reunieron en una sesión, honoraria, los señores, concejales de que se compone el Ayuntamiento pleno de la misma, cuyos nombres al margen se designan

y al final suscriben como concurrentes.

Adas, que fueron lecturas, por mí el Secretario de las sesiones extraordinarias, celebradas los días diez y seis y diez y siete del mes actual por esta Corporación fueron aprobadas por unanimidad, presidiendo acto seguido a la discusión y aprobación de los dictámenes que figuran en el orden del día, en la forma siguiente:

Punto primero.

Intensificación de cultivos. Depósito del Trigo.

Acto seguido fue expuesto por la presidencia que para poderse conciliar con la exactitud de las existencias de trigo que fueron depositadas por los obreros campesinos para responder al pago de los anticipos que en el año 1933 le fueron hechos por el Servicio Nacional de Crédito Agrícola, el de sus intereses, respectivos, y rentas de los terrenos afectados por la intensificación, los cuales obran almacenados en la casa de la calle Julián Porteiro, número 44, se trae a consideración y arguye a fin de entender toda clase de responsabilidades, el de proceder a efectuar el pago de dichas existencias de trigo,

para lo cual proponia la designacion de una comision por parte de este Ayuntamiento, que en union de otros que dirige la Asociacion de Campesinos, con la intervencion del Departamento que fue nombrado en el mes 1.º de 1914, Don Emilio Lopez Mayoral, procedan a realizar repetida operacion, para con vista de lo que resulte de la misma poder dar cual convenga. - La Corporacion una vez informada del contenido de la manifestacion anterior por unanimidad, acuerda adherirse a la proposicion de la presidencia, designando por su parte una comision integrada por los señores Sr. Miguel Hidalgo Tomala y Don José Antonio Cabanillas, Navas, para que en nombre de este Ayuntamiento y con la intervencion que por su parte dirige la Asociacion de Campesinos, procedan en union del Departamento Sr. Emilio Lopez Mayoral, a efectuar la clarificacion y pago de todo el tiempo que los Campesinos depositaron para el pago de las anticipos y rentas, auxiliados por el personal practico que consideren necesario para el mejor desempeño de la comision que se les confiere, de cuyo resultado levantaran la correspondiente acta que entregaran en este Ayuntamiento.

### Punto segundo.

Pacto de trabajo.  
- Obreros del Ayuntamiento.

Seguidamente fue expuesto por la presidencia que como resultado del pacto de trabajo celebrado el día doce del mes actual, bajo la presidencia del Sr. Delegado del Trabajo, a este Ayuntamiento le habia correspondido contribuir al igual que los demás contribuyentes del término, con un número de obreros de los que figuran en el Censo, los cuales dada la situacion por que atraviesan tienen que ser invertidos en los trabajos que se dirigen. Informados los señores concurrentes del contenido de la anterior manifestacion, por unanimidad y sin discusion de clase alguna fueron toma-



dos, los acuerdos siguientes:

Primero: Aceptar y aprobar en todas sus partes el pacto de trabajo de que se trata, admitiendo el número de obreros que al Ayuntamiento corresponda.

Segundo: Que para poder facilitar el trabajo necesario a los obreros que a tal efecto sean designados, se proceda a efectuar las obras de empedrado, afirmado y acera en la calle de Fernán Solís, sin perjuicio de que dichos trabajos puedan ser ampliados a otras calles de la población, y

Tercero: Que se lleven las relaciones, nóminas y libros diarios de los trabajadores, y los jornales que se vivientan sean satisfechos con cargo al Capítulo 14.º, art. 8.º del presupuesto.

Sumo tercero.

Gastos del viaje  
hecho a Dadañor  
por el Alcalde y 1.º  
Vicario.

Dicho continuo se expuso por la misma providencia que, en virtud del resultado del acto levantado para calcular el trigo que existe almacenado procedente de la intensificación de cultivos y el estado en que dicho trigo se encuentra, se personó en Dadañor en unión del 1.º Vicario de Alcalde D. Francisco Magalen Pílar, al objeto de dar cuenta de la situación de dichos trigos, al Sr. Jefe del Servicio Agronómico provincial, a la vez que también para gestionar la rápida solución de los asuntos que afectan a este Municipio y puedan resolver el problema del paro. La Corporación una vez informada de lo expuesto por la providencia, acuerda por tal vez en aprobación, así como también el de los gastos realizados en el viaje y estancia en la Capital, importantes la suma de <sup>112,50</sup> Dosecientas pesetas,

los cuales deben ser abonados con cargo al Capitulo 2.<sup>o</sup> art. 1.<sup>o</sup> del presupuesto corriente.

### Punto cuarto.

Acto seguido y por unanimidad de los señores concurrentes, fue acordado revocar el acuerdo adoptado por la Comisión gestora anterior del día cuatro del mes actual, por el cual se acordó confirmar la providencia del Sr. Alcalde, declarándolo incurso de temple y multa por treinta días por considerarlo enemigo del régimen y haberse observado ciertas irregularidades en los libros de actas. Esta Corporación teniendo en cuenta que las razones que se le imputan al Secretario incurso, Sr. Ramón Fernández de Aguilar Sornala no pueden ser consideradas como hechos delictivos de delito interior no se vea el resultado de la inspección Subversiva que se tiene solicitada, por unanimidad se acuerda reponer en su cargo de Secretario al repetido Sr. Ramón Fernández de Aguilar y Sornala, a cuyo Sr. le será comunicado el contenido de este acuerdo.

### Punto quinto.

Seguidamente dióse lectura de un escrito que dirige a este Ayuntamiento el vecino de esta localidad Sr. Francisco Paz Paisano, por el cual solicita de esta Corporación le sea concedida la plaza de mecanógrafo gratuita de la Secretaría de este Municipio. La Corporación, de unánime conformidad, acuerda acceder a la petición del solicitante, concediéndoles el derecho a utilizar siempre que las necesidades de los servicios lo permitan, o utilizar las máquinas que posee el Ayuntamiento.

### Punto sexto.

Acto continuo fue expuesto por la providencia que como desde luego habrán podido observar los señores concurrentes, uno de los primeros actos de desafe-

Exposición  
del Secretario  
Sr. Ramón Fernan-  
daz de Aguilar.

Rotulación  
de calles.

ción al régimen Republicano. por la Comisión gestora que cesó el día veintinueve de Febrero último, fué la de variar los nombres de las calles de esta población, intituyéndolos por otros de ideología Monárquica; cosa que repudiamos no solo los que vivimos (los que vivimos) el fervor Republicano, si que tambien ha caído totalidad de los habitantes de este vecindario, por cuya razón propono á la Corporación que teniendo en cuenta estos extremos, acuerde el intituir los nombres de las calles que actualmente tienen fijados, por otros que reflejen el de personas, netamente Republicanas.

La Corporación teniendo en cuenta los razonamientos de la presidencia, por unanimidad acuerda variar los nombres de las calles que á continuación se relacionan, á las que se dan á continuación se indica.

### Nombres Antiguos.

Juan Benítez  
 Real de Córdoba  
 Manuel Llaneras  
 Mariana de Pineda  
 José de la Fe  
 Margarita Welken  
 Francisco Ferrer

### Nombres modernos.

Largo Caballero  
 Gonzalo Peña.  
 Moscú.  
 Javier Bueno.  
 Luis de Sival.  
 L'Événor  
 Margarita Welken.

Del propio modo fué acordado que un día de clase alguna se proceda por la Alcaldía á ordenar la rotulación de las calles en la forma que anteriormente se indicó, cuyos gastos sean rotificados con cargo al presupuesto ordinario del ejercicio actual.

Bunto septimo.

Del propio modo y por unanimidad de todos los señores concurrentes fue acordado que al formarse el presupuesto ordinario que ha de regir en el presente ejercicio, se imprima en el mismo la consignación de mil pesetas que veían figurando en los presupuestos anteriores, para gratificación al Secretario del Ayuntamiento.

Con lo cual se dio por terminada la sesión, extendiéndose le presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo, el Secret. interino, certifico. =

Francisco Noyales Miguel Hidalgo  
 Macdonio Sanchez José López  
 José Ant. Cabanillas Fernando Muñoz  
 Modesto Calderón Jacinto Santana

### Sesión ordinaria del día 26 de Marzo de 1936

Señores Concurrentes,  
 D. Francisco Noyales, Pilar  
 " José López Blanes  
 " Miguel Hidalgo Samalés  
 " Macdonio Sanchez Bonagan  
 " José Ant. Cabanillas Navar  
 " Fernando Muñoz Ramírez  
 Secretario,  
 Jacinto Santana Noyales

En la villa de Maguilla a veintiseis de marzo de mil novecientos treinta y seis; bajo la providencia de los. 1.º y 2.º Jefe de Alcaldes Don Francisco Noyales, Pilar, por sucesión del propietario, se reunieron en un Consejo Concejales, los señores Señores Concejales, de que se compone el Ayuntamiento pleno de la misma, cuyos

nombrar al margen e designar y al final escriben como concurrentes.

Dada que fué lectura por mí el Secretario del acta de la anterior, quedó aprobada y se declaró abierta la ordinaria de este día.

### D unto primero.

Renuncia  
del Secretario.

Acto seguido dióse lectura del escrito que con fecha veintinueve del mes actual, eleva á este Ayuntamiento, Don Ramón Fernandez de Aguilar y Lomador, por el cual presenta con el carácter de intocable, su renuncia del cargo de Secretario en propiedad de este Municipio; fundada en que habiéndole sido revuelto, en un todo favorable, el recurso que tenía entablado contra el acuerdo del Ayuntamiento de Casas de Don Pedro, que le suspendió de empleo y sueldo en el año 1.933, cuya Secretaría le es más conveniente por ser de mayor número de habitantes, de ahí el que se ve obligado á optar por aquella y renunciar cual desde luego lo hace a la de esta Corporación.

Informados los Señores, asistentes del contenido del anterior escrito y renuncia leída, por unanimidad y sin discusión alguna de que pueda hacerse mención, fué acordado admitir la renuncia que presenta de su cargo, el Secretario de este Ayuntamiento Don Ramón de Aguilar y Lomador, á la vez que se acuerda continúe desempeñando dicho cargo con carácter de interino, el que lo recibe ejerciendo Don Jacinto Santana Nogales, á la vez que se pondrá en conocimiento del Sr. Gobernador civil de este provincia y Dirección de Admón. local, al objeto de que pueda ser anunciada el concurso para su provisión en propiedad con el sueldo de cinco mil pesetas

Construcciones  
del Grupo escolar  
por el Estado...

con que figure en presupuesto.

### Punto segundo.

Seguidamente fue expuesto por la providencia que apesar del tiempo transcurrido desde que se inició por este Ayuntamiento el expediente para la construcción del Grupo Escolar, esta era la fecha de que aún nada había sido resuelto, ello no obstante las gestiones que se habían practicado para concertar el préstamo con la Caja Extremeña de Previsión Social de Cáceres, y como quiera que la demora en la construcción del edificio de que se trata, impone un enorme perjuicio para el vecindario, a la vez que también para el municipio que se ve obligado a satisfacer los alquileres excesivos por unos edificios que no reúnen las condiciones reglamentarias, de ahí el que propusiera a la Corporación el que esta de acuerdo con las disposiciones vigentes, solicite del ministerio de Instrucción pública, la construcción directa por el Estado, del Grupo Escolar que le fue concedido a este Ayuntamiento con la subvención de sesenta mil pesetas, en principio, conforme al proyecto que a tal efecto fue concedido gratuitamente por dicho ministerio. La Corporación una vez informada del contenido de la manifestación hecha por la providencia, de unanime conformidad acordó adherirse a un proyecto, interviniendo la construcción directa por cuenta del Estado, del Grupo Escolar que antes se hizo mención, para lo cual se consulta al Sr. Alcalde a fin de que practique en todas gestiones, sean necesarias al objeto indicado.

### Punto tercero.

Estado de cuenta  
con la Caja Extremeña.

De igual manera también y a propuesta de la providencia, fue acordado el que por la misma se interese de la Caja Extremeña de Previsión Social de Cáceres, un estado de la situación en que actualmente se encuentra este Ayuntamiento con dicha institución.

dad, con relación al préstamo de cuarenta y cinco mil pesetas que le fue concedido a la Comisión Sectors anterior en el año 1925, para prestamos a los pequeños labradores, ya que del examen practicado en este Archivo municipal, no existen otros antecedentes que los del acuerdo tomado solicitando el préstamo de que se trata.

Ahi mismo fue acordado el que por la presidencia e interés de la misma Caja de Previsión Social, manifieste que requisitos faltan para ultimar el préstamo que este Ayuntamiento tiene concertado para la construcción del Cementerio, para que con vista de lo que comuniquen, proceder sin demora alguna a realizarlo.

### Dunto eravito.

Acto continuo y en virtud de estar proximo a espirar el mes de la fecha y siendo innumerable, los creditos que este Ayuntamiento tiene por ratificar, tanto de la Comisión Sectors saliente, cuanto por este mismo Corporación, por unanimidad fue acordado el que sin demora de clase alguna se proceda a saldar todos los debitos pendientes del personal, así como tambien la de aquellos pagos que con anterioridad hubieren sido acordados, sin perjuicio de que estos deban hacerse extensivos a los que a continuación se relacionan, con cargo a los diferentes capitulos y articulos del presupuesto corriente.

Aprobación y  
ordenación  
de Pagos

Capit.	Art.	Explicación de los Pagos.	Pagos.
1.º	10.º	Al Depositario por pago de los derechos de Afijación de Pesas y Medidas, de este Ayuntamiento, al Fiel Contante	15.º 05
"	11.º	Al mismo, por pago de dos servicios	

<u>bapt.</u>	<u>Art.</u>	<u>Explicación de los pagos.</u>	<u>Percat.</u>
		de automovil para la traida de fuenos de la Luz. civil a esta poblacion	43 "
2. <sup>o</sup>	1. <sup>o</sup>	A Manuel Reina Varquez, por gastos de viaje a Meru el dia 10 del actual, para conferenciar con la Delegacion del Trabajo sobre el pacto de obreros	25 "
"	"	A Joaquin Payer, Pua, por igual concepto que el anterior, el dia 11 del corriente	10 "
"	"	A Rafael Salguero Arevalo, por idéntico con- cepto que los dos anteriores, el dia 14 del mes actual	30 "
"	"	A Sr. Francisco Moyales, Pilar, por gastos de tres viajes a Meru y Amaga para requerir a los Ingenieros de Reforma Agraria, para la ocupa- cion de terrenos para los yunteros	90 "
6. <sup>o</sup>	1. <sup>o</sup>	Al Depositario, por pago de sellos y efectos timbrados para la correspondencia	15 50
"	"	Al mismo, por idem de jornales y efectos in- vertidos en el aseo y limpieza de la Oficina de colocacion obrera	10 65
"	"	Al mismo, por idem de Leños adquiridos para calefaccion del Ayuntamiento	45 30
7. <sup>o</sup>	1. <sup>o</sup>	A Juan Ant. Arevalo Sacoto, por jornales invertidos en el arreglo de la cañeria de la fuente de la Plaza	32 45
"	"	Al Depositario, por pago de socorros a pobres enfermos y enfermos de esta lo- calidad	7 "
"	"	A José Saunde Valmuelo, para que pueda pasar a Badajoz a operarse en el Hospital del estomago	50 "
9. <sup>o</sup>	1. <sup>o</sup>	A Manuel Duque Morquero y otros, por jornales devengados como obreros en las	



Capit.	Art.	Explicación de los gastos	Puntos
		confección del Curso de Obrero para la formación del pacto de trabajo	100 "
11 <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup>	A Juan Reyes Calderín, por jornales invertidos en la calle Paraiso Remaudez	122 70
18	11 <sup>o</sup>	Al Depositionario, por pago de alquiler del automóvil que trajo al Delegado del trabajo para la celebración del pacto de trabajo	155 "
"	"	A Joaquín Reyes, Peres y otros, por jornales invertidos en el riego y embalsado del trigo de la intemperie de cultivos	307 45
11 <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup>	A José Saubria Ramirez, el importe de 64 jornales invertidos en el riego de la calle de Paraiso Remaudez	265 60

Boletines.

Después se dió cuenta de los Boletines oficiales recibidos durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos se contienen y con acuerdo unánime, acordando prestar a las mismas, su más fiel y exacto cumplimiento.

Concluye con ello por terminada la sesión que firman los tres concurrentes, de que certifico. =

José Vogales Fernando Muñoz

José Ant. Babauillas José L. Lora

Miguel Luján Alberto Calabrera

Macario Sánchez

Jacinto Soutano

## Sesión ordinaria del día 2 de Abril de 1936.

Señores Concejales.

D. Francisco Negales Pilar —  
 " José López Blanco —  
 " Miguel Vidalys Sarmiento —  
 " Macedonio Sanchez Domagan —  
 " José Ant. Cabanillas Navas —  
 " Modesto Calderín Murillo —  
 " Fernando Muñoz Ramirez —

Secretario,  
 Jacinto Santana Negales —

En la villa de Maguilla a dos de Abril de mil novecientos treinta y seis; bajo la presidencia del Sr. Don Francisco Negales, Pilar, 1.<sup>o</sup> Encicente de Alcalde en funciones por ausencia del Propietario, se reunieron en sus Casas Concejales los demás Señores Concejales de que se compone el Ayuntamiento pleno de la misma, cuyos nombres al margen se designan y al final suscriben como concurrentes.

Dada que fue lectura por mí el Secretario del acta de la anterior quedó aprobado y se declaró abierta la ordinaria de este día.

Nombramiento de recaudador de Cédulas personales. Acto seguido y en virtud de haberse recibido de la Comisión provincial las Cédulas personales de este Municipio, correspondientes al pasado año de 1935, cuyo cargo asciende a Cuatro mil ciento cuarenta y nueve pesetas con cincuenta y cinco céntimos, se acordó por unanimidad de los Señores concurrentes, nombrar recaudador de las mismas, al Depositario de este Ayuntamiento Don Urbano Salguero Ribera, a cuyo favor se le hará el cargo correspondiente para que pueda proceder a su cobro dentro de las fechas señaladas.

Nombramiento de Guarda municipal a favor de José Montero Domagan. Seguidamente fue expuesto por la presidencia que hallándose vacante la plaza de Guarda municipal de campo de este Ayuntamiento la cual figura en el presupuesto del año actual, se había preciso el proceder con la máxima urgencia a designar la persona sobre la cual ha de recaer el nombramiento de dicho

cargo, ya que por todos es conocida la falta que requiere el que este provisto debido á los daños que se realizan en los sembrados y propiedades del término, por cuya equidad y vigilancia deben velar los Ayuntamientos. — Informados los Señores concurrentes del contenido de la anterior manifestación, y contandole de una manera positiva todo cuanto expone la presidencia, por unanimidad, y sin discusión alguna de que pueda hacerse mención, fué designado para el desempeño del cargo de guarda municipal de Campos de este Municipio, con el carácter de interino, hasta tanto se provea en propiedad, el vecino de esta villa Don Montano Ormazgon, el cual percibirá el sueldo correspondiente en presupuesto, á la vez que se le proveerá de la Credencia del cargo que se le confiere.

Construcción del camino á Valencia de las Torres.

Dicho contenido fué expuesto tambien por la misma presidencia que según le habia comunicado el Ingeniero de Vías y Obras provinciales, en su última estancia en Badajoz, para que pueda procederse al estudio y proyecto del camino vecinal de Valencia de las Torres á esta villa, se hacia preciso el depositar en la Caja de la Diputación, la suma de Cuatro mil pesetas, á que puede ascender los honorarios y dietas, que se devenguen por los funcionarios que á tal efecto sean designados, requisito sin el cual no pueden dar principio los trabajos de que se trata.

Permitidos los Señores concurrentes, de contenido de la exposición anterior, y habida cuenta de los graves perjuicios que impone la demora del proyecto de presupuesto del camino de que se trata, fué acordado el que se comunique en el presupuesto que ha de formarse para el corriente ejercicio, la suma de Dos mil pesetas que á este Ayunta-

Adquisición de  
sellos para el Consejo  
local de S.<sup>ta</sup> Luciana, Oficina  
obra, Alcabala y estampillas

Obras públicas,  
relación de jorna-  
les en araque  
de piedra.

Constitución de  
la Comisión de Po-  
licía Rural

Boletines.

miento le corresponden para la ejecución de dichos trabajos, a la vez que por la providencia se requiera al Agente en Madrid, Don Antonio Lina y Lario, para que si dispone de la suma indicada, efectúe el ingreso de la repetida cantidad en la Caja de la Diputación provincial.

Seguidamente se dió lectura de un escrito que presentara el Secretario proponiendo la adquisición de sellos de cancela, para el Consejo local de S.<sup>ta</sup> Luciana, Oficina de colocación obra, Alcabala y una estampilla para gozar del beneficio de correspondencia gratuita en los servicios a que existe derecho. La Corporación una vez informada del contenido de la solicitud leída, acuerdo por unanimidad darle por aceptada y autorizar la adquisición de los cuatro sellos relacionados, los cuales deben ser abonados con cargo al presupuesto de gastos corriente.

Acto seguido fue presentada la relación de jornales invertidos durante los días 27 de marzo anterior al de la fecha antes indicada, en el araque de piedra para el arreglo de las calles, importante la suma de Crecientas diez y nueve pesetas cincuenta y cinco centimos. Vista y examinada con el detenimiento debido la relación de jornales de que se trata, por unanimidad se acuerdo ponerle su aprobación, a la vez que se ordena el pago de la misma con cargo al Capítulo 11.<sup>o</sup> artículo 2.<sup>o</sup> del presupuesto.

Del propio modo fue también acordado, el que por la providencia se proceda sin demora de ahora algunos a la reorganización y constitución de la Comisión de Policía Rural, conforme a las disposiciones establecidas, al objeto de que en todo momento pueda actuar en las funciones que le están encomendadas en relación con el labores forzoso.

Después se dió cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales que se han recibido durante con

remane anterior y de todas las disposiciones que en  
ellos se insertan y son concernientes, acordando prostar a  
las mismas, en más fiel observancia y exacto cumplimiento.

Con lo cual se dió por terminada la sesión, actuada  
cudon le presente acta que firman los tres concurrentes,  
de que yo, el Secretario, certifico.

~~Francisco Nogales~~ Fernando Muñoz  
~~José Ant. Cabanillas~~ José López  
~~Miguel Hidalgo~~ Macedonio Domínguez  
Modesto Calderín  
Jacinto Sautour

## Sesión ordinaria del día 9 de Abril de 1936

Señores Concurrentes.  
Sr. Francisco Nogales, Pilar  
" José López Blanco  
" Miguel Hidalgo Sarmala  
" José Ant. Cabanillas, Neavon  
" Macedonio Louchea Domagan  
" Modesto Calderín munitillo  
" Fernando Muñoz Ramier  
Secretario.

En la villa de Maguilla  
a nueve de Abril de mil  
novecientos treinta y seis;  
bajo la presidencia del Sr.  
Sr. Concurrente de Alcalde, Don  
Francisco Nogales, Pilar,  
por ausencia del propietario,  
se reunieron en un ca-  
sas comunitarias, los duendes  
Señores Concejales de que se

compone el Ayuntamiento pleno de la misma,  
cuyos nombres al margen se dirigen y, al fi-  
nal suscriben como concurrentes.

Dada que fue lectura por mí el Secretario del  
acta de la anterior, quedó aprobado y se declaró

Beneficencia  
Aprobación de  
recetas durante  
el 1.º Trimestre.

abierto lo ordinario de este día.

Acto seguido fue presentada la factura de las recetas suministradas por la Beneficencia municipal durante el 1.º trimestre, por el Farmacéutico Sr. Agustín Romero Centeno, importante la suma de Dos mil ciento cincuenta y ocho pesetas, con veinticinco centimos. Vista y examinada con el detenimiento debido la factura y recetas, de que se trata, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación y que el pago de dicha cantidad sea satisfecha con cargo al Capítulo 8.º, art.º 1.º del presupuesto actual.

Obras públicas.  
Relación de  
jornales ~ ~ ~

Seguidamente fue presentada también la relación de jornales invertidos durante los días 3 al de la fecha, sumos inclusive, en el aneglo del camino de Hornachos, importante la suma de Doscientas cincuenta y siete pesetas, treinta centimos; la que una vez examinada y encontrada conforme, fue aprobada por unanimidad, a la vez que se ordena el pago de la misma, con cargo al Capítulo 11.º, artículo 3.º del presupuesto de gastos del año actual.

Boletines.

Después se dió cuenta de los Boletines Oficiales que se han recibido durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y son convenientes, acordando prestar a las mismas su más fiel observancia y exacto cumplimiento.

Con lo cual se dió por terminado la sesión que firman los tres concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico. =

Juan Vegas Fernando Muñoz

José Ant.º Cabanillas José L.º Izquierdo

Miguel Hidalgo Rodolfo Caldeón

Jacinto Sautana

Marcelino Romero

Sesión ordinaria del día 16 de Abril de 1936.

Señores concurrentes.

- Dr. Francisco Nogales Pilar
- " José López Blanco
- " Miguel Heidalgo Somalo
- " José Ant. Calanillas Navas
- " Macedonio Lauela Sanzagan
- " Modesto Calderón Murillo
- " Fernando Muñoz Pamies

Secretario.

Jacinto Quintana Nogales

En la villa de Maguilla a diez y seis de Abril de mil novecientos treinta y seis; bajo la presidencia del Sr. 1.º. Teniente de Alcalde Don Francisco Nogales Pilar, por ausencia del propietario, y reunieron en sus Casas Consistoriales, los señores Señores Concejales, de que se com-

pone el Ayuntamiento pleno de la misma, cuyos nombres, al margen se designan y al final escriben como concurrentes.

Dada que fue lectura por mi el Secretario, del acta de la anterior, quedó aprobada y se declaró abierta la ordinaria de este día.

Quintas.  
Nombramiento  
de Comisionado.

Dicto acuerdo y en virtud de estar señalada el día 21 del mes actual, para el juicio y revisión de exenciones ante la Junta de Clasificación y Revisión de Villanueva de la Serena, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.º del Reglamento de 27 de Febrero de 1937, fue acordado por unanimidad designar Comisionado de este Ayuntamiento al Alcalde que preside, para que efectue la presentación de los mozos ante dicha Junta y responda de la identidad de los mismos; abonandole por la

comisión que se le confiere y para pago de los reconocos que a cada mozo corresponde, la suma de Ciento cincuenta peretas, que deben ser satisfechos con cargo al Capítulo 1.<sup>o</sup> Artículo 11.<sup>o</sup> del Presupuesto actual.

De igual manera también fue acordado que cuando se cuenta de este Ayuntamiento el traslado de los mozos hasta Villanueva, teniendo en cuenta la utilidad que ocupa este pueblo y la falta de vías de comunicación, se aprueba el que el viaje de uno los efectuen en automovil; para lo cual se autorizó al Alcalde a fin de que pidiere el alquiler de los dos que existen en la localidad, para que valgan de este el día que está señalado, cuyos gastos sean abonados con cargo al mismo Capítulo y artículo que al anterior.

Obras públicas.  
Decisión y pago  
de Fomales.

Acto continuo fue presentado la relación de jornales invertidos durante los días 10 al de la fecha, ambos inclusive, en el arreglo y conservación del camino de Hornachos, importante la suma de Doscientos cincuenta y siete peretas Treinta centimos. Examinada que fue por la Corporación la Relación de jornales de que se trata, se acordó por unanimidad prestarle su aprobación, a la vez que fue ordenado que el pago de la misma sea satisfecho con cargo al Capítulo 11.<sup>o</sup> artículo 3.<sup>o</sup> del Presupuesto de gastos del corriente año.

Boletines.

Después se dió cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales que se han recibido durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y son convenientes, acordando prestar a los mismos, en más fiel observancia y exacto cumplimiento.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanta la sesión, extendiéndose por mí el Secretario la presente



acta que firman los señ. concurrentes de que yo, el  
Secretario, certifico. =

~~Francisco~~ <sup>Francisco</sup> Nogales      Fernando Muñoz

José Ant. Cabanillas

José López

Modesto Caldeón

Miguel Hidalgo

Macedonio Sanchez

Jacinto Santana

## Sesión ordinaria del día 23 de Abril de 1936.

Señores Concurrentes.  
D. Francisco Nogales, Pilos  
" José López Blanco  
" Miguel Hidalgo Samalés  
" Macedonio Sanchez Danagon,  
" José Ant. Cabanillas Neava  
" Modesto Caldeón Muñillo  
" Fernando Muñoz Romier  
Secretario.  
" Jacinto Santana Nogales

En la villa de Magui-  
lla a veintitres de Abril  
de mil novecientos treinta  
y seis, bajo la presidencia  
de don Francisco Nogales  
Pilos, 1.º Conde de Alad-  
ide en funciones, por ausen-  
cia del propietario, se reu-  
nieron en sus leas, Con-  
vintoriales, los demás señ.  
Concejales de que se com-  
pone el Ayuntamiento pleno de la misma, cu-  
yos nombres al margen se designan y al fi-  
nal suscriben como concurrentes.

Toda que fue lectura por mi el Secretario  
del acta de la anterior, fue aprobada y se declaró  
abierto la ordinaria de este día.

Reclamación de  
la renta de las  
Casa-Cuartel.

### Punto primero.

Noto seguidamente dióse lectura del escrito que eleva á esta Alcaldía el vecino de la misma, Teodoro Morillo Alejandro, en nombre y representación de los señores tutores propietarios de la casa-Cuartel de la Guardia civil del Puerto de esta localidad por el cual solicita de esta Corporación, le sea abonada las rentas que este Ayuntamiento le es adeudada por dichos conceptos, al objeto de poder efectuar la construcción de los dos Pavellones que son necesarios para la instalación de las fuerros que actualmente componen el Puerto del Instituto. - Informados los señores concurrentes del contenido del escrito leído, la Corporación se dá por enterada, á la vez que acuerda que una vez practicada la liquidación necesaria y conocida la cantidad á que asciende el desembolso, se proceda al abono de la misma, tan luego como lo permite la situación económica por que hoy día atraviesa este Municipio, por la falta de Ingresos en sus presupuestos.

### Punto segundo.

Reclamación de  
la renta del grano  
de los Brigos  
de la intermunicación

Seguidamente dióse también lectura de otro escrito que eleva á este Ayuntamiento el vecino de esta localidad, Sr. Micaela Donagan Gale, solicitando le sea satisfecho la renta de la casa que le fue arrendada para Graneros de los brigos procedentes de la intermunicación de cultivos, los cuales fueron depositados por los ayuntamientos para pago de los arriendos que les hicieron el Servicio Nacional de Crédito Agrícola, conforme al contrato celebrado con fecha 28 de Agosto de 1935, con vencimiento al día 1.º de Mayo del presente año. Examinada que fue con el detenimiento debido el escrito de que se trata y desconfiriéndose en absoluto la forma en que el contrato de arriendo fue efectuado, así como también si este

fue o no autorizado por la Comisión Pontificia saliente; y menor, aun el de la cantidad, que tuviera que percibir la solicitante, por unanimidad fue acordado quedar enterados de la petición que formula la interesada Sr. Micaela Bonayau Lala, ordenando a la presidencia se requiera a la peticionaria para que exhiba el contrato que dice fue autorizado y cantidades que hubiere podido percibir a cuenta de la renta para practicar la liquidación oportuna, dando suprema cuenta del resultado de su gestión para poder proceder después, como proceda.

Beneficencias  
Sorono a Marcos  
Arenal Hidalgo.

Junto Torrevieja.

Acto continuo se dio lectura aun escrito que dirige a este Ayuntamiento el vecino de la misma Marcos Arenal Hidalgo, por el cual interesa la concesión de un socorro para poder pasar a Hospitalizarse en Dordajón, para ser sometido a la operación que le ha sido indicada por el Médico Titular. Examinada que fue la solicitud leída, y concurrido de una manera positiva la veracidad de los extremos expuestos por el peticionario, así como tambien el que dicho interesado está considerado como pobre por solemnidad, extremos que se justifican en el expediente instruido al efecto, por unanimidad fue acordado acceder a su petición, asignandole la suma de veinticinco pesetas, en concepto de socorro, para que pueda pasar a Dordajón, cuya suma debe serle abonada con cargo al Hospitalo Sr. art. del presupuesto actual.

Idem a Petronilo  
Valverde Navarro.

Después se dió tambien lectura a otro escrito presentado por el vecino de la misma, Petronilo Valverde Navarro, solicitando otro socorro para los mismos fines que el anterior; y como quiera

que en este interinado tambien concurran idénticas circunstancias de pobreza, por unanimidad u acuerdo concederle una corona de Veinticuatro perlas, para que pueda llevarla frente a los gastos que le ocasionare el viaje a Badajoz y pueda hospitalizarse, cuya suma será librada con cargo al mismo capítulo y artículo que el anterior.

#### Junto cuarto.

Seguidamente fue expuesto por la providencia que debido a las épocas por que se atraviesa y de figurar en el presupuesto del corriente año, la coniguación para el pago de dos guardas municipales encargados de la vigilancia del término, una de las cuales aún no ha sido provista, se hacia necesario el proceder sin demora alguna a su nombramiento, pues siendo múltiples las quejas que se formulan a la Alcaldia sobre daños que se realizan en los sembrados, por cuya reparación deben velar los Ayuntamientos, de ahí el que interesara a la corporación frente a este asunto la debida atención, para evitar los abusos denunciados. - Informados los señ. concurrentes del contenido de la anterior manifestación y convalidados la veracidad de los extremos expuestos por la providencia, por unanimidad y sin discusión alguna fue acordado dirigir para el desempeño del cargo de Guarda municipal de Campes de este Ayuntamiento, con el carácter de interino, al vecino de la misma, Paulino Hidalgo Gallardo, el cual empezará a prestar sus servicios desde el día de su notificación por esta Alcaldia, percibiendo el sueldo que se tiene en el presupuesto del año actual.

#### Junto quinto.

Dada cuenta del merito que dirige a este Ayuntamiento la Caja Extremeña de Previsión Social de Cáceres, apercibiéndole de los perjuicios que puedan

Nombramiento  
de Guarda municipal a favor de Paulino Hidalgo Gallardo.

Reclamación  
de la Caja Extremeña de Previsión Social.

inogarse por la demora en el pago de 10.900 p<sup>tas.</sup>, que faltan por reintegrar, procedentes del préstamo de 45.000 p<sup>tas.</sup> que en el año anterior fue concertado por la Comisión Sectorial saliente para hacer anticipos a los labradores del término en las faenas de siega y recolección; y como hasta la fecha aún no ha podido conocerse la situación en que se encuentran los beneficiarios del préstamo concedido, cosa que a todo trance debe esclarecerse, tanto por exigir un reintegro a los deudores, que hasta la presente no lo tuvieron realizado; cuanto por exigirse las responsabilidades que puedan alcanzarse a los Sectores, que concedieron los anticipos, sin las máximas garantías, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda lo siguiente:

Primero: - Que por el Alcalde que preside se requiera al Depositario saliente para que practique la liquidación de los créditos que existen en su poder procedentes del préstamo de que se trata, para con vista de todo ello, resolver lo que proceda

Cementerio.

Ítem sexto.

Del propio modo fue también acordado, autorizar ampliamente al Alcalde y Secretario, para que personados en el domicilio de la Caja Provincial de Previsión Social de Cáceres, recaven y gestionen de la misma se libren o aprueben definitivamente el préstamo que existe concertado con dicho organismo para la construcción del Cementerio municipal.

Caminos vecinales de Asuaga, Llerena y Valencia.

En el mismo fue acordado el que los referidos Alcalde y Secretario, se personen en Badajoz en las Oficinas de Obras Públicas y Vías y Obras provinciales, para interesar de las mismas se prosigan los trabajos paralizados en el ca-

mino recinal de esta villa e anexo, reparacion del que culasa con he conteras de Ventas de Culbrin a Cartena y el esta a Perlanga, tanto por el mal estado en que se hallan, cuanto por que con dichos trabajos seria mitigada en parte, la aguda crisis por que se atraviesa; a la vez que interesaran del termino. For. Lo heruador civil, el cumplimiento del pacto por los herendados, oporateros, de este termino, los cuales aien no han admitido los obreros que les correspondieron.

**Punto septimo.**

Ordenacion  
de Pagos

Acto continuo fuerin aprobados, por la Corporacion todos y cada uno de los pagos que a continuation se relacionan, los cuales deben ser satisfechos con cargo a los diferentes capitulos y articulos, de los presupuestos de gastos siguientes, a saber:

Capitulo	Articulo	Explicacion de los Pagos.	Peretas.
1. <sup>o</sup>	11. <sup>o</sup>	Al Saturnino Rebollo Narquez, por el alquiler de auto para conducir a los moxos a la Comision de Clarificacion y Revision de Villanueva de la Serena	111 "
"	"	Al Sr. M. <sup>o</sup> Morillo Davila, por el mismo concepto que al anterior	130 "
6. <sup>o</sup>	1. <sup>o</sup>	Al Depositario, por pago de una factura de Impresos de la casa de Vozjo, para la Secretaria del Ayuntamiento	27 70
"	"	Al mismo, por pago de efectos timbrados para reintegron y la correspondencia	63 "
"	"	Al mismo, por pago del Circo adquirido para la calefaccion	15 75
7. <sup>o</sup>	1. <sup>o</sup>	Al Juan Antonio Arevalo Sacarte, por jornales y materiales, invertidos en el arreglo de la cañeria de la fuente de la plaza	154 50

Capít <sup>o</sup>	Art <sup>o</sup>	Explicación de los Pagos	Pictas
8 <sup>o</sup>	4 <sup>o</sup>	A Manuel Romero Nieto, por el suministro de artículos a enfermos, pobres, incluidos en la Beneficencia municipal	251 75
11 <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup>	A Lore' Lavallria Bláñquez, por 62 jornales invertidos en el arreglo del camino de Hornachos, durante los días 1 <sup>o</sup> al de la fecha anterior, inclusive	257 30

Boletines.

Después, se dió cuenta de los boletines y correspondencia oficial recibidos durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y son concernientes, acordando prestar a las mismas, su más fiel cumplimiento.

Con lo cual se dió por terminada la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Srss. asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Por el Sr. Rogado Gerardo Muñoz

por el Sr. Caballero

Miguel Hidalgo

Marcos Sánchez

por el Sr. López

Jacinto Santana

# Sesión ordinaria del día 30 de Abril de 1936.

## Señores Concurrentes.

D. Francisco Nogales Pinar

" José López Olascoaga

" Miguel Hidalgo Loualeu

" Maccedonio Saucedo Panayou

" José Ant. Calanillas Navas

" Fernando Muñoz Ramirez

" Modesto Hidalgo Calderín

"

"

"

"

## Secretario.

Jacinto Santana Nogales

En la villa de Maguilla a treinta de Abril de mil novecientos treinta y seis; bajo la presidencia del Sr. Don Francisco Nogales Pinar, <sup>1.º</sup> Conde de Alcalde por ausencia del propietario, se reunieron en un Salón Comunitario, los señores Señores Concejales de que se compone el Ayuntamiento pleno de la misma, cuyos nombres al margen se dirigen

uan y al final inscriben como concurrentes.

Todo que fué lectura por mí el Secretario del acta de la anterior quedó aprobado y se declaró abierta la ordinaria de este día.

## Junto Primero.

Seguidamente fué expuesto por la presidencia que en virtud de la comisión que le fué conferida por esta Corporación en la sesión anterior, y dentro del día veintinueve del mes actual en unión del Secretario, en Badajoz, practicando en el Gobierno civil, Jefatura provincial de Obras públicas, Delegación provincial y Delegación del Trabajo, las gestiones que le fueron encomendadas para que fueran resueltas rápidamente y en sentido favorable, todas y cada una de las asuntos que motivaron el viaje realizado, dando cuenta detallada de las contertuciones que en cada departamento se le diere. La Corporación una vez informada de lo expuesto por la presidencia, acuerda facultar a la misma para que gestione con la expedición debida de la

Resultado del  
viaje a Badajoz  
y Cáceres.



ta Nacional del fero, el envío de los fondos, necesarios, para proseguir los trabajos del camino de Asuar-  
ga y el del ramal que partiendo de este enlace en el  
kilómetro 18 del de Asuar a Campillo de Huesca.

También se acuerda que por la misma presidencia  
se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia  
relativa de los Hacendados forasteros que han dejado  
incumplido el pacto de trabajo celebrado para evolver  
las crisis obres, con propuesta de imposición de mul-  
ta sino abonan los jornales devengados.

Después se dió cuenta también por la presiden-  
cia del resultado de unas jirtonas practicadas en  
la Caja de Previsión Social de Cáceres en lo referen-  
te al préstamo que efectuó con la misma la Comi-  
sion Lectora anterior, para hacer anticipos a los  
labadores del Sembrío, cuyo descubrimiento asciende  
a la suma de 10.900 pes., con más el de los intere-  
res devengados hasta la fecha. - En cuanto a lo  
del préstamo concertado para la construcción del  
Comuterio, también les fué comunicado que de-  
bido al silencio de la Comisión Lectora saliente,  
dicha concepción de préstamo había caducado, pero  
que en atención a los razonamientos que se le hi-  
cieron al Consejo Delegado, este les autorizó para  
que se procediera a anunciar la subasta de la obra  
con arreglo a las condiciones establecidas, ya que  
en otro caso, se perdería el derecho a la obtención  
del préstamo. - La Corporación una vez oídas las  
manifestaciones anteriores, acuerda autorizar  
a la presidencia, para que sin demora de sobre  
alguna se publiquen los edictos de subasta  
con sujeción a las normas establecidas para  
la construcción del Comuterio. También se  
aprobó la cuenta de los gastos reperidos por

Los dos viajes realizados, importante la suma de Doscientas pesetas, las cuales deben ser satisfechas con cargo al Capítulo 2.º, art.º 1.º del presupuesto.

### Punto segundo

Acto seguido se dió lectura del oficio que con fecha del día de ayer dirije á esta Alcaldía, el Capitán del Servicio Agronómico, para que sean retirados del Depósito que el Estado tiene establecido en Lerma, las cuarenta y dos sacos de trigo que fueron llevados, al mismo, procedente del que había depositado de la Intermunicipalidad de Cultivos. - Informados los tres, concurrentes del contenido de dicho oficio, por unanimidad fué acordado facultar á la presidencia para que ordene la retirada de dichas 42 sacos de trigo, las cuales serán almacenadas en el local que existe habilitado, abonando la gastos que se originen con cargo al presupuesto del ejercicio actual.

### Punto tercero.

Del propio modo, fueron aprobados los pagos que á continuación se relacionan, los cuales, deben ser satisfechos con cargo á los diferentes capítulos y artículos del presupuesto de gastos, en la forma que seguidamente se describen, á saber:

Aprobación y Ordenación de Pagos.

Capít.º	Art.º	Explicación de los pagos	Pesetas.
1.º	11.º	Al Depositario, por pago de una letra de importación de quintos, por las operaciones del Recupero actual	59 85
6.º	1.º	Al mismo, por idem de una letra de importación, para la Secretaría, de la casa de Don Manuel Domus	132 50
"	"	Al mismo, por pago de Cines adquiridos para la calificación del Ayuntamiento	4 50

Capit. <sup>o</sup>	Art. <sup>o</sup>	Explicación de los pagos.	Pesetas
6 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	Al Depositario, por pago de un presupuesto para contratar las medidas destinadas a la venta pública.	3 "
3 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	Al Depositario, por pago de cuatro gorras adquiridas para los Guardias municipales e iniciales.	43 "
11 <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup>	A Joaquín Reyes Pérez, el importe de los jornales invertidos, en el anejo del camino de Hornachos.	668 15
18 <sup>o</sup>	11 <sup>o</sup>	A Don A. Domínguez, Agente Ejecutivo, por el 20 % de premio en la contribución de Utilidades, del 2 <sup>o</sup> y 3 <sup>o</sup> trimestres de 1924.	77 52

**Punto cuarto.**

Vestuario y Armamento de la Guardia municipal.

Acto continuo fue acordado por unanimidad de los señores asistentes, el que tan luego como le permita la situación económica del municipio se adquirieran los uniformes y armamentos necesarios para la Guardia municipal, para lo cual se reclamará por la prudencia los catálogos y proyectos referentes, al objeto de poderse hacer la adquisición.

**Punto quinto.**

Licencia al Alcalde de San Aurelio Vera.

Después de la lectura del escrito que eleva a esta Corporación el Sr. Alcalde-Presidente, Don Aurelio Vera Davila, solicitando el permiso que le es preciso para ausentarse de esta localidad, durante un mes, para resolver asuntos de familia de capital importancia; la Corporación tras una breve discusión acuerda acceder a su petición, concediéndole el permiso de un mes que solicita, el cual superará si contare

desde el día primero de Mayo próximo, y que a los  
cargos del desempeño de la misma, el 1º Teniente de Al-  
calde que preside, Don Francisco Nogales, Pilar.

Sumo seato.

Boletines.

Después, se dió cuenta de los Boletines y corresponden-  
cia oficial recibidos, durante la semana anterior y de to-  
das las disposiciones que en ellos, se insertan y son concer-  
nientes, acordando prestar á las mismas, en más fiel ob-  
servancia y exacto cumplimiento.

Con lo cual se dió por terminada la sesión extendi-  
éndose la presente acta que firman los señores concurrentes,  
de que yo, el Secretario, certifico. =

Don F. Rogals José López Miguel Hidalgo

Fernando Muñoz

Macedonio Sánchez

José Ant. Labanillas

Jacinto Bustamante

## Acta de discusión y aprobación del Presupuesto Ordinario para el año 1.936.

Señores Concurrentes.

Don Francisco Nogales, Pilar.

" José López Blanco.

" Miguel Hidalgo Lomaler.

" José Ant. Labanillas, Navar.

" Macedonio Sánchez Domagau.

" Fernando Muñoz Premier.

" Modesto Calderón Murillo.

En la villa de Maguilla  
á cinco de Mayo de mil no-  
vecientos treinta y seis, previa  
convocatoria al efecto y bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde  
Don Francisco Nogales, Pilar,  
se constituyó el Ayuntami-  
ento en los señores Coninten-  
doriales, compuesto de los Se-

tores, Concejales que al margen se expresan, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto Ordinario de este Municipio para el año 1936, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda, habiéndose, llevado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Señor Presidente, y oído el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas, de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, ampliamente, acordándose en definitiva y por unanimidad, aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Capítulo	Artículo	Conceptos.	Consignación	
			Pesetas	Cts.
		<b>Presupuesto de Gastos.</b>		
1º		Obligaciones generales	13,525	58
2º				
3º				
4º				
5º				
6º				
7º				
8º				
9º				
10º				
11º				
13º				
"	"	Suma y sigue		

Capitulos.	Conceptos.	Asignación Pesetas.
"	Suma anterior	
17º		
18º		
	Total del presupuesto de Gastos	
	Presupuesto de Ingresos.	
1º		
2º		
5º		
8º		
9º		
10º		
11º		
	Total del presupto de Ingresos	
	Resumen.	
	Importan los Gastos por todos conceptos	
	idem los Ingresos idem idem	

Qui mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924.

Seguidamente también fueron presentadas

Las ordenanzas, para la exacción de los diferentes arbitrios que figuran en el presupuesto aprobado, las cuales después de examinadas con el determinente debido fueron aprobadas por la Corporación por plazo de un año, ó sea desde la vigencia de este presupuesto, ordenándose sean expuestas, al público por término de quince días y que se remitan después copias de las mismas, al Sr. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Y no comprendiendo otro objeto la convocatoria, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los Sr. concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico. =

por el Regente por el Aut. Cabauillas

Miguel Hidalgo Fernando Muñoz

José López Modesto Calderón

## Sesión ordinaria del día 7 de Mayo de 1936.

### Señores Concurrentes.

Dr. Francisco Nogales, Pilar

" José López Blanco

" Miguel Hidalgo Somalo

" José Aut. Cabauillas, Navas

" Macedonio Foucler Domagau

" Fernando Muñoz Ramiser

" Modesto Calderón Murillo.

En la villa de Maguilla  
 el siete de mayo de mil  
 novecientos treinta y seis,  
 bajo la presidencia del  
 Sr. Alcalde Don Francisco  
 Nogales, Pilar, se reunieron  
 en un Salón Comunitario  
 los demás Señores Con-  
 sultados de que se compone

el Ayuntamiento pleno de la misma, cuyos nombres al margen se dirigen y al final suscriben como concurrentes.

Dado que fue lectura por mí el Secretario del acta de la anterior quedó aprobada y se declaró abierta la ordinaria de este día.

Grupo Escolar.

Acto seguido fue expuesto por el Sr. Presidente a la Corporación, que como ya constaba en el orden del día de la presente sesión, había estimado preciso dar a conocer al Ayuntamiento las últimas disposiciones legales vigentes y que el Gobierno de la República ha dictado acerca de la construcción de edificios escolares, para que una vez enterados, acordare lo pertinente, buscando al efecto una fórmula que armonizando los preceptos de dichas disposiciones con las necesidades escolares de esta municipalidad, diere como resultado inmediato la solución en este pueblo al intercurrente problema de la enseñanza, el cual es de una importancia resolver, a fin de que el gran número de niños que en edad escolar existen en esta villa y que por la carencia de locales adecuados para albergarlos, se hallan sin recibir el alimento espiritual de las primeras letras, puedan en lo sucesivo recibir la educación y cultura de que tan necesitados están, ordenándose por el referido Sr. Alcalde que, para conocimiento de los señores concurrentes, se diere lectura a las aludidas disposiciones, lo cual ya, el inscrito Secretario verificó a continuación, leyendo el Decreto del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de 15 de Junio de 1924; el Decreto de mencionado Ministerio de 7 de Febrero del corriente año, y la orden ministerial de 18 de Febrero del año en curso.



Nuevamente oídas por la Corporación las anteriores manifestaciones de la Presidencia, y verificada la lectura de las referidas disposiciones, fue acogida con elogio la iniciativa del Sr. Alcalde, el cual después de expresar su agradecimiento, parece contar que dados los buenos propósitos de todos los Sres. Concejales de dar cumplida solución al problema de la enseñanza en la localidad, evitando así, que los niños de este pueblo comprendidos en la edad escolar no puedan recibir la necesaria enseñanza, o se reciben en condiciones insuficientes, por la carencia de locales que reúnan las condiciones higiénicas y de separación necesarias, al ocuparse de los beneficios que el Estado concede, en virtud de las citadas disposiciones legales que se han leído, resolver el muy interesante problema de la enseñanza, proceder a la construcción en esta villa de un Grupo escolar compuesto de dos escuelas, cuadradas, una para niños y otra para niñas, con tres secciones cada una, para de esta forma desterrar el analfabetismo existente, y que para realizar eficazmente dicha empresa, concretando las manifestaciones expuestas, creía convenientes, que mediante el procedimiento administrativo adecuado, el examen minucioso de las necesidades escolares de la localidad, y la situación precisa de la Hacienda de este Municipio, dar la resolución adecuada, proponiendo con relación al mismo que la Corporación, y para realizar la construcción del Grupo escolar, que se tomen los siguientes acuerdos:

Primero: - Que se solicite el informe pericial del Consejo local de H. de Instrucción, en cuanto

a las necesidades y condiciones de los locales, nuevas de esta villa y plan de construcciones, que sea más conveniente realizar.

Segundo:— Que para un estudio y dictamen por la Comisión de Instrucción Pública de este Ayuntamiento, se remita a este el informe que emita el precto al Consejo local.

Tercero:— Que una vez emitidos los anteriores dictámenes, sean examinados por la Comisión de Hacienda, y que esta emita también informe acerca del aspecto económico del asunto; y

Cuarto:— Que se di cuenta de todo al Ayuntamiento, para que lo examine y resuelva lo procedente.

Todo lo anteriormente propuesto por el Sr. Presidente fue aprobado por unanimidad de todos los Señores Concejales concurrentes.

Socorro a pobre enfermo para un ingreso en el Hospital.

Acto seguido dio lectura del escrito que dirigió a esta Corporación el vecino de la misma, Victoriano Olascoaga Cenata, por el cual solicita de este Ayuntamiento le sea anegado un socorro, para poder pasar a Badajoz e ingresar en el Hospital provincial para ser operado de una herida que se produjo trabajando en una sierra. — Vista por la Corporación la solicitud leída y contándole de una manera positiva la veracidad de los extremos expuestos, los cuales juntos además con el expediente tramitado de un padre, por unanimidad fue acordado anegarle la suma de Veinticinco fuertes, los cuales deben ser ratificados con cargo al Capítulo 8.º, artículo 4.º del presupuesto actual.

Construcción del Cementerio.

A continuación se manifiesta por el Sr. Alcalde, que habiendo sido aprobado por la Junta provincial de Sanidad, con fecha 9 de Mayo de 1.935, el proyecto formulado por el Arquitecto Sr. Rafael

López Soriano, por encargo de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento que cesó en 29 de Febrero próximo pasado, para la construcción de un nuevo Cementerio municipal, al ítem "Virgen de España", y según planos y presupuestos, sin pro- tanto la cantidad de Diez y siete mil trescientas ochenta y nueve pesetas ochenta y un centinos; y considerando que es de inminente urgencia la construcción del mencionado Cementerio, por que el que en la actualidad existe es inadecuado para cumplir sus fines, tanto por su incapacidad manifiesta para contener en su recinto las defunciones que en lo sucesivo ocurran, como por sus deficientes condiciones higiénicas, sanitarias y de emplazamiento; y que habiéndose concertado por la ante dicha Comisión Gestora con fecha 6 de Abril de 1.935, un préstamo para tales fines y por la cantidad indicada, con la Caja Extremeña de Previsión Social de Cáceres, Colaboradora del Instituto Nacional de Previsión, propone a la Corporación que, por tratarse de una obra de tan grande urgencia, proceda que con el empréstito concertado con la repetida Entidad, llevar a cabo la construcción del Cementerio que nos ocupa, toda vez que ha sido cumplimentado el requisito que preceptua el artículo 51 del Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales de 14 de Julio de 1.924, y por tanto debe aprobarse el referido proyecto y acordar que, la realización de la obra se haga mediante contratación, por subasta pública, con las formalidades y requisitos exigidos en el vigente Reglamento de Contratación Municipal de 2 de Julio de 1.924.

Oídas, las manifestaciones, y propuestas del Sr. Alcalde, la Corporación acordó por unanimidad, prestarle su aprobación, y en consecuencia aprobar los proyectos, planes, y presupuestos referidos; y que mediante los requisitos adecuados, se celebre la oportuna subasta, para la contratación y realización de las expresadas obras, de construcción del nuevo Comedor municipal.

Descubiertos con  
la Caja de Previsión  
Social de Cáceres

Del propio modo fue expuesto también por la misma prudencia, que para poder proceder en legal forma contra los beneficiarios del préstamo que la Comisión Sectors que cesó en 29 de Febrero último, consultó en quince de Junio del año anterior con la Caja Extremeña de Previsión Social de Cáceres, para hacer anticipos, o los labrados, de este término, para las faenas de siega y puelcción; consideraba necesario y urgente el que antes de proceder de una manera dudosa sobre la forma contra quienes ha de efectuarse la reclamación, si ésta ha de ser contra los deudores, o la Comisión Sectors que efectuó los préstamos, o anticipos, se consulte este caso con un abogado competente en materia administrativa, para que con vista del del informe que este emite, poder obrar en consecuencia. La Corporación una vez informada de los razonamientos hechos por la prudencia, por unanimidad acuerda adherirse a la propuesta del Sr. Alcalde, si se ve que también le autoriza para que acompañado del presente Secretario y provistos de los antecedentes necesarios, consulten con el Abogado Don Pablo Fernandez Gaudin, con residencia en Llerena, la forma que que hallan de solventarse los descubiertos que actualmente tiene para con este Municipio, los deudores del

procuramos de que antes se hiciera mención, dando después cuenta del resultado de sus gestiones para resolver en definitiva lo que proceda.

También fue acordado que los gastos que se originen por este servicio, sean satisfechos con cargo al presupuesto del año actual.

Boletines

Después se dió lectura de los Boletines y correspondencia oficial recibidos durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y son concernientes, acordando procurar a las mismas su más fiel observancia y exacto cumplimiento.

Concluye con ello por terminada la sesión que finalizan los actos anteriores, de toda lo cual yo el Secretario, certifico. =

Por el Regente José Ant. Cabanillas

Fernando Muñoz  
José López

Miguel Hidalgo  
Macedonio Sánchez

## Sesión ordinaria del día 24 de Mayo de 1936.

Señores Concurrentes.  
Sr. Francisco Nagales Pilar  
" José López Blanco  
" Miguel Hidalgo Zamora  
" José Ant. Cabanillas Navas  
" Macedonio Sánchez Bonagou  
" Fernando Muñoz Romera  
" Modesto Calderón Murrillo

En la villa de Maguilla a catorce de mayo de mil novecientos treinta y seis; bajo la presidencia del Sr. Don Francisco Nagales Pilar, 1.º Teniente de Alcalde, por ausencia del propietario, se reunieron en sus Casas Concejales

toriales, los dichos For. Concejales, de que se compone el Ayuntamiento pleno de la misma, cuyos nombres al margen se dirigen y al final suscriben como concurrentes.

Dado que fue lectura por mí el Secretario del acto de lo anterior quedó aprobado y se declaró abierta la ordinaria de este día.

Intervención  
de Cultivos.

Acto continuo, por el For. Alcalde se expuso a la Corporación, que después de practicados por los Concejales Don José López Blanes y Don Miguel Hidalgo Samalá, a presencia de Juan Burtomante Dono-gan y Máximo Calderón Tejado, representantes de la Sociedad de Intervención de Cultivos de esta villa y con la intervención del Secretario Emi-lis López Mayoral, las operaciones de recenseamiento, examen y repeso de los trigos que en los Almacenes de este Ayuntamiento tienen depositados los beneficiarios de la Intervención de este término, para responder de los anticipos que les hizo el Servicio Nacional de Crédito Agrícola, cuyo resultado se haya consignado en el acto, que a presencia del referido For. Alcalde y autorizada por los indicados señores se levanta, la cual por orden de la Presidencia y el Secretario leerá íntegramente a la Corporación, y resultando que en los indicados Almacenes existen ochenta y ocho mil trescientos noventa y nueve kilos y gramos de trigo, de los cuales dos mil ochocientos setenta kilos y gramos, por su estado podrido y averiado, se consideran sin valor alguno, dá cuenta de ello a la Corporación, a fin de que por esto se acuerde sobre el particular lo que proceda.

Dadas las anteriores manifestaciones del For.

Alcalde y teniendo en cuenta lo consignado en el acta leída, por unanimidad de los señores asistentes, se tomaron los siguientes acuerdos.

1.º — Que vitan las prescripciones del Decreto del Ministerio de Agricultura de 3 de marzo del corriente año, en evitación de que los ochenta y seis mil trescientos veintinueve Kilogramos de trigo que actualmente se hallan en regulares condiciones de aproboamiento, pudieran ponerse en ferros, y averiados, de continuar almacenados en los Depósitos donde hoy se encuentran, por las deficientes condiciones de dicho local para contenerlos, se proceda con urgencia a la devolución de dichos trigos, a los beneficiarios deponitantes de los mismos, en la cantidad que a cada uno corresponde, en relación proporcional siempre dicha cantidad, con la de trigo que depositaron y la que actualmente existe en los Almacenes.

2.º — Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1.º del mencionado Decreto de 3 de marzo proximo pasado, la devolución de los trigos a los Depositantes, se haga exigiendo a estos la autorización del oportuno resguardo que acredite la recepción por los mismos, de la cantidad que le ha correspondido, y la garantía de uno más fiadores solventes.

3.º — Que los dos mil ochocientos veintenta Kilogramos de trigo, que por un más completo estado de putrefacción, y por encontrarse enfermos y averiados, que por la Comisión Inspectoral de los Depósitos, de acuerdo y conformidad con el Depositario Sr. López Mayoral, se han considerado como sin valor alguno, se proceda

a su venta, al objeto de evitar más pérdidas sobre las ya sufridas.

4.<sup>o</sup> - Que para llevar a efecto las operaciones de devolución de los mencionados Trigos, a que se contrae en los anteriores acuerdos, se nombre también por una vez más delegado de este Ayuntamiento, para tales fines, al Concejal Sr. Miguel Hidalgo Sosalet;

Preente el Concejal Sr. Hidalgo Sosalet, acepta la Comisión que le Comproposición le confiere, y promete cumplirla de acuerdo de las normas por el Ayuntamiento acordadas, y

5.<sup>o</sup> - Que dada la anomalía observada en los Depósitos de que se viene haciendo mención en los precedentes acuerdos, y teniendo en cuenta las perjuicios con ello ocasionados, tanto a los beneficiarios depositantes, como al Ayuntamiento, responsable solidario ante el Servicio Nacional de Crédito Agrícola, se acordó por unanimidad de todos los Señores Concejales, concurrentes, que tanto de la pérdida habida por la devaluación en precio, como de la falta que se observa en el Depósito, entre la cantidad almacenada y la que actualmente existe en el local, hacer responsable de ello al Depositario Don Emilio López Mayoral, y muy especialmente, en concepto de subsidiaria mancomunada y solidariamente, a los componentes de la Comisión Sectoral que regió este Ayuntamiento hasta el día 29 de Febrero último.

Yamada del Gobernador al Alcalde sobre el Pacto de Trabajo.

Acto continuo dióse lectura del telegrama que con fecha de ayer dirige a este Alcalde el Sr. Gobernador civil de la provincia, participándole haber sido citados para el día quince del corriente a las doce del mismo, todos los patronos forasteros de este término municipal.



pal que dejaron incumplido el Pacto de trabajo celebrado en este Ayuntamiento el día 12 de Marzo anterior, para solucionar el punto obrero, a cuyo acto se citaba también al Alcalde y un representante de la clase obrera que intervino en formación del referido pacto, para que omitan a la reunión que ha de tener lugar el día y hora señalados y en los sucesivos, hasta tanto quede resuelto el conflicto motivado por los patronos que nos ocupan. - La Corporación después de bien informada del contenido del telegrama leído, por unanimidad acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que en unión del Obrero Joaquín Reyes Pérez, comparezca a la reunión para que han sido citados por el Sr. Gobernador civil de la provincia los cuales con la representación que obtentan, recabaron el favorable resultado del pacto que se convino, interesando el pago de los jornales que debieron ratificarse a estos obreros, los patronos reveldes; a cuyo fin, se les asigna como contribución por los gastos que tal comisión le origina la suma de Doscientos cincuenta pesetas, con las cuales deben verles ratificarse con cargo al Capítulo 2.º, art.º 1.º del presupuesto.

Escrito del Coman-  
dante del Puerto de  
la Guardia civil  
sobre aumento de su  
dotación

Seguidamente dióse lectura del oficio que dirije a esta Alcaldía el Sr. Comandante del Puerto de la Guardia civil de esta localidad, dando a conocer el que le dirije el Jefe de la línea, sobre la conveniencia de aumentar el número de la dotación de este Puerto, siempre que para ello el Ayuntamiento lo solicite de la Comandancia y ratifique los gastos de los Pavellones necesarios.

La Corporación una vez informada de contenido del oficio leído, por unanimidad acuerda

erda renunciar a solicitar tal aumento, por considerarse que con las fuerzas existentes existe la necesidad para la vigilancia y seguridad del término, aparte de que la situación económica del Municipio no le permite pagar más gastos de la que actualmente pesan sobre el mismo; todo lo cual era comunicado al Sr. Comandante del Puerto según tiene interesado.

Ordenación de Pagos. - Acto seguido fueron aprobados todos y cada uno de los pagos que a continuación se relacionan, con cargo a los diferentes capítulos y artículos del presupuesto actual:

581

Capítulo	Artículo	Explicación de los pagos.	Cantidad Pesetas
6 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	A Don Lorenzo Sanchez Uña, por el suministro de sellos de correos para la correspondencia del Ayuntamiento.	18 "
"	"	Al Depositario, por pago de cinco adquiridos para la calefacción de estos Ayuntamiento.	10 "
11 <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup>	A Joaquín Reyes Perez, el importe de los jornales invertidos en el oneglo del camino de Hornachos durante los días 1 <sup>o</sup> al 7 <sup>o</sup> del actual, ambos inclusive.	81 "
18 <sup>o</sup>	11 <sup>o</sup>	A Sr. Manuel Morillo Davila, por alquiler de Auto, para llevar al Alcalde y Secretario a Cáceres y Badajoz, según acuerdo del Ayuntamiento del día 23 de Abril último.	175 "
"	"	Al mismo, por idem para llevar a los mismos a Huelva, para consultar con el Abogado Sr. Pablo F. Gaudino, sobre los derechos que tienen los beneficiarios del préstamo con la Caja de Previsión Social Extremeña.	25 "
"	"	Al mismo, por pago de los portes de los	

de las ochenta y cuatro fanegas, que había depositadas de Frigo en Hecua, procedente de la Interinspección de cultivos, al depósito de esta localidad, Setenta y tres pentas 63'00 pt.

Boletines. — Después se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y son concernientes, acordando prestar a las mismas la más fiel observancia y exacto cumplimiento.

Quedare con ello por terminada la sesión que firman los Señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico. —

por el Sr. Fiscal por el Aut. Cabanillas  
Fernando Muñoz Miguel Hidalgo  
+ +  
por el Sr. Lopez Macdonio Zamora

Jacinto Santana  
Secretario

## Sesión extraordinaria del día 25 Mayo de 1936

Señores concurrentes.  
Sr. Francisco Negales Pilar  
" José Lopez Blanco  
" Miguel Hidalgo Somalo  
" Sr. Aut. Cabanillas, Nevar  
" Macdonio Sanchez Donagan  
" Fernando Muñoz Promiser  
Secretario.  
Jacinto Santana Negales

En la villa de Maguilla a veintinueve de mayo de mil novecientos treinta y seis, previa la oportuna convocatoria hecha al efecto, siendo las tres horas de dicho día, se reunieron en el Salón de actos de estas leas, Comunitarias, al objeto de celebrar sesión ex-

traordinaria, bajo la presidencia de Don Francisco Nogales Pinar, 1.<sup>o</sup> Teniente de Alcalde en funciones, los Señores, Concejales Don José López Olasco, Don Miguel Hidalgo Sosa, Don José Ant. Cabanillas Navon, Don Macedonio Sanchez Panayau y Don Fernando Muñoz Ramirez, que constituyen las dos terceras partes del número legal de Concejales, que integran esta Corporación municipal, y con mi asistencia el suscripto Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por este se expuso, que como ya saben los Señores Concejales, por las cédulas de convocatoria que a los han dirigido, el objeto de la sesión presente, no era otro que el de conocer, examinar y discutir el expediente que se ha tramitado en relación con el acuerdo tomado por esta Corporación en la sesión celebrada el día siete del corriente, acerca de la necesidad, y conveniencia de mejorar las condiciones, de capacidad, físicas, e higiénicas sanitarias de los locales, escuelas, de primera enseñanza de esta localidad, para adoptar en este mencionado expediente el acuerdo más pertinente, si cuyo efecto, por orden del Señor Alcalde y para que la Corporación tuviera conocimiento de lo actuado sobre la materia, por mí el Secretario se dió lectura íntegra del repetido expediente.

Terminada la lectura de dicho expediente y de los documentos que lo integran, abierta la discusión sobre el asunto, todos los Señores Concejales, presentes expusieron su criterio unánime de que siendo un hecho probado el considerable crecimiento de la población en este término municipal, y como consecuencia obligada de ello el gran aumento de la población escolar, la cual no puede ser debidamente atendida en su instrucción y enseñanza, ni

dentro de las condiciones, que la vida escolar reclama, por la carencia de locales, adecuados, pues los que actualmente existen son incapaces, de reportar con holgura el gran número de niños, de ambos sexos, que hay en este pueblo con la edad reglamentaria para recibir la instrucción primaria, se hace de imprescindible necesidad construir en esta villa un Grupo escolar con dos secciones graduadas, una para niños y otra para niñas, con tres secciones, cada una, con lo cual, de acuerdo con ello y teniendo en cuenta la precaria situación de este Hacienda Municipal, y la escasa capacidad contributiva de este vecindario, se tomaron por unanimidad de todos los Señores Concejales asistentes, los siguientes acuerdos.

1.º - Que de conformidad con los informes favorables del Consejo local de N.º Cuernavaca, y de las Comisiones de Instrucción Pública y Hacienda de este Ayuntamiento, en los cuales se prueba de una manera fehaciente las necesidades escolares antes expuestas, y la escasez de recursos financieros de esta municipalidad para realizar por sí, las construcciones escolares encaminadas a resolver tales necesidades, se acuerda solicitar del Estado la construcción, por cuenta del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, de un Grupo escolar, con dos secciones graduadas, una para niños y otra para niñas, con tres secciones, cada una, facilitando para la construcción de dicho Grupo, el solar propiedad de este Ayuntamiento, llamado "El Parque", situado en la Plaza de la Revolución de esta villa, comprometiéndose el Ayuntamiento a proporcionar libre de cargas el indicado solar, ó en otro caso, una

arquitectura que dejó el arquitecto del Ministerio.

2.<sup>o</sup>— Que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes de 15 de Junio de 1934, este Ayuntamiento se compromete a realizar la aportación metálica del 20 por 100 de las obras contratadas, para la construcción del indicado Grupo Escolar, obligándose a depositar o hacer efectiva dicha aportación al Ministerio de Instrucción pública, cuando este sea requerido para ello.

3.<sup>o</sup>— Que de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda, este Ayuntamiento acuerda, que habilitará el crédito propio para hacer frente al pago de la aportación que le corresponde oportunamente, bien mediante un presupuesto extraordinario, o consignando la cantidad necesaria en un presupuesto ordinario, según se lo permitan sus peculiares circunstancias económicas, a esta Municipalidad.

4.<sup>o</sup>— Que se autoriza a los Sres. Alcalde-Pridente y Concejal Sindico de este Ayuntamiento, para que en nombre y representación de esta Corporación municipal, puedan hacer entrega al Estado, del indicado solar, para la construcción del referido Grupo, y

5.<sup>o</sup>— Se autoriza al Sr. Alcalde-Pridente de este Ayuntamiento, para que obteniendo la plena representación de esta Corporación municipal, dirija las instancias que estime precisas para cumplir los acuerdos precedentes, y para que acompañe a los mismos los documentos prescriptos en las disposiciones vigentes sobre la materia, y en suma, se le concede un amplio voto de confianza, para que llene a sabiendas todas gestiones que sean convenientes para la más fácil y rápida realización de lo acordado.

Con lo cual y no comprendiendo otro objeto

Municipio de Maguilla  
128-87

la convocatoria, el Sr. Presidente dió por terminada la misa, estudiándose la presente acta que firmaron los Sres. concurrentes, de todo lo cual, yo el Secretario certifico. =

~~Don~~ ~~Francisco~~ ~~Nogales~~ ~~Miguel~~ ~~Hidalgo~~  
~~Macedonio~~ ~~Sanchez~~ ~~por~~ ~~Don~~ ~~José~~  
~~por~~ ~~Don~~ ~~Ant.~~ ~~Cabanillas~~ ~~Fernando~~ ~~Munoz~~  
~~Jacinto~~ ~~Santana~~

Sesion ordinaria del dia 28 de Mayo de 1936.

- Señores Concurrentes,
- Don Francisco Nogales, Pilar
  - " José López Blanco
  - " Miguel Hidalgo Somalo
  - " José Ant. Cabanillas, Navas
  - " Macedonio Sanchez Donagan
  - " Fernando Munoz Ramirez

En la villa de Maguilla, siendo las veinte horas del día veintiocho de Mayo de mil novecientos treinta y seis; bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Nogales Pilar, 1.º V.º de Alcalde, por ausencia

del propietario, se reunieron en sus Casas Concejales, los demás Sres. Concejales de que se compone el Ayuntamiento pleno de la misma, cuyos nombres al margen se designaron y al final inscriben como concurrentes.

Dada que fue lictura por mi el Secretario del acta de la anterior quedó aprobado y se declaró abierta la ordinaria de este día.

Viaje del Alcalde a Badajoz. - Acto seguido fue expuesto

por la providencia que en virtud de orden telegráfica del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, por la cual se le requería para que compareciera en un despacho Oficial, el día quince del corriente, para asistir a la reunión que había de celebrarse con los Hacendados forasteros de este término, los cuales no habían cumplido el pacto de trabajo celebrado en esta Alcaldía el día doce del mes de marzo anterior, ocasionando con ello graves disgustos a este Ayuntamiento, se juró en dicho despacho Oficial en unión del Obispo de esta localidad, al efecto requerido por esta Corporación en sesión ordinaria del día catorce de los corrientes, y después de haber estado durante dos días consecutivos discurriendo las razones que les asisten a estos señores de cobrar los jornales devengados durante los días de la vigencia del pacto, es lo cierto que hubieron de tener que regresar a esta, sin conseguir ningún resultado positivo, ante la resistencia de dichos señores a ratificar los jornales de que se trata.

La Corporación una vez informada de los manifestaciones hechas por la providencia, por unanimidad acordó protestar de la conducta de los referidos contribuyentes, los cuales, por la actitud en que se hallan colorados de intranquencia, no merecen más que el odio de estos humildes señores que con tanta resignación han sabido soportar el hambre de sus hogares.

Viaje del Alcalde Sr. Arce para la traida del ganado lanar para la esquila en esta villa. Seguidamente fue expuesto también por la providencia que no obstante las bases para las faenas de esquila publicadas en el Oficio Oficial de la provincia, los cuales prohíben la salida del ganado del término en que se encuentran para ser esquilados en otros, es lo cierto que el vecino de Arzaga y contribuyente en este término municipal, Don Hilario Molina Perez, trató de alterar todo el ganado lanar que po-



se en esta, por cuya razón, al ser denunciado este hecho, tuvo que presentarse en el Ayuntamiento de Aruaya, para recabar el retorno a este, del ganado que pastaba en este término, para su esquilas por estos vecinos, cosa que pudo conseguir después de los razonamientos que le hizo a aquella Alcaldía. Informados los señ. ayntes del contenido de la anterior manifestación, por unanimidad fue aprobada la gestión hecha por la presidencia, así como también el del gasto de viaje que tuvo de efectuarse para trasladarse a Aruaya.

Junta de Inspección de la Mancomunidad Provincial Sanitaria. Acto continuo se dio cuenta también del acta levantada con fecha diez y nueve del presente mes, por el comisionado del H. Sr. Delegado de Hacienda, presidente de la Junta de Mancomunidad Sanitaria Provincial, para inspeccionar la marcha administrativa de este Ayuntamiento al tener un satisfactor las obligaciones del personal Sanitario de este Municipio durante el 4.º trimestre del año 1.935 y 1.º del corriente; no habiendo llegado a efectuarse el embargo del 50 por 100 de la Ingresos, en primer lugar por que los Sanitarios se opusieron a ello, ante la promesa que se hizo de que serian saldados sus debitos antes del día quince de Junio proximo. Informados los señ. ayntes del contenido de dicha manifestación y esta leída, por unanimidad fue aprobada la actuación de esta Alcaldía, a la vez que se acuerda que sin demora de clase alguna se proceda a efectuar el pago de los descubiertos que este Ayuntamiento tiene con el personal Sanitario en la forma que esta prevenida, a la vez que también el del pago de los honorarios y dietas devengadas por

Boletines. — dicha Comisionado, los cuales, deba ser ratificados con cargo al Capt. de Imprenta del presupuesto actual. — Después, se dió cuenta de los Boletines oficiales recibidos durante la semana anterior y de todas las disposiciones, que en ellos, se surtiran y con concurrencias, acordando practicar a las mismas, en más fiel y exacto cumplimiento.

Con lo cual se dió por terminada la sesión que firmen los Sres. asistentes, de que yo, el Secretario, certifico, =

*Francisco Nagales*  
*José López*  
*Macedonio Sánchez*

*Gerónimo Muñoz*  
*José Ant. Cabauillas*  
*Jacinto Santana*

Sesión ordinaria del día 11 de Junio del 1.936.

- Letores, Concurretes.
- Dr. Francisco Nagales, Pilar
  - " José López Olaves
  - " Miguel Hidalgo Gonzales
  - " José Ant. Cabauillas, Neavas
  - " Macedonio Sanchez Bonagan
  - " Fernando Muñoz Promiser

En la villa de Maguilla a cuatro de Junio de mil novecientos treinta y seis, bajo la presidencia del Sr. 1.º Teniente de Alcalde Don Francisco Nagales Pilar, por ausencia del propietario, se reunie-

ron en sus Casas Comunitarias los señores reñores de que se compone el Ayuntamiento plus de la misma, cuyos nombres al margen se designan y al final suscriben como concurretes, Dado que fué lectura por mí el Secretario

del acta de la anterior, quedó aprobada y se declaró abierto el ordinario de este día.

Llamada del Alcalde  
por el Delegado pro-  
vincial del Trabajo

Acto seguido dióse lectura del telegrama que con esta fecha se ha recibido del Sr. Delegado provincial de Trabajo, por el cual se cita al Sr. Alcalde, para que el día de mañana a las doce horas, comparezca en las oficinas de dicha Delegación, al objeto de dar solución a los asuntos pendientes. Informados los señores asistentes del contenido del telegrama leído y sin embargo nada en concreto se dice en el mismo sobre el objeto de la llamada y asuntos que han de resolverse, por si estos pudieran estar relacionados con el cobro de los jornales que dejaron de abonar los Hacendados forasteros que dejaron incumplido el pacto de trabajo celebrado el día doce de marzo último; ó bien para resolver cualquier otro de índole social que afecte a este vecindario, por unanimidad fué acordado autorizar al Sr. Alcalde presidente, para que acompañado del Obrero Joaquín Reyes Pérez, asistan a la llamada del Sr. Delegado del Trabajo, y remuevan en forma favorable, los asuntos que les sean expuestos, dando después cuenta al Ayuntamiento para resolver lo que proceda.

En el mismo fué acordado que los gastos que dicha Comisión les ocasionen sean satisfechos con cargo al presupuesto ordinario actual.

Beneficencias.

Seguidamente dióse lectura del verito que dirije a este Ayuntamiento el vecino de la misma, Juan Guerrero Domínguez, por el cual solicita su inclusión en el Padrón de la Beneficencia municipal, para tener derecho a gozar de la asistencia Médico-farmacéutica gratuita.

ta, en atencién en que en el mismo concurren las circunstancias de pobreza que por tales, fué esta pre-  
viter. La Corporación una vez informada del conteni-  
do del escrito leído, por unanimidad acordó su  
inclusion en el Padrón de la Beneficencia de este Mu-  
nicipio del solicitante Juan Guerrero Barragan.

### Beneficencia.

Acto continuo dió lectura á otro escrito que  
eleva á este Ayuntamiento, el vecino de esta localidad  
Miguel de la Fé Domejo, solicitando le sea asigna-  
da una cantidad, para ayuda de lactancia de una  
hija que al nacer tuvo la desgracia de perder á su  
madre. La Corporación después de bien informado  
del contenido de dicho escrito y conitandolo de una  
manera positiva la pobreza del recurrente y la falta  
de medios para criar á su hijo, por unanimidad  
acordó acceder á su petición, asignandole para  
ello la suma de Treinta puetos, para que pueda  
hacer frente á la lactancia de la misma, interin  
dure el tiempo que lo necesite, cuya suma le será  
satisfecha con cargo al presupuesto corriente.

Idem Idem. — Incontinente se dió lectura tambien de otro  
escrito que presenta el vecino de esta villa Horna-  
negildo Fernandez Loraia, solicitando un socor-  
ro para poder criar á una hija de corta edad,  
por tener á su madre enferma de gravedad, y no  
poder darle el pecho, cuyo extremo justifica con  
la certificación que acompaña, expedida por  
el médico titular. Informada, los Señores, ante-  
tes del contenido leído, y conitandole afirmati-  
vamente los extremos á legados por el recurrente,  
de unanime conformidad fué acordado  
acceder á su petición, asignandole en conep-  
to de socorro, interin dure la enfermedad de  
la madre, la suma de Treinta puetos men-

Fuentes y Cañerías.

males, cuya cantidad le será ratificada con cargo al presupuesto de gastos corriente. Dicho pedido fue expuesto por la presidencia que según le habían comunicado varios vecinos, las cañerías de las Fuentes del Fraile y Fuente del Alamo, se hallaban en tan mal estado de conservación que, tanto en una como en la otra, se hacía preciso el proceder sin demora alguna a su reparación. Informados los señ. concurrentes del contenido de la manifestación hecha por la presidencia, por unanimidad fue acordado el que sin demora de clase alguna se proceda a la reparación de las cañerías y fuentes expresadas, designando al Albañil Juan Antonio Brevalo Socorro para que se encargue de la dirección de los trabajos que hallan de ejecutarse, cuyos gastos sean ratificados con cargo a la consignación que para tales fines figura en el presupuesto actual.

Solares para casas.

Seguidamente se dió lectura al escrito que eleva a este Ayuntamiento el vecino de la misma, Pedro Triana Velasco, solicitando un solar para la edificación de una casa, en la explanada de la calle Iglesias y Castilla, José Pablo Iglesias y Jaime Vera. La Corporación no siendo posible en este acto poder conocer la verdadera situación de dicho terreno, y menos aún si es susceptible la edificación en el sitio señalado, por unanimidad fue acordado dejar pendiente de estudio dicho asunto hasta la sesión próxima, en que una vez informados pueda darse la solución que proceda.

Boletines. — Después se dió cuenta de los Boletines y correspondencia oficial recibidos durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y son convenientes, acordando prestar a los mismos, la más fiel observancia y exacto cumplimiento.

Dada con ello por terminada la sesión y estudiándose por mí el Secretario la presente nota que firman los señ. asistentes, de que certifico. —

José Vegales      José López

Miguel Hidalgo      Fernando Muñoz

José Ant. Cabauillas      Macedonio Sanchez

Jacinto Bautista

## Sesión ordinaria del día 15 de Junio de 1936.

Señores Concurrentes.  
 Sr. Francisco Vegales, Pilar —  
 " José López Blanco —  
 " Miguel Hidalgo Tomales —  
 " José Ant. Cabauillas Navas —  
 " Macedonio Sanchez Banagan —  
 " Fernando Muñoz Romier —

En la villa de Maguilla a 15 de Junio de 1936 mil novecientos treinta y seis, bajo la presidencia del Sr. 1.º Teniente de Alcalde, Don Francisco Vegales, Pilar, se reunieron en sus Casas Comunitarias

los señ. don. Señ. Concejales de que se compone el Ayuntamiento pleno de la misma, cuyos nombres al margen se designan y al final suscriben como concurrentes.

Dada que fué lectura por mí el Secretario

del acta de la anterior quedó aprobado y se declaró abierta la ordinaria de este día.

Estudio del camino de Valencia de las Torres a esta localidad. Dicho requerido y a propuesta de la presidencia, fué acordado que sin demoras se remitiesen al Sr. Presidente de la Diputación provincial, mil pesetas de las dos mil que existen preempuntadas para los gastos que ocasionare el estudio del camino vicinal de Valencia de las Torres a esta villa, si se ve que se interesara por la Alcaldía el inmediato desplazamiento del personal que halla de efectuar el estudio, al objeto de que puedan estar ultimados dichos trabajos, antes de que se terminen las faenas de recolección y poder hacer frente a la Crisis que se avizora.

Al propio tiempo también se acuerda que por la misma presidencia se requiera al Ayuntamiento de Valencia de las Torres para que practique el rigor de la parte que le corresponde y junte de la Diputación la celeridad del envío del personal de Vías y Obras que ha de efectuar el estudio del camino de que se trata.

Ventor del trigo del prestanto de Cáceres. Del propio modo fué expuesto por la presidencia que habiendo solicitado el vecino de esta localidad, Fernando Hidalgo Lomas, les sea vendido <sup>el trigo</sup> que actualmente existe almacenado procedente del Depósito que constituyeran los beneficiarios del prestanto que concertó el Ayuntamiento en el pasado año de 1.933, para hacer anticipo a los labradores de este término, cuya existencia reque el acta levantada al efecto conite en bilógramos, comidura conveniente el que este sea enaguardado, tanto para evitar el que pueda sufrir mayor devaluación, cuanto

26

por que además se evite con ello el Ayuntamiento, el tener que continuar abonando el alquiler de la casa que por sus deudas fuere fuere alquilada. La Corporación teniendo en cuenta la proposición de la prudencia y considerando muy acertadas las indicaciones hechas por la misma, de unanimes con firmeza, acuerda autorizar ampliamente al Sr. Alcalde para que proceda sin demora alguna a pagar el fisco que resultó en el Depósito procedente de las garantías que ofrecieron los salvadores para responder al pago de las anticipos que les fueron hechos por el Ayuntamiento en el pasado año de 1.925.

Alcantarillado y  
Traida de Aguas.

Seguidamente fue expuesto por la misma prudencia lo necesario y urgente que es para el vecindario en general, el proceder a la variación de las cañerías de las fuentes públicas, tanto para evitar que las aguas sigan discurriendo por el interior de los edificios, cosa que ocasiona graves enfermedades por la contaminación de las aguas, cuanto por que además con la realización de las obras que había que realizar, se proporcionaría una gran cantidad de trabajo que contribuiría a remediar el paro que se avecina; pudiéndose además ampliar dichas obras, con el del Alcantarillado que comprende las calles de Largo Caballero, Carlos Marx, Jaime Vera e Indalecio Prieto, para enlazar con el Alcantarillado de la de Pablo Iglesias, cuyas obras serían ratificadas en un mayor parte, con el auxilio económico que se solicita de la Junta Nacional contra el Paro. Informados los señores asistentes del contenido de la anterior proposición, por unanimidad fue aprobada, a la vez que se acordó designar al Arquitecto Don Rafael Lopez Soriano, para que sin demora de clase alguna proceda a la confección de los proyectos y presupuestos, sien-



dele abonado sus honorarios, con cargo á las  
cantidad que por dichos fines están consignados  
en el presupuesto.

Nombramiento de la  
Comisión para formular  
el pliego de condiciones  
para la subasta del Cemento.

Acto seguido se dió cuenta á la Corporación  
por el Sr. Presidente, que habiéndose anunciado en el Boletín Oficial de la provincia  
por término de diez días hábiles, el propósito de este Ayuntamiento de celebrar subasta pública  
para la construcción del nuevo Cementerio,  
según dispone el art. 26 del Reglamento de Contratación Municipal de 2 de Julio de 1924, sin que  
durante el referido plazo de exposición se haya  
producido en su contra reclamación alguna,  
y viendo la realización de dichas obras de urgente  
necesidad, dadas las condiciones, anti  
higiénicas y de incapacidad manifiesta del actual  
cementerio, procede sin pérdida de tiempo,  
la redacción del pliego de condiciones, económicas  
y particulares, que hayan de regir para la  
indicada subasta, á cuyo efecto propone á la  
Corporación, que este nombre de su seno una Comisión  
especial, que se encargue de ello y que  
manifiesta mismo lo realice.

Enterada la Corporación de lo manifestado  
por el Sr. Presidente, acordó por unanimidad  
de todos los señores, nombrar á los Sres. Concejales,  
Sr. Miguel Hidalgo Samalé, Sr. José Ant. Cabanillas Navas,  
y Don Macdonio Sanchez Danagan para que constituyan la Comisión  
especial propuesta por la presidencia, al objeto de que manifiesta mismo redacte el indicado  
pliego de condiciones.

Premitos los señores concejales nombrados, Sr. Miguel  
Hidalgo Samalé, Don José Ant. Cabanillas Navas

y Sr. Macedonio Sanchez Danagan, aceptan el cometido que se les confía, y prometen en necesidad de otro requerimiento, cumplir en el día de mañana su misión, confeccionando al efecto el Pliego de condiciones, particulares, y económicas que han de regir en la subasta que se celebrará para la contratación de las obras de construcción del nuevo Cementerio municipal de esta villa.

Concesión de licencias para la Guardia municipal. Seguidamente dió cuenta por la presidencia de que habiéndose sido concedidas por el Sr. Gobernador civil de esta provincia, las licencias provinciales para el uso de Armas, de los Guardias municipales, era preciso el adquirir para los mismos, las pistolas, para su armamento, pues como los cuenta a todos, dichos cupletos carecen de las garantías, y requisitos, que en los casos actuales, los son tan precisos. Informados los Sres. asistentes del contenido de la anterior manifestación, por unanimidad fué acordado autorizar a la Presidencia, para que adquiera las pistolas, necesarias para los Guardias municipales de este Ayuntamiento, cuyo importe será satisfecho con cargo a la cantidad que para tales fines se consignó en presupuesto.

Subvención de la Junta Nacional del paro para el camino de Aruaga. Acto continuo dió lectura de la orden de la Junta Nacional del paro del día 7 del actual, participando a este Ayuntamiento que el Consejo de Ministros en sesión del día 19 del mes de Mayo último, acordó subvencionar a este Municipio con la cantidad de 20,000 pesetas, para la construcción del camino vecinal de Aruaga a esta localidad, para ser invertidas dentro de este término. La Corporación vio con satisfacción el contenido de la orden lida, la cual viene a resolver en parte el grave problema del paro que aún en plus época de siega y recolección se deja sentir, por cuya razón debe solicitarse nuevamente la concesión de la subvención necesaria hasta ultimar por completo, la construcción del camino que nos ocupa.

Aprobación del viaje a Dadajón. Acto seguido fué aprobada la cuenta de los gastos.

emplidos por la providencia en el viaje hecho á Oradaja en  
comisión del Sr. D. Joaquín Reyes Poma, el día cinco del actual  
en la llamada que hizo el Delegado del trabajo, importante  
la suma de ~~cinco~~cientos pesos, la cual después de examinada  
fue aprobada y mandada satisface con cargo al Capítu-  
lo 2.º, art.º 1.º del presupuesto.

Solicitud del Alcalde } seguidamente fue expuesta por la providencia  
interesando licencias } á la Corporación la necesidad que tiene de  
que le sea concedido un permiso de quince días  
para poderle dedicar á sus ocupaciones habituales,  
ya que como á todos los comités tiene desatendido  
su oficio por prestarle á la Alcaldía todo el cuidado  
y atención que en las actuales circunstancias  
requiere, por cuya razón los intereses que en atención  
á dichas circunstancias le sea concedido el permiso  
que solicita. — Puntados los tres artículos del con-  
tenido de la anterior manifestación, se acuerda  
darse por enterados de la petición que se solicita,  
quedando pendiente de aprobación hasta la  
reunión próxima.

Boletines. Después se dió cuenta de la correspondencia  
y Boletines Oficiales recibidos durante la semana  
anterior y de todas las disposiciones que en ella  
se insertan y son concernientes, acordando prestar  
á las mismas, un más fiel observancia y exacto  
cumplimiento.

Daudo por terminada la sesión que finan los  
tres artículos, de que yo el Secretario, certifico. =

José Rojas      José López  
José Ant.º Cabanillas      Manuel Hidalgo  
Fernando Muñoz      Alacandino Comedero

Sesión extraordinaria del día 13 de Junio de 1936.

Señores Concejales,  
 D. Francisco Negales, Pilar  
 " José López Olmos  
 " Miguel Hidalgo Romales  
 " José Ant. Cabanillas, Navas  
 " Macedonio Lavella Bronzau  
 " Fernando Muñoz Ramírez  
 Secretario,  
 Jacinto Santana Negales

En la villa de Maguilla  
 a trece de Junio de mil no  
 vecientos treinta y seis, por vía  
 especial convocatorio hecho  
 al efecto, se reunieron en un  
 lugar, Comintorial, bajo la  
 presidencia del Sr. Primer Ve  
 niente de Alcalde D. Francisco  
 Negales, Pilar, los señores re  
 nidos, Concejales, de que se

componen el Ayuntamiento pleno de la misma, cu  
 yos nombres, al margen se dirigen y al final sus  
 criben como concurrentes, al objeto de celebrar la pre  
 sente sesión, convocada con carácter urgente.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, por  
 este se expuso que, como ya saben los Señores Concejales por las cédulas de convocatoria giradas al efecto, el objeto de la presente sesión extraordinaria con carácter urgente, no era otra que, el de examinar y en su caso aprobar el pliego de condiciones, económicas y particulares, que han de regir en la subasta para la contratación de las obras de construcción del nuevo cementerio de esta villa, formado por la Comisión al efecto designada por este Ayuntamiento en la sesión ordinaria del día once del corriente, y que, atendiendo de urgente necesidad la ejecución de dichas obras por las razones de todos los Señores Concejales conocidas, las cuales son públicas y notorias en esta población, de que el actual Cementerio es incapaz en todos los aspectos para llevar sus fines, había creído conveniente

para evitar más dilaciones, en la nueva construcción, convocar esta sesión extraordinaria con carácter urgente, a fin de que sin pérdida de tiempo dicho pliego sea aprobado y pueda anunciarse definitivamente la tase nombrada subasta.

Reconocidas por todos los señores, asistentes la necesidad urgentísima de lo expuesto por la prudencia, y dada que fue por mí el infrascripto Secretario, lectura íntegra al Pliego de condiciones indicado, la Corporación municipal después de examinarlo y hallarlo conforme, acordó por unanimidad de los señores, presentes prestarle su aprobación, dirigiéndolo al propio tiempo al Concejal-Sindico D. Miguel Hidalgo Lomaler, para que en unión del Señor Alcalde-Pridente o suiente que legalmente le substituya y el Secretario de este Ayuntamiento como fedatario, constituyan la mesa de la subasta, y que se proceda por la Alcaldía en forma reglamentaria, a anunciarla definitivamente.

Con lo cual y no comprendiendo otro objeto la convocatoria, el Sr. Pridente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los tres, asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

José Rojas      José López

José Ant. Cabanillas      Miguel Hidalgo

Fernando Mena      Herceles Jancin

Sesión ordinaria del día 18 de Junio de 1936.

Señores Concejales,  
 D. Francisco Nogales, Pilar  
 " José López Olasco  
 " Miguel Hidalgo Romales  
 " José Ant. Cabanillas, Nevaras  
 " Macedonio Savelier Donagan  
 " Fernando Muñoz Ramirez  
 Secretario,  
 Jacinto Santana Nogales

En la villa de Maquillas  
 a diez y ocho de Junio de mil no  
 vecientos treinta y seis; bajo la pre-  
 sidencia del Señor 1.º Concejales, Sr.  
 Alcalde Don Francisco Nogales, Pi-  
 lar, por anuncio del propietario,  
 se reunieron en sus Casas, Consi-  
 storiales, los señores, Señores, Concejales  
 de que se compone el Ayuntamiento  
 pleno de la misma, cuyos nombres

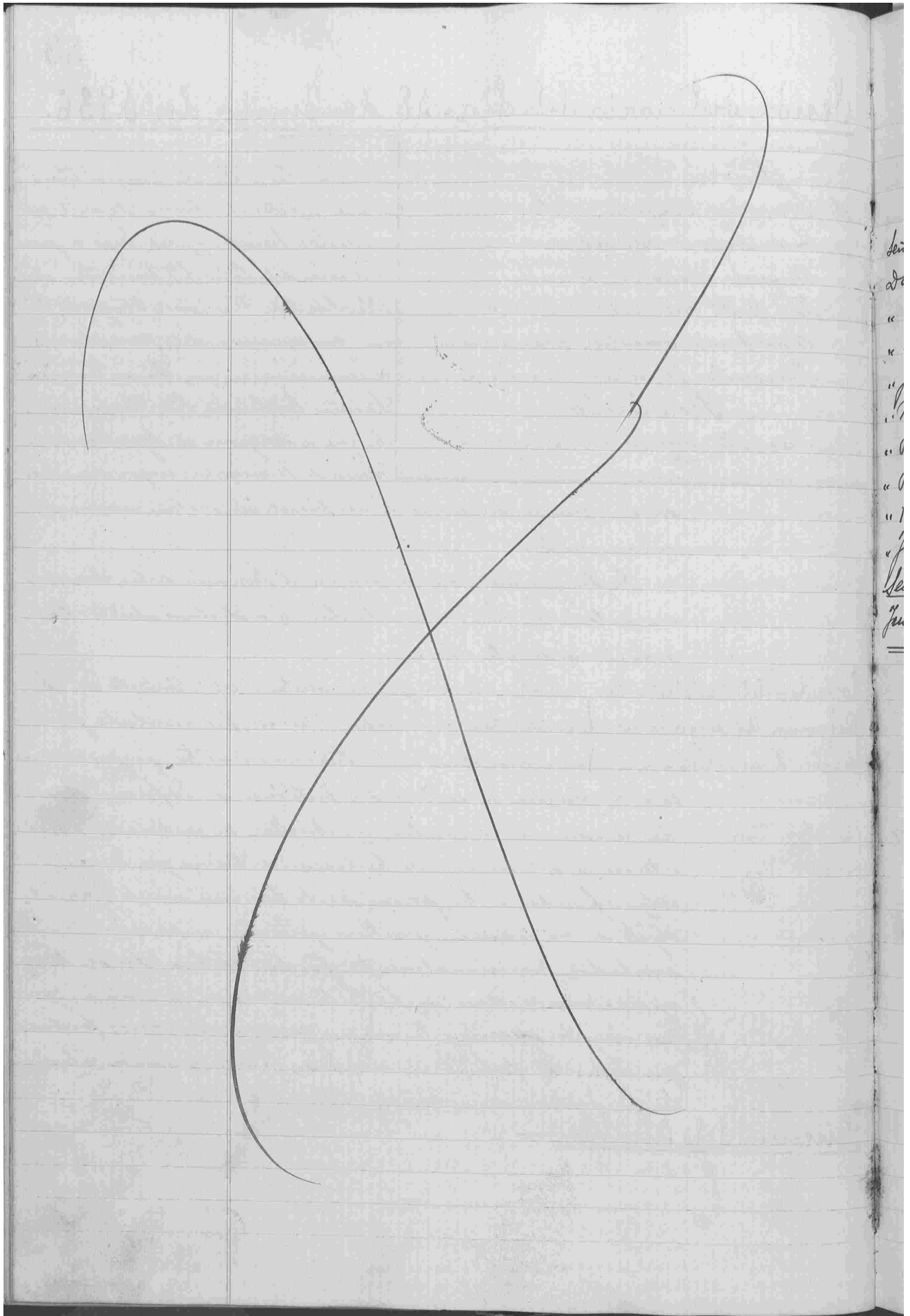
al margen se designan y al final suscriben como  
 concurrentes.

Dado que fue leído por mí el Secretario de las, de, sesio-  
 nes, anteriores, fueron aprobados, y, se declaró abierta la  
 ordinaria de este día.

Solicitar del Instituto de  
 Reforma Agraria la con-  
 cesión de auxilios ~ ~ ~

Acto seguido y a propuesta del 2.º Concejales de Al-  
 calde, Don José López Olasco, fue acordado por  
 unanimidad de los, señores, concurrentes, que por conducto  
 de la Alcaldía se solicite del Instituto de Reforma Agraria,  
 la concesión de medios y subsidios, en cantidad suficien-  
 te con el del número de hectáreas, de terreno que han sido  
 inutilizadas, en las, fincas, de esta término municipal, al  
 objeto de que todos los yunteros que en las, orillas, han sido  
 arrendados, provisionalmente, puedan efectuar todas las  
 operaciones, necesarias, hasta la reducción próxima, ya  
 que en este auxilio la mayor parte de los, señores, tendrán  
 que dejar de efectuar sus rindidos, por la carencia absolu-  
 ta de medios económicos, de que carecen.

Licencia del Alcalde. —



Acta de constitucion de la Comision Gestora en virtud  
del nombramiento hecho por el Sr. Capitán Varguer, jefe  
de la primera centuria de Falange de Sevilla en veintena  
no de Septiembre último.

Señores concurrentes

Don Rafael Rico López

" Eulogio Morillo Alejandro

" Antonio Mena Romero

" José Atº Rubiano Bermejo

" Manuel Pereira Rubio

" Rafael Gallardo Cruz

" Ruperto Barragan Mena

" Ricardo Jimeno Davila

" José Morillo Barragan

Secretario accidental

Juan Alcántara Rubiano

En la villa de Mapuilla a veintiseis de oc-  
tubre de mil novecientos treinta y seis y siendo  
nom de las diez se reunieron en el salón de sesio-  
nes de este Ayuntamiento con el fin de proce-  
der a constituir definitivamente el mismo, bajo  
la presidencia del gestor de mas edad don  
Rafael Rico López y elegir los cargos del mismo  
y la presencia de infrascripto secretario se proce-  
dió a la eleccion de Alcalde, primer Teniente  
de Alcalde, segundo Teniente, regidor Indico  
y depositario, dando el siguiente resultado.

Por Alcalde Presidente se designó a don  
Antonio Mena Romero por cinco votos en contra de uno  
que obtuvieron los Srs Jimeno y Rubiano. El Sr. Presidente  
proclamo elegido Alcalde Presidente al Sr. Mena dándole  
posesion de su cargo e invitándole a ocupar la presi-  
dencia como asi lo hizo.

Acto seguido se procedio a nombrar los tenientes de Al-  
caldes, resultando elegido por mayoria para primer  
Teniente de Alcalde don José Atº Rubiano Bermejo  
segundo Teniente de Alcalde don Eulogio Morillo Alejandro.

A continuacion se procedio a la eleccion de regidor  
Indico y depositario de fondo, habiendo recaido igual-  
mente por mayoria indicados cargos en Manuel Perei-  
ra Rubio y José Morillo Barragan respectivamente.

Se acuerda nombrar secretario accidental a  
don Juan Alcántara Rubiano, Marista Nacional,  
el cual se encuentra en estor con motivo de los suce-  
sos ocurridos se opusio a esto fector, reconociendole



Sus directores como tal Secretariis desde el dia veintiuno de Septiembre proximo pasado.

Y cuando pasado del dia se levanto la sesion para reunirse a las dieciocho del mismo, haciendo constar que a pesar de haber concurrido a ella se han abstenido de votar y firmar este Acta los señores Rico Lopez y Barragan Una, de todo lo cual yo Secretariis accidental Certifico

Atestacion

Al Secretariis accidental que presente hace constar que el Acta que antecede queda anulada por haberse parecido error involuntario de su autentica transcripcion asi como hebre eliminado de transcribir la primera parte de este Acta

Y para que conste firmo la presente con el Sr. Dn del Jefe de Mayor edad que debe actuar como Presidente de esta Comision Jofra en Manizilla a veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y seis

Sr. Dn

El Presidente accidental  
Mafael River

El Secretariis accidental  
Alejandra



Acta de constitucion de la Comision Gestora de Maguilla en virtud del nombramiento hecho por el Capitan Don Jori Varguer, jefe de la centuria de Sevilla en veinticinco de Septiembre ultimo.

Señores asistentes  
 Capitan Don Jori Varguer  
 Don Rafael Rios López  
 " Eulogio Morillo Aljandre  
 " Manuel Pereira Rubio  
 " Ruperto Barragan Luna  
 " Rafael Gallardo Cruz  
 " Jori At. Rubiano Bermejo  
 " Jori Morillo Barragan  
 " Ricardo Gueso Davila  
 " Antonio Mena Romero

En la villa de Maguilla y en su casa con-  
 sistorial siendo las veinte horas del dia vein-  
 ticinco de Septiembre de mil novecientos trein-  
 ta y seis, previo requerimiento hecho por el Ca-  
 pitán primer jefe de la Centuria de Sevilla  
 de Falange de las F. O. N. S. Don Jori Varguer,  
 comparecieron los vecinos de esta villa que  
 al margen se expresan con el fin de cons-  
 tituir la Comision Gestora de esta localidad.

El Capitan de referencia, una vez con-  
 probado, al libertar este pueblo de las hor-  
 das marxistas, de que los individuos anota-

dos al margen han sido vejados y atropellados en su de-  
 recho por repetida hora, acuerda constituir la Comi-  
 sion Gestora en la siguiente forma. Presidente, Don  
 Rafael Rios López; Vice Presidente, Don Eulogio Morillo-  
 Aljandre; Intros, Don Manuel Pereira Rubio, Don Ruper-  
 to Barragan Luna, Don Rafael Gallardo Cruz, Don  
 Jori At. Rubiano Bermejo, Don Jori Morillo Barragan,  
 Don Ricardo Gueso Davila y Don Antonio Mena Romero.

Una vez constituido y aceptado dichos cargos  
 por todos los dros citados, el Capitan Sr. Varguer lo  
 exhortó al fiel cumplimiento de sus obligaciones en  
 todos sus aspectos como munes Gestores, así como al  
 cumplimiento exacto de su amor a nuestra querida  
 Patria y defensores de nuestro glorioso Ejército.

Y estando todos los dros conforme con la presente  
 acta le autorizan con su firma, en prueba de con-  
 formidad, no verificándose el Capitan Sr. Varguer  
 punto fue por razones inaplazables de su servicio

ivos thros que ausentane.

Y siendo las veintiocho de la misma fecha se levantó la sesión de la cual yo como secretario asistí.

tal certifico

Rafael Rios Eulogio Morillo

Prudencia Barragán

Antonio Mesa

Manuel Pereira Rafael y allardos

José Morillo Barragán José Ant. Rubiano

Nicardo Jueses

Sevicio

Alcántara



Sesión extraordinaria del día 27 de Septiembre de 1936

Señores concurrentes

Sr. Rafael Pico López  
 " Eulogio Morillo Aljauze  
 " Ruperto Baragán Uña  
 " Antonio Mena Pomero  
 " Manuel Perera Rubio  
 " Rafael Gallardo Cruz  
 " José Morillo Baragán  
 " José Antonio Rubiano  
 " Ricardo Guerrero Davila

En el salón de actos de la casa Ayuntamiento de esta villa con fecha veintisiete de septiembre y hora de las once y veinte minutos se reunieron los señores que integran la Comisión Gestora al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria urgente hecha con la antelación preceptuada por para tales casos determina el Estatuto Municipal vigente.

Abierta la sesión por el señor Presidente se pasó a deliberar sobre el asunto expresamente señalado en la convocatoria que versa sobre el socorro que ha de facilitarse a el vecindario, especificando en que ha de consistir y duración probable de la carga que voluntariamente acepta este Ayuntamiento.

Previo permiso de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Rubiano Domínguez quien de un modo exacto retrata la aflictiva situación del pueblo, la obligación moral (aunque sea haciendo un esfuerzo) que el Municipio tiene de proceder a su remedio, alegando ya que las excepciones serían limitadísimas, por que el subsidio se practique con carácter general con arreglo a las familias y necesidades de cada hogar y entiende que el socorro debe consistir en todos los ingredientes del cocido amas del pan, carne y aceite en cantidad prudencial, y que jurga que el Ayuntamiento podrá pechar con tales cargas en un plazo no superior a quince días.

A todos los señores de la Comisión, incluso a la Presidencia parecieron muy bien los razonamientos del Sr. Rubiano en todos sus extremos, acordando se por unanimidad aceptar su propuesta en todos

13  
sus partes, y no comprendiendo otros asuntos la  
convocatoria el Sr. Presidente levanta la sesión  
siendo la hora de las doce y treinta minutos,  
extendiendo yo el secretario en funciones, esta ac-  
ta que autorizan con su firma todos los señores  
concurrentes de que certifico.



Rafael Rico

Marcel Peraza

José Morillo

José Agustín Rodríguez

Nicolas Juncos

Antonio Mesa

Demetrio Zorrero

Eulogio Morillo

Señor

Alcaldía

Sesión ordinaria celebrada el día tres de octubre 1936  
en el salón de actos de la casa Ayuntamiento  
de esta villa siendo el día tres de octubre  
y hora de las diez y ocho y diez minutos, se  
reunieron los señores Concejales anotados al man-  
dado bajo la presidencia del señor Alcalde,  
Don Rafael Rico López al objeto de cele-  
brar la sesión ordinaria correspondiente  
a este día; ya que previamente se había  
convenido entre los señores de la Comisión

el designar los sábados y hon de las diez y ocho para celebrar las sesiones ordinarias.

Acto seguido, abierta la sesión por el Sr. Presidente, procedió el secretario a la lectura de la correspondencia oficial y de todas aquellas disposiciones insertas y en los distintos boletines y que pudieran afectar a la Corporación.

El Sr. Presidente manifestó que al hallarse vacante la Escuela de párvulos y siendo de necesidad su provisión propuso a los Sres de la Comisión si les parecía bien el designar para el desempeño de referido cargo a D.<sup>ta</sup> Purificación Bernardino Barragán, vecina de esta villa. Los señores concuerdan vista las condiciones de moralidad y altas muestras de patriotismo que la adornan tuvieron a bien designarla para dicho cargo con el haber anual de mil noventa y cinco pesetas con que figura el presupuesto de mil novecientos treinta y cinco toda vez que el presupuesto de mil novecientos treinta y seis no existe ni aparece en este Ayuntamiento. Se acordó notificarle mediante oficio su nombramiento y que proceda con toda premura a dar clase los días hábiles.

A continuación hizo uso de la palabra don Antonio Meza, quien expuso: que ya que no fue posible celebrar en el día, a la toma de posesión del Ayuntamiento verificado el veinticinco del pasado mes, el arqueo extraordinario por faltar una de las llaves de la caja de fondos y resistirse a todos el tener que proceder a su apertura por la violación lo que implicaría su deterioro y el perjuicio consiguiente el procedera su composición y reparación, propuso dilatar todo lo posible su apertura verificando los ingresos y pagos presen-

diendo de la caja, ya que a todo consta la honorabilidad y solvencia del Sr. Depositario, y que tal fundacion pudiera dar lugar a hallar la llave e indagar para buscar un mecanismo que se atreva a proceder a su apertura con ligerisimos desperfectos. A todo parecio bien la propuesta del Sr. Mena acordandose asi por unanimidad y haciendolo constar en esta para salvar la responsabilidad que tal determinacion pudiera originarles, y no comparendo otros asuntos la convocaron el Sr. Presidente levantó la sesion siendo hora de las veinte extendiendo yo el secretario en funciones esta acta que autoriza con su firma todo lo que es concurrentes de que certifico.

Manuel Mito      Enrique Morillo

José Morillo      Antonio Mena

Miguel Jasso      Manuel Pereira

Pedrito Barrera

José Cruz Rubiano      Sergio Alcántara

Diligencia

Acreditado por la presente que no se ha podido celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este día, por no haber concurrido numero suficiente de los tres de la Comision Gestora, para tomar acuerdos. y para que conste firmo la presente, visada por el Sr. Alcalde en Abaguilla a diez de octubre de mil novecientos treinta y seis.

El Alcalde  
Mena

El Secretario en funciones.

Alcántara

Reunion ordinaria celebrada el diez y siete de Octubre de 1936

En el salon de actos de la casa Ayuntamiento de esta villa con fecha diez y siete de Octubre y hora de las diez y ocho con quince minutos se reunieron los señores que integran la Comision gestora designados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.<sup>o</sup> Rafael Rios Lopez al objeto de celebrar la reunion correspondiente a este dia.

Acto seguido, abierta la reunion por el Sr. Alcalde, procedi yo el Secretario a la lectura de la correspondencia oficial y de todas aquellas disposiciones que pudieran afectar a la Corporacion obligandose a su exacto cumplimiento.

Seguidamente por la Presidencia se puso en conocimiento de los Sres. reunidos la necesidad de nombrar Agente representante de este Ayuntamiento en la capital de la Provincia para que sustituya en sus funciones a D.<sup>o</sup> Antonio Sierra Gairn y la Corporacion en vista lo manifestado unanimente acordó nombrar a D.<sup>o</sup> Francisco Gonzalez Arguer con el haber anual de trescientas pesetas consignadas en presupuesto, por merecer este Sr. absoluta confianza a los concejales presentes, asi como por la notoria competencia y actividad suficientemente acreditadas.

Tambien se acuerda autorizar a referido Sr. D.<sup>o</sup> Francisco Gonzalez Arguer, para que como tal Agente de Negocios gestione en las Oficinas de Hacienda de esta Provincia toda clase de asuntos referentes a la Corporacion, asi como para percibir los intereses de las inscripciones emitidas o que se emitan a favor del Municipio, facultandolo tambien para el recaudo de los fondos que retenga



en su poder el anterior Agente D.<sup>o</sup> Antonio Sierra  
Utrera y que pertenecieran a este Ayuntamiento  
asi como las laminas y demas documentos co-  
rrespondientes al cargo que este día de desempe-  
ñar.

y no habiendo otras asuntos que reclamaran  
la atencion de los 4.<sup>os</sup> de la Comision Gestora  
el 4.<sup>o</sup> Presidente levanto la sesion siendo la  
hora de las diez y nueve con quince minutos  
y que aprueban por unanimidad esta acta  
que extiende yo el Secretario, de que certifico.

Rafael Rivas      Eulogio Morillo

José Morillo

Antonio Mesa

Nicardo Guerrero

Manuel Porroca

Purpuro Borrador

Señor

D.<sup>o</sup> Ant.<sup>o</sup> Quibiano

Alcalde

Sesion ordinaria del día 24 de Octubre de 1936.

En el salon de actos de la casa Ayuntamiento  
de la villa de Maquilla, siendo veinticuatro  
de Octubre y hora de las diez y ocho con veinte  
minutos se reunieron los 4.<sup>os</sup> que integran la  
Comision Gestora y que al margen se expre-  
san, bajo la Presidencia del 4.<sup>o</sup> Alcalde D.<sup>o</sup> Ra-  
fael Rivas Lopez al objeto de celebrar la sesion  
ordinaria correspondiente a este día.

Acto continuo, abierta la sesion por el 4.<sup>o</sup> Pre-  
sidente, procedi yo el Secretario por su orden a  
la lectura de la correspondencia oficial y de

todas aquellas disposiciones insertas en los Boletines en aquellas materias que puedan afectar a la Corporacion, obligandose a su más exacto cumplimiento.

A continuacion hizo uso de la palabra el Sr. Alcalde quien expuso a los Vtes de la Corporacion, que constituiria una verdadera vergüenza el que de un modo oficial, figuraran ostentando las calles de este pueblo, que siempre se preció de católicas y patriotas nombres de los protagonistas de la Revolucion que tenían por lema la irreligion y lo amoral y como prácticas de gobierno la violencia y el saqueo para llenar sus insaciabiles y torpes egotismos; y que en su virtud se imponia el borrar no solo los nombres, sino hasta el recuerdo de aquellas ominosas épocas, y que fueran substituidos por los nombres de los gloriosos y heroicos paladines del Movimiento Nacional, que rápidamente nos han de llevar al resurgimiento de una nueva España, y por el de aquellos varones que fueran orgullo de nuestra region y de su patria y honra de la Humanidad.

Los Vtes de la Comision aceptan y unánimemente aplauden la propuesta del Sr. Alcalde, lamentando que otras determinaciones de vital importancia les haya velado el tomar tan laudable y justa iniciativa.

Enas breve deliberacion se acordó que los nombres antiguos de las calles fueran substituidos por los siguientes del modo que a continuacion se detalla:

Nombres antiguos	Nombres modernos.
Gonzalez Peña - - - -	José A. Primo de Rivera.
Cargos Caballero - - - -	General Franco.

Nombres antiguos	Nombres modernos.
Jaime Vera - - - - -	Calvo Gotelo.
Garcia Hernandez - - - - -	San Pedro (alto)
Fermín Galán - - - - -	San Pedro (bajo)
Cable Iglesias - - - - -	Cabo Sanchez Prieto.
Carlos Marx - - - - -	Plazuela Queipo de Llano.
Javier Sueno - - - - -	Calle de los "Mártires".
Vitvino - - - - -	Hernán Cortés.
Margarita Kelken - - - - -	General Sanjurjo.
Hercu - - - - -	Espronceda.
Quis de Giral - - - - -	General Mola.
Plaza del Parque - - - - -	Avenida del Capitán Vazquez
Indalecio Prieto - - - - -	Francisco Pizarro.

y no habiendo otras asuntos que reclamaran la atención de los Dres de la Comisión gestora el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las diez y nueve y media, extendiendo yo el Secretario esta acta que aprueban todos los señores concurrentes de que certifico.

Rafael Niro                      Eulogio Morillo

Porí Ant. Pabrianos  
 José Morillo

Antonio Meus  
 Manuel Pereira

Miguel Guerra

Seris  
 Alcántara

Primito Barragán

Diligencia. Ha extendido yo el Secretario para hacer constar que no se ha podido celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día treinta y uno de Octubre por no haberse reunido número suficiente de gestores para tomar acuerdos.

y para que conste estendió la presente sellada y visada por esta Alcaldía en Haguilla a treinta y uno de octubre de mil novecientos treinta y seis, de que yo el Secretario en funciones certifico.

Joaquín Maeso

Sesión ordinaria correspondiente al día 7 de Noviembre de  
-1936-

En el salón de actas de la casa Ayuntamiento de la villa de Haguilla siendo día de Noviembre y hora de las diez y ocho con diez minutos se reunieron los señores Concejales, miembros de la Comisión Gestora al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Ríos López.

Seguidamente el Sr. Presidente declaró abierta la sesión procediendo yo el Secretario por su orden a la lectura de la correspondencia oficial y de todas aquellas disposiciones insertas en los Boletines por la Superioridad en aquellas materias que pudiesen afectar a la Corporación, obligándose a su exacto cumplimiento.

Así continuó el Sr. Alcalde propuso a los Sres de la Comisión la necesidad de proceder a el nombramiento de dos funcionarios con carácter oficial, que intervengan en los trabajos de Oficina y auxilién la labor del Secretario, toda vez que la labor que pesa sobre los Ayuntamientos es cada día mayor, y que urge el gestionar la venida de un Secretario, aunque tenga que ser con carácter interino para poner todo al corriente.

Propuso para auxiliares a los Sres vecinos de esta D. Juan Aleántara Rubiano y D. José Sánchez Parragan, que han tenido sobre sí y desde el primer momento, a raíz de la toma de este pueblo por las fuerzas

de nuestro glorioso ejército, la pesada carga que supone el evacuar todos los asuntos municipales en días de desorden y confusión.

Tras corta deliberación, a todos los Hcs de la Gestora les pareció bien y de justicia el que referidos nombramientos recayeran sobre las personas de que se deja hecho mérito, acordándose que a cada uno de referidos señores se les asigne un haber diario de cinco pesetas con cincuenta céntimos. Así queda definitivamente acordado y por unanimidad de todos los señores concurrentes, y no habiendo otros asuntos a tratar el H. Presidente levantó la sesión, que extendió yo el Secretario en funciones y que aprueban los señores concurrentes, lo consignado en esta acta, de que certifico.

Rafael Rico

Eulogio Morillo

José Morillo

Antonio Mesa

Nicardo Guerra

Manuel Porcira

Pedro Borrero

Señor  
Alcalde

José Ant. Rubiano

Sesión ordinaria del día 14 de Noviembre de 1936.

En el salón de actos de la casa Ayuntamiento siendo catorce de Noviembre y hora las diez y ocho con cinco minutos se reunieron los Hcs miembros de la Gestora anetados al margen bajo la Presidencia del H. Alcalde Sr. Rafael Rico Lopez al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente.

Seguidamente y por orden de la Presidencia, una vez abierta la sesion, procedi yo el Secretario a la lectura de la correspondencia oficial y de todas aquellas disposiciones insertas en el Boletín en aquellas materias que pudiesen afectar a la Corporacion.

Acto continuo el Sr. Alcalde propuso a la Corporacion la necesidad de confirmar en su puesto de Guardia Municipal, a D.<sup>o</sup> Emilio Lopez Hoyaoral, que lo ha venido desempeñando con carácter interino, los tres de la Gestora encontraron muy acertada tal designacion, primero por su significacion, francamente derechista en todas tiempos y segundo por las dotes de prudencia y probidad que concurren en mencionado individuo; entendiéndose que debe disfrutar de un haber diario no inferior a cuatro pesetas con cincuenta centimos.

Asi unanimente quedo acordado.

y no habiendo mas asuntos a tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las diez y nueve horas extendiéndose esta acta que aprueban y firman todos los tres concurrentes de que certifico.

Rafael Mico

Antonio Herrera

Nicardo Juncos

Eulogio Morillo

Pedro Berropan

Don Agust. Rubiano

Marcos Torcia

Don Morillo

Sesión ordinaria del día 21 de Noviembre de 1936.

En la villa de Maguilla y en el salón de actos de la casa Ayuntamiento se reunieron los tres de la Comisión Gestora, siendo la hora de las diez y ocho y diez minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.<sup>o</sup> Rafael Rios Lopez al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta la sesión y por orden de la Presidencia procedió el Secretario a la lectura de la correspondencia oficial y de todas aquellas disposiciones insertas en los Boletines en aquellas materias que pudieran interesar a la Corporación, obligándose a su exacto cumplimiento.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó a los tres reunidos, que en vista del agobio de trabajos que pesan sobre las Oficinas Municipales y siendo francamente insuficientes para dar cima a tan pesada labor los dos únicos empleados puestos a su frente; por ello en unión del miembro de la Gestora D.<sup>o</sup> José Antonio Rubiano se habían trasladado el próximo pasado día diez y nueve al inmediato pueblo de Berlanga, para gestionar cerca de D.<sup>o</sup> Joaquín Maeso Hidalgo, residente allí, interesándole su venida a esta como Secretario de la Corporación, pues según las noticias que habían adquirido, dicho Sr. reunía condiciones para su desempeño. El Sr. Maeso les manifestó que en la actualidad, por circunstancias especiales, se encontraba fuera del Cuerpo del Secretariado; si bien era cierto, que en dos etapas había desempeñado idéntico cargo en Berlanga durante más de tres años, aparte de un gran lapso de tiempo en que fue Secretario y Oficial en el Ayuntamiento de Abillanes hasta el advenimiento de la República.

en que caprichosamente se le destituyó por sus ideas abiertamente derechistas y de orden. Que les agradecía la atención a los fines de la Gestara por haberse fijado en su modesta personalidad y que pondría toda su buena voluntad en el desempeño del mismo.

Hecha esta ligera historia, el Sr. Presidente propuso confirmara la Corporación el ofrecimiento hecho por él y el Sr. Rubiano, nombrando Secretario con el carácter de interino a referido Sr. Maeso con el haber anual de cinco mil pesetas, con que figura remunerado dicho cargo en el presupuesto de mil novecientos treinta y cinco, unos veinte para este Ayuntamiento.

Así quedó acordado por unanimidad. El Sr. Maeso presente en este acto, reiteró su agradecimiento a los Sres de la Comisión Gestara, prometiendo hacer cuanto pudiera y estuviera a su alcance para el mejor desempeño de su cometido.

Y no habiendo otros asuntos que reclamaran la atención de los Sres que integran la Gestara, el Sr. Presidente levantó la sesión que aprueban todos, extendiéndose esta acta que autorizan todos con su firma de que yo el Secretario certifico.

Manuel Rico

Antonio Maeso

Eulogio Morillo

Ricardo Muñoz

José Ant. Rubiano

Domingo Zamora

José Morillo

Manuel Perera

Joaquín Maeso

« Sr. Maeso



Unión ordinaria del día 28 de Noviembre de 1936.

En el salen de actos de la casa Ayuntamiento, siendo veintiocho de Noviembre y hora las diez y ocho con cinco minutos se reunieron los tres que constituyen la Comisión Gestora y cuyos nombres se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Rafael Ríos López, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Acto seguido y por orden de la Presidencia, procedió el Secretario a la lectura de la correspondencia oficial y de aquellas disposiciones insertas en los boletines en aquellas materias que pudieran interesar y afectar a la Corporación, para darles exacto cumplimiento.

A continuación hizo uso de la palabra el Sr. Abena Romero, quien indicó a la Presidencia, que siendo de necesidad ineludible, por la proximidad de este pueblo al frente de combate, el guarnecer los parapetos construidos y que no queden abandonados un solo momento por todos los hombres aptos, especialmente durante la noche, y que estando ya en la estación de grandes fríos, se hacía preciso solicitar de los dueños de encinales próximas el que consintieran, sin perjuicio del arbolado y por obreros aptos la tala de los mismos, para procurarles calificación a los distintos puestos que ocupan las guardias durante la noche; y que el acarreo de la leña se hiciera <sup>por</sup> prestación por los dueños de los carras.

A el Sr. Alcalde y a todos los demás tres de la Comisión Gestora les pareció acertadísima la

propuesta del Sr. Abena, conviniéndose en que con toda premura se escribiera a los hacendados paraste-ros dueños de encinales, a los efectos indicados.

y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de las diez y nueve, extendiendo yo el Secretario esta acta que autorizaré con mi firma y rubrica todos los Sr. concurrentes de que certifico.

Rafael Ríos

Antonio Mejía

Diego J. J. J.

Eulogio Morillo

Diego J. J. J.

José Ant. P. P.

Manuel J. J.

Joaquín P. P.

José Morillo

Sesión ordinaria del día 5 de Diciembre de 1936.

En la villa de Maguilla y en el salón de actos de mi casa ayuntamiento se reunieron los Sr. que integran la Comisión Gestora al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Ríos Gaper, siendo la hora de las diez y ocho y diez minutos abierta la sesión y de su orden procedí yo el Secretario a la lectura de la correspondencia oficial y de aquellas disposiciones insertas en las Gacetas y Boletines en aquellas materias que pudiesen afectar a la Corporación.

Acto seguido, el Sr. Presidente manifestó que había recabado tanto del Comandante militar de este pueblo, como del Jefe local de Zalange, y del Jefe de las dos escuadras de Zalange de Badajoz de guarnición en esta

el que no cesaran en sus correrías a caballo por los campos ritos en este término municipal, ya que la seguridad de los yunteros y tranquilidad de todos así lo reclamaban. Manifestó asimismo que a todos los referidos Ches los había encontrado en la mejor disposición de ánimo a tal objeto.

Los tres miembros de la Gestora encontraron muy acertado el paso dado por la Presidencia, expresando su deseo de que se haga constar así en acta.

y no habiendo otros asuntos que reclamaran la atención de los tres que componen la Comisión Gestora, el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez y nueve menos cinco minutos, extendiéndose esta acta que aprueban y autorizan con su firma y rubrica todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Rafael Rivas

Antonio Mesa

Diego Juncos

Eulogio Morillo

Diego Barroja

José Ant<sup>o</sup> Pascual

Manuel Soriano

Joaquín Mesa

José Monte

Señon ordinaria del día 12 de Diciembre de 1936.

En la villa de Maguilla y en el salón de actos de su casa Ayuntamiento siendo doce de Diciembre y hora las diez y ocho con quince minutos, se reunieron los tres que integran la Comisión Gestora, amañados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.<sup>o</sup> Rafael Rivas Lopez, al objeto de celebrar

la union ordinaria correspondiente a este dia. Abierta la union por el Sr. Presidente procedi yo el Secretario de su orden a la lectura de la correspondencia oficial y de aquellas disposiciones insertas en los Boletines en aquellas materias que pudiesen afectar a la Corporacion.

A continuacion el Sr. Alcalde hizo las siguientes manifestaciones: que en virtud a haberse marchado el proximo dia ocho pasado las fuerzas de Zalange de Sadajor, y ser de todo punto necesarias, dada la proximidad al frente de combate de este pueblo, fuerzas que garantiscen la defensa y seguridad de este vecindario, se hace preciso recabar por todos los medios al alcance de esta Comision de las Autoridades superiores, la venida de refuerzos que garanticen la seguridad de todos, y que entendiendose que para el logro de tan primordial asunto, no debia regatear la Comision Gestora esfuerzos, ni gastos algunos encaminados a tal fin; y que si era preciso fueran comisiones formadas del seno de la Gestora bien a Villafraanca de los Barros, o bien a Sadajor para intentar el logro de tan prudentes y justas aspiraciones.

A todos pareció bien la propuesta del Sr. Alcalde acordandose asi en principio.

y no habiendo más asuntos a tratar se levanto la union y esta acta que aprueban y autorizan los señores concurrentes con su firma de que certifico.

Manuel Perera  
Jose Morillo  
Antonio Alamo  
Vicente Garcia  
Crispino Gonzalez  
Jose Ant. Restrepo  
Jaquin Herrera

10  
Sesion ordinaria del dia 19 de Diciembre de 1936.

En la villa de Haguilla y en el salon de actas de la casa Ayuntamiento, se reunieron los H<sup>os</sup> que integran la Comision Gestora, anotados al margen, bajo la Presidencia del H<sup>o</sup>. Alcalde D.<sup>o</sup> Rafael Ries Lopez al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Abierta la sesion por el H<sup>o</sup>. Presidente, procedi yo el Secretario por su orden a la lectura de la correspondencia oficial y de aquellas disposiciones insertas en las Gacetas y Boletines en aquellas materias que pudiesen afectar a la Corporacion.

El H<sup>o</sup>. Presidente expuso a la Corporacion que como ya sabian no existia presupuesto alguno para el año 1936 proximo ya a espirar, y en la imposibilidad de proceder a la confeccion de un nuevo presupuesto, dado lo corto del tiempo, se hacia de todo punto necesario prorrogar el Presupuesto de mil novecientos treinta y cinco y que sin demora alguna se pusiera dicho acuerdo en conocimiento del H<sup>o</sup>. Delegado de Hacienda de la Provincia. A todos parecio bien la propuesta del H<sup>o</sup>. Alcalde, acordandose asi por unanimidad.

A continuacion hizo notar el H<sup>o</sup>. Presidente que el cargo de Depositario de los fondos Municipales lo habia venido desempeñando con la aquiescencia y beneplacito de todos el miembros de la Gestora D.<sup>o</sup> Ruperto Barragan Ona, si bien por un lapsus al extender el acta de constitucion de la Comision Gestora, dejo de consignarse, y que en su virtud proponia a la Corporacion ratificase el nombramiento ya que con el aplauso de todos lo habia venido desempeñando, como asi quedo unánimemente acordado estar.

gandole un voto de gracias.

A propuesta del Sr. Rubiano que indicó la conveniencia de nombrar una Comisión de Hacienda y otra de Agricultura se pasó a designar los señores que habrán de integrar una y otra, quedando constituida la de Hacienda por los tres señores D.<sup>o</sup> Rufino Morillo, D.<sup>o</sup> José A. Rubiano y D.<sup>o</sup> Ricardo Guerrero y la de Agricultura por D.<sup>o</sup> Manuel Pereira, D.<sup>o</sup> Antonio Mena y D.<sup>o</sup> Rafael Gallardo, y como Presidente nato de ambas el Sr. Alcalde D.<sup>o</sup> Rafael Rico Cooper.

A continuación hizo uso de la palabra D.<sup>o</sup> Antonio Mena, previa la venia del Sr. Presidente, quien expuso: Que puesto que la Caja de Fondos del Ayuntamiento estaba próxima a terminarse de las roturas y desperfectos que tenía ya reparados, se hacía de todo punto necesario que una vez que cada uno de los claveros se hiciera entrega de su llave correspondiente se reintegraran todos los valores a la Caja Municipal verificándose un arque extraordinario. Así quedó acordado por unanimidad, encontrando todos muy acertada la idea.

Dada cuenta de una carta de la Sociedad anónima Royal Trust Mecanográficas en la que piden se les pague trescientas pesetas por los seis plazos vencidos y que no se han satisfechos y que comprenden desde Agosto hasta Enero inclusive a razón de cincuenta pesetas mensuales, se acordó que por la Alcaldía se escriba a dicha Sociedad anónima pidiéndole un estado de cuentas, ya que en las oficinas no figuran datos precisos para concretar y saber lo que se adeuda y que una vez que contesten el Ayuntamiento resolverá lo que proceda.

Y no habiendo otros asuntos que reclamaran la atención de los señores que integran la Comisión Gestora de esta villa el Sr. Presidente levantó la se-

non extendiendo yo el secretario esta acta que aprueban y autorizan los tres concurrentes con su firma y rubrica de que certifico.

Rafael Rios <sup>Enologo</sup> Manuel <sup>Alcalde</sup> <sup>Revera</sup>

Rafael Gallardo José <sup>Quinto</sup> <sup>Revera</sup>

Ricardo <sup>Quinto</sup>

Cecilio <sup>Quinto</sup>

Supremo <sup>Quinto</sup> Joaquín <sup>Quinto</sup>

sesion ordinaria del dia 26 de Diciembre de 1931.

En la villa de Maquila siendo veintiseis de diciembre y hora de las veinte, se reunieron los tres que integran la Comision Gestora bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Rafael Rios Lopez, en el salon de actos de la Casa Ayuntamiento y hora de las veinte, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente procedi yo el secretario por su orden a la lectura de la correspondencia oficial y de aquellas disposiciones insertas en los boletines en aquellas materias que pudieran afectar a la Corporacion.

Seguidamente el Ayuntamiento por unanimidad acordó recargar con el treinta y dos por ciento el cupo del ensayo de la Contribucion industrial y de Comercio para el ejercicio de mil novecientos treinta y siete.

Dada cuenta de las Ordenanzas que han de regir los arbitrios presupuestados para mil novecientos treinta y siete, el Ayuntamiento por unanimidad acordó prestarle su aprobacion; y que se expongan al publico para sus reclamaciones.

Tambien se acuerda designar para depurar en los

expedientes de quintas y en sus incidencias a D.<sup>o</sup> José Bernabé Uña y D.<sup>o</sup> Fernando Ojeda Aguilera mores del actual Reemplazo. También se acuerda nombrar tallador a D.<sup>o</sup> Emilio López Mayoral.

A continuación el Sr. Alcalde hizo las siguientes manifestaciones: Que para reorganizar la Secretaría Intervención había encomendado a D.<sup>o</sup> José Herrera Rodríguez, Depositario del Ayuntamiento de Ureña y a D.<sup>o</sup> José Manchón Acebo del Cuerpo de Interventores de la Administración Local y Oficial Mayor del Ayuntamiento de dicha Ciudad para que juntas o separadamente organizaran los trabajos de la Secretaría Intervención hasta poner su documentación y contabilidad al día. Dichos señores han llevado a cabo su cometido a satisfacción de la Alcaldía y después de aprobar lo hecho por el Sr. Alcalde, se acordó por unanimidad remunerar dichos trabajos con la cantidad de y pagarles los gastos de su estancia en esta que han alcanzado la cifra de

También se aprobó por unanimidad la propuesta del Sr. Alcalde, de que en lo sucesivo se celebren tan solo dos sesiones ordinarias mensuales, que tendrán lugar los días quince y último de cada mes, salvo las que se convoquen con carácter extraordinario, por considerar innecesarias y demandadas frecuentes las sesiones semanales y habida cuenta de que la Ley Municipal vigente no lo dispone de un modo preceptivo, el que sean semanales y no habiendo otros asuntos que reclamaran la atención de los Sres que integran la Comisión, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiendo yo el Secretario esta acta que aprueban y autorizan todos los señores concurrentes con su firma y rubrica de que yo el



Secretario certifico.

Don José María ~~Quintero~~

Rafael Rico Manuel Pereira

Rafael Gallardo

Ricardo Jurea

Esteban Morillo

Antonio Mesa

Ruperto Barragan

Josquin Moreno

Señor extraordinaria del día 31 de Diciembre de 1936.

En el salon de actos de la casa Ayuntamiento siendo treinta y uno de Diciembre y hora de las diez y nueve se reunieron los señores Concejales amados, al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Rafael Rico Lopez al objeto de celebrar sesion extraordinaria convocada con la antelacion preceptiva, previa convocatoria.

Habiendose reunido mayoria de Concejales, el Sr. Presidente declaro abierta la sesion, procediendo acto seguido a la discusion y aprobacion de los asuntos consignados en la convocatoria por el mismo orden que en la misma aparecen.

Punto Primero.

Acto seguido el Sr. Alcalde, acompañado de mi el impascrito Secretario Interventor y del depositario de Bandas Municipales D.º Ruperto Barragan Uña, dió cuenta a la Corporacion de los donativos hechos a este Ayuntamiento desde la liberacion del pueblo por las Abigienas de Talange al mando del bravo capitán Sr. Vazquez, meso que tuvo lugar el veinticuatro del pasado mes de Septiembre, hasta el dia de la fecha y que alcanzan la suma de seis mil quinientas pesetas.

Punto Segundo.

acto continuo fueron aprobados los siguientes pagos con cargo a los respectivos capítulos y artículos del presupuesto que a continuación se detallan.

Capt.º	Art.º	Explicación de los pagos acordados.	Pagos	Chk.
1.º	11.	A D.º Ricardo Yrueso como gestor comisionado por los gastos de viaje y socorros facilitados a los Reclutas que se incorporaron a filas en Badajoz en 24 Octubre	-300,00	
1.º	11.	A Emilio Lopez como socorro para que lo entregue a un detenido	-6,00	
1.º	11	A Salvador Cabrera por el alojamiento de fuerzas	-20,00	
3.º	10.	A Juan Ortiz por las costuras de unas botas para una guardia municipal	-2,00	
2.º	1.º	Al Gestor D.º José A. Rubiano por gastos en viaje a Huelva para asuntos oficiales	-25,00	
2.º	1.º	A D.º Antonio Herrera de la Comisión Gestora, por los gastos verificadas en un viaje a Badajoz para asuntos oficiales	-150,00	
2.º	1.º	Al Sr. Alcalde, D.º Rafael Ríos Lopez por gastos de representación	-352,85	
2.º	1.º	Al mismo por gastos de viaje para asuntos oficiales a Fuente de Cantos	-100,00	
2.º	1.º	A Josefa Reyes por café y refrescos servidos de un Establecimiento a la Corporación Municipal	-36,00	
2.º	1.º	Al Restaurant La Merquita por veintisiete servicios de comidas servidas a la Corporación Municipal.	-190,30	
2.º	1.º	Al Gestor D.º Ricardo Yrueso por gastos de viaje a Villapueca de los Barros, para asunto oficial	-60,00	
2.º	1.º	Al Sr. Alcalde y Comisión por gastos de viaje a Badajoz para asuntos oficiales.	-99,85.	
4.º	1.º	Al Bazar Garcia de Badajoz por material eléctrico para el alumbrado del Ayuntamiento	-134,35.	
6.º	1.º	A Juan Campos por limpieza de la máquina de escribir.	25,00	

Capt. <sup>o</sup>	Art. <sup>o</sup>	Explicacion de los Pagos.	Percat. Pts.
6 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	A la Hinerva Estremena por impressos y libros rayados para las oficinas _____	64, 40
6 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	A Tori Opeda y Juan Campos por el arreglo y limpieza de la máquina de escribir _____	20, 00
6 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	A D. <sup>o</sup> Eulogio Morillo por material para las oficinas Municipales _____	21, 80
6 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	A Tori Jimenez por material de limpieza para las oficinas Municipales _____	29, 00
6 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	A Juan Yomer por el cisco suministrado para calefaccion de las oficinas _____	12, 00
7 <sup>o</sup>	6 <sup>o</sup>	A D. <sup>o</sup> Rafael Rubio por total y otros desinfectantes - - - - - _____	33, 50
8 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	A la Farmacia de Diaz de Herena por especificos suministrados _____	9, 50
8 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	Al Farmaceutico titular D. <sup>o</sup> Agustin Romero por el suministro de algunos especificos _____	14, 75
8 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	Al mismo por medicamentos suministrados a la Beneficencia _____	1500, 00
10 <sup>o</sup>	2 <sup>o</sup>	A la Maestra Nacional, Felicitas Ayestaran por el importe de cuatro crucifijos para las Escuelas. _____	64, 00
10 <sup>o</sup>	2 <sup>o</sup>	A Juan Ortiz y Luis <sup>Reyes</sup> por la reparacion de albanileria en las Escuelas _____	40, 00
11.	1 <sup>o</sup>	A Ramon Hidalgo por el devengo de sus jornales en obras municipales _____	79, 00
11.	1 <sup>o</sup>	A Manuel Vera por identico concepto _____	28, 00
13.	3 <sup>o</sup>	A Ricardo Esquina por la construccion de Arcos - _____	75, 00
18.	Unico	A Ruperto Bernardino por la compra de gasolina _____	29, 00
18.	Unico	A Tori Sanchez por el alojamiento del 4. <sup>o</sup> Secretario _____	72, 00
18	Unico	A la Comision de las Obras de reparacion de la	

Capt.	art.	Explicacion de los Pagos.	Pentas Vts.
		Parraguia para coadyuvar a ella	50,00
18	Unico	A D <sup>ña</sup> Micaela Parragan por el alquiler de casas	250,00
18	Unico	A Hijos de Carlos Morales por vino para las fiestas	80,50
18	Unico	A Jose Manuel Murillo por el servicio de un auto a la fca	50,00

Examinada la cuenta del cuarto trimestre de nuestro Agente en Badajoz Sr. Francisco Gonzalez Orquer, se acordó por unanimidad prestarle la aprobacion. Alcanza en referida cuenta identicas cantidades el debe y el haber que importa ciento veintiocho pentas con ochenta centimos.

Igualmente fueron aprobadas las Ordenanzas Municipales que empezaran a regir el dia 1.<sup>o</sup> de Enero de 1937, siendo duraderas por cinco años, y que son las que a continuacion se expresan:

Ordenanza sobre el arbitrio de bebidas espirituosas y alcoholes.

Idem por carnes frescas y saladas y derechos de mataderos.

Idem sobre pesas y medidas.

Idem sobre puestos, barracas, casetas de ventas, espectáculos y necros en la via publica

Idem sobre industrias callejeras y ambulantes.

Idem por la exaccion de recargos municipales sobre las contribuciones e impuestos del estado.

Idem la del reparto anual del año de 1937 o sea el repartimiento general de utilidades.

#### Punto tercero.

Aprobacion y discusion del presupuesto Ordinario. Año 1937.

A continuacion se procedió a la discusion y votacion definitiva del presupuesto ordinario que ha de regir durante el año de 1937, cuyo proyecto ha sido formado

por la Comisión nombrada al efecto, habiéndose llenado las formalidades legales.

Seguidamente y de orden del Sr. Presidente procedió el Secretario a dar lectura íntegra por Capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan y cuyas partidas fueron ampliamente discutidas, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el referido presupuesto, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos se detallan a continuación.

Capít.	Art.	Conceptos	Asignación	
			Pesetas	Cts.
		<u>Presupuesto de Gastos.</u>		
1º			17,042	38
2º			2.000	..
3º			3.385	..
4º			6.500	..
5º			2.870	44
6º			16.015	..
7º			2.200	..
8º			10.165	..
9º			603	95
10º			2.274	40
11º			2.600	..
12º			50	..
13º			1.500	..
14.15.16 y 17.			" "	" "
18.			2.500	..
		<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	69.706	17.

Capit <sup>os</sup> . Presupuesto de Ingresos.		Pentas	Cts.
1 <sup>o</sup>		10.670	..
2 <sup>o</sup>		575	..
5 <sup>o</sup>		1.200	..
8 <sup>o</sup>		4.100	..
9 <sup>o</sup>		10.400	..
10 <sup>o</sup>		42.711	17
11 <sup>o</sup>		50	..
Total del Presupuesto de Ingresos		69,706	17
<u>Resumen.</u>			
Importan los gastos por todos conceptos. —		69,706	17
Idem los ingresos idem idem —		69,706	17.

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado se exponga al público por término de quince días y que se remita del mismo una copia al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de nuestra Provincia.

Punto cuarto.

A continuación fue aprobada la cuenta de nuestro Agente en Sadajor D. Francisco Yoveraler Arquer, correspondiente al cuarto trimestre y que alcanza la suma de ciento veintiocho pentas con ochenta centimos el debe y el haber respectivamente.

y no comprendiendo más asuntos la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión extendiendo yo el Secretario esta acta que autorizan los tres concurrentes con mi firma de que certifico.

Rafael Brío *Presidente* *Rafael Gallardo*  
*Antonio Méndez*

Manuel Perera Doct. Ant. Quintan

Eulogio Novillo

Joaquin Marmos

Señon ordinaria del dia 15 de Enero de 1937.

En la villa de Maguilla siendo quince de Enero y hora de las diez y nueve con treinta minutos se reunieron los tres Concejales anstados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Rafael Lico Lopez al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente procediyo el Secretario de su orden a la lectura de la correspondencia oficial y de aquellas disposiciones insertas en los boletines en aquellas materias que pudiesen interesar al Municipio.

Brevemente se dio lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad, ordenandose su transcripcion al libro de sesiones.

Acto seguido el Sr. Alcalde haciendose eco de las repetidas manifestaciones hechas por mi el infrascripto Secretario expuso a la Corporacion la necesidad de proceder a la reorganizacion de los trabajos de Oficina, toda vez que habida cuenta del cumulo de obligaciones que sobre las mismas pesa en incremento cada dia, era dificil atender con puntualidad a los trabajos que sobre el Ayuntamiento pesan.

Los tres Gestores parcatados de la trascendencia de tal asunto y no queriendo producirse impremeditamente, oprecen resolver sobre tal extremo, tras madura reflexion y repetidos cambios de impresiones lo que parezca mas pertinente y favorable a los intereses del Municipio.

Para las operaciones de quintas cuyo alistamiento se ha verificado se designó como Concejal encargado a D. Manuel Pereira Rubio y tallador a D. Emilio Lopez Mayoral.

y no habiendo otros asuntos que reclamaran la atención de los tres Concejales el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veinte y quince minutos, extendiendo yo el Secretario esta acta que autorizan todos los tres concejales concurrentes con su firma, de que yo el Secretario certifico.

Rafael Rico Rafael Gallardo

Eulogio Escobedo  
 Ricardo Juncos  
 Antonio Mesa

Isidro Borrojo

Joaquín Moreno

Sesión ordinaria del día 31 de Enero de 1937.

En la villa de Maguilla y en el salón de actos de la casa Ayuntamiento se reunieron los Señores Concejales ausentes al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Rico Lopez al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente procedí yo el Secretario de su orden a la lectura de la correspondencia oficial y de aquellas disposiciones insertas en los Boletines en aquellas materias que pudieran interesar al Municipio.

Acto seguido y con el fin de cumplimentar ordenes de la Superioridad, se acordó que los Sres. Mesa y Pereira concejales, procedan a formar una lista en la que aparezcan todas las tierras ocupadas expresamente.



do su cabida y una relacion nominal de las  
quinteras que las ocupan para remitirselas al  
Ingeniero Jefe de Reforma Agraria.

y no habiendo más asuntos que tratar el Sr.  
Presidente levantó la sesion que empezó a las  
diez y nueve a la hora de las veinte y cinco  
minutos extendiendo yo el Secretario esta acta  
que autorizan todos los señores concurrentes con  
su firma de que yo el Secretario certifico.

Rafael Rico

Don Ant. Porcira

Rafael Gallardo

Nicolas Juncos

Antonio Meris

Manuel Porcira

Properto Bonopá

Enlacio Novillo

Joaquin Maamo

Diligencia.

La extiendo yo el Secretario para hacer constar  
que no se ha podido celebrar la sesion ordinaria  
correspondiente a este dia de quince de febrero  
por no haberse reunido numero suficiente de  
gestares para tomar acuerdos.

y para que conste extiendo la presente visada  
por el Señor Alcalde en Haguilla a quince  
de febrero de mil novecientos treinta y siete.

V.º D.º  
el alcalde

Rico

Joaquin Maamo

Sesion ordinaria del dia 28 de febrero de 1937.

En el salon de actos de actas de la casa Ayun-  
tamiento siendo veintiocho de febrero y hora de  
las diez y nueve con cinco minutos se reunieron  
los tres Honoresales anotados al margen bajo la Pre-  
sidencia del Sr. Alcalde Sr. Rafael Rico Lopez, al ob-

acto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

acto seguido procedi yo el Secretario de orden de la Residencia a la lectura de la correspondencia oficial y de aquellas disposiciones insertas en el Boletín Oficial en aquellas materias que pudieran afectar a la Corporacion.

de continuacion hizo uso de la palabra el Sr. Alcalde quien manifestó que en cumplimiento de una circular de la segunda quincena del pasado mes de Enero, en la que se ordenaba que se invitara a los grandes terratenientes a que ofrecieran parte de sus fincas a los modestos labradores que contaran con recursos propios para laborarlas, se habia dirigido con tal motivo a los grandes hacendados forasteros y a D.<sup>o</sup> Antonio Jimen Alvarez, y que a excepcion de este ultimo hasta el dia de la fecha todos habian dado la callada por respuesta; por lo cual habia dispuesto que a los puntos de sus respectivas residencias se les dirigieran oficios por duplicado a los Ayuntamientos con acuse de recibo, para que en ningun momento pudiesan alegar ignorancia y una vez recibidas las contestaciones ponerlo en conocimiento del Sr. Gobernador civil de la Provincia.

A todos los Sres. Concejales les pareció muy bien y acertada la gestion del Sr. Alcalde a quien animaron para que continuara, ya que estimaban que era cuestion de vital importancia para los intereses de los modestos labradores de la localidad nucleo principal de la poblacion.

y no habiendo más asuntos que reclamaran la atencion de los Sres. Concejales el Sr. Presidente levantó la sesion siendo la hora de las veinte y quince minutos, extendiéndose yo el Secretario es.

ta acta que autorizan todos los Señores Concejales con su firma de que yo el Secretario certifico.

Rafael Rico José Agustín Pochico

~~Rafael Gallardo Eugenio Córdova~~

~~Manuel Juncos~~

~~Antonio Mesa~~

~~Juanito Barragán Manuel Porcira~~

Joaquín Moreno

Señon correspondiente al día 15 de Marzo de 1937.

En el salón de actos de la casa Ayuntamiento de la villa de Maguilla siendo quince de Marzo y hora las diez y nueve y quince minutos se reunieron los tres Concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.<sup>o</sup> Rafael Rico Lopez al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente procedió yo el Secretario de su orden a la lectura de la correspondencia oficial y de todas aquellas disposiciones insertas en el boletín oficial en aquellas materias que pudieran afectar a la Corporación.

Después el Sr. Alcalde dió cuenta de los peticiones de terrenos de los grandes propietarios para los modestos labradores de la localidad y que alcanzan en conjunto la cantidad de novecientas sesenta fanegas de cabida, rebasando en mucho la cifra que alcanzan las solicitudes de los labradores, pues estas solo llegan a seiscientas setenta y seis fanegas; existiendo por tanto una diferencia de doscientas ochenta y cuatro fanegas.

Se acordó que una vez hecha la relación de las peticiones recibidas se remita al Excmo Sr. Gobernador

civil de la Provincia y que se registre cuidadosamente en el libro de salida de documentos que se lleva en las Oficinas de este Ayuntamiento.

Acto seguido, previa lectura de una circular del Sr. Presidente de la Cámara Oficial Agrícola de Badajoz, hace uso de la palabra el Sr. Alcalde quien manifiesta: Que si el num cuique tribuere define a la justicia, claramente se desprende de ello que sus funciones no se han de limitar exactamente a la sanción y castigo del delincuente, sino que ampliando su esfera debe tender al premio y recompensa de aquellos eximios e ilustres varones que por su altruismo y su labor cotidiana y abnegada llena de sacrificios en el noble propósito que les guía de hacer resurgir una España grande y próspera, y en su virtud propone que la Corporación se adhiera a la feliz iniciativa de V. S. de su Excelencia el Jefe del Estado Sr. Francisco Franco Bahamonde el restablecimiento de la Orden del Mérito Agrícola y se digna conceder la Gran Cruz de esa Orden resurgida al Excmo Sr. D. Gonzalo Quejido de Llano, Jefe de los Ejércitos del Sur y al Excmo Sr. D. Pedro Larios Guxaler, Gobernador Civil de Sevilla, por los relevantes e inapreciables servicios prestados a la riqueza agrícola y ganadera de estas regiones liberadas.

Los señores de la Comisión Gestora unánimemente con entusiasmo y creyendo así cumplir un deber inexcusable, se adhieren a la propuesta de la Presidencia, expresando su deseo de que se hagan constar en el libro de actas de sesiones de esta Corporación las manifestaciones de la Presidencia y se expida certificación literal por lo que a este extremo respecta, remitiéndola a Sr. Eugenio Bantaja, Presidente de la Cámara Oficial Agrícola de Badajoz.

Así por unanimidad quedó acordado.

y no habiendo otros asuntos que deliberar en materia municipal el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte y cuarenta minutos extendiendo yo el Secretario esta acta que aprueban y autorizan todos los tres Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Rafael Rico

Eulogio Moillon

~~Rafael Gallardo~~ ~~Dr. Andrés Quirós~~

~~Manuel Juncos~~

~~Antonio Meza~~

Ruperto Barragán Manuel Pereira

Jaquín Masero

Señon correspondiente al día 31 de Marzo de 1927.

En la villa de Maquilla y en el salón de actos de la casa Ayuntamiento siendo treinta uno de Marzo y hora las diez y nueve con diez minutos se reunieron los Señores Concejales consignados en el margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Rafael Rico López al objeto de celebrar la sesión correspondiente a este día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y habiendo concurrido mayoría de Concejales, procedió yo el Secretario de su orden a la lectura de la correspondencia oficial y de aquellas disposiciones insertas en el Boletín Oficial, en aquellas materias que pudieran afectar a la Corporación.

Acto seguido el Sr. Alcalde acompañado de mí el infrascrito Secretario Interventor y del depositario de Fondos Municipales Sr. Ruperto Barragán Uña, dió cuenta a la Corporación de los donativos recibidos en este Ayuntamiento a partir del treinta y uno de

Diciembre del año anterior y que alcanzan la suma de nueve mil pesetas.

Acto continuo fueron aprobadas los recibos y facturas en cuanto lo permiten las consignaciones de los artículos y capitulos correspondientes, y cuyo detalle es:

Capit.º	Art.º	Explicacion de los Pagos acordados.	Pesetas	Cts.
1.º	11	A D.º Juan Questa Lopez por la confeccion del reparto de rústica.	100,	00
1.º	11	Al miembro de la Gestara D.º Ricardo Guerrero por los gastos de viaje que se le originaron con motivo de la conduccion de reclusos a Badajoz	140,	00
2.º	1.º	Al Gestor D.º Jose A. Rubiano por otro viaje a Badajoz para gestiones de asuntos municipales	150,	00
2.º	1.º	Al Sr. Alcalde por gastos de viaje a Badajoz para gestionar la venida de Fuerzas para la defensa de esta villa	209,	00
4.º	4.º	A D.º Jose Ojeda por un tampon para el sello del servicio de carnes	2,	50
7.º	6.º	A D.º Arturo Escallon de Utrera por el importe del total adquirido para desinfectar	6,	95.
8.º	4.º	A Gabriel Fernandez pobre transeunte como socorro	10,	00
8.º	1.º	A la Farmacia de la viuda de Morillo por los medicamentos suministrados a la beneficencia en el mes de Marzo	139,	80
8.º	1.º	A la misma Señora por las recetas servidas correspondientes a los meses de Enero y Febrero	127,	90.
8.º	4.º	A tres pobres transeuntes como socorro	12,	00
11.º	1.º	A Eduardo Reyes por las reparaciones de carpinteria efectuadas en la casa Ayuntamiento	66,	00
11.º	1.º	A Eugenio Martin y otros por sus jornales en Obras Municipales	21,	00
11	1.º	A Juan Yancher y otros por las reparaciones espe-		

Conto.	artº		ptas.	cts.
		tusadas en la casa Cuartel de la Guardia civil	25	00
11º	1º	a Miguel Gonzalez por sus jornales de poda		10, 00
11º	1º	Al Hojalatero G. Golano de Herencia por nue ve metros de chapa para las obras del Cuar tel de la Guardia Civil	29	25
19º	Unico	a la Farmacia de la viuda de Herillo por medicamentos para la beneficencia en mil novecientos treinta y seis		45, 15.
19º	Unico	a D <sup>ña</sup> Maria y D <sup>ña</sup> Fernanda <sup>Urreaga</sup> <del>Grandes</del> por el alquiler de la casa destinada a Escuela, correspondiente al año mil nove cientos treinta y seis	1,060	00
19º	Unico	a la Minerva Extremeña por impresos suministrados para las Oficinas Municipales		64, 40

A continuacion fue aprobada la cuenta de nuestro Agente en Sadagor D.<sup>n</sup> Francisco Gonzalez Arguer correspondiente al primer trimestre de mil novecientos treinta y siete y que al. causa la suma de doscientos cincuenta y una pesetas con ochenta centimas el debe y el haber respectivamente.

Y no habiendo otros asuntos que reclamaran la atencion de los señores Concejales el Sr. Presidente levanto la sesion a la hora de las veintiuna menos cinco minutos extendiendose esta acta que aprueban y autorizan los señores concurrentes con su firma de que yo el Secretario certifico.

Rafael Pico

Lore Quintanilla

~~Manuel Pico~~ Rafael Gallardo

Pedro Garriga Manuel Periva

Antonio Mesa

Eulogio Morillo

Joaquin Masano

Diligencia. Ha extendido yo el Secretario para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia quince de abril no se ha celebrado por no concurrir numero suficiente de Concejales para tomar acuerdos.  
 y para que conste extendo la presente visada por el Sr. Alcalde en Maguilla a quince de abril de mil novecientos treinta y siete

V.º D.º

El Alcalde

Joaquin Moreno  
 "Pico"

Pico

Sesion extraordinaria del dia 25 de Abril de 1907.

En la villa de Maguilla y en el salon de actos de la casa Ayuntamiento se reunieron los tres Concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.º Rafael Rios Lopez al objeto de celebrar la sesion extraordinaria con la antelacion preceptiva convocada que se exige para estas sesiones en que se hacen las citaciones con caracter urgente.

Abierta la sesion procedi yo el Secretario de orden de la Presidencia a la lectura de un oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil que remite a este Ayuntamiento por conducto del Comandante del Tercero de la Guardia Civil en el que se ordena cese en sus cargos de Alcalde y Concejal D.º Rafael Rios Lopez que los venia desempeñando.

El Sr. Rios Lopez abandono el salon dejando las insignias de su cargo para su sucesor.

Acto seguido se procedio por la Corporacion a designar al Senior que en lo sucesivo habia de desempeñar el cargo de Alcalde, recayendo dicho nombramiento por unanimidad en D.º Eugenio Marullo Alexandre, quien paso a ocupar la Presidencia.



Este Señor en breves palabras manifestó: que les agradecía hondamente la confianza que en él habían depositado y que haciendo honor a ella aprecia poner sus actividades y toda su buena voluntad al servicio de los intereses del Municipio y del secundario.

También se acordó que se oficiara al Excmo Sr. Gobernador Civil poniendo en su conocimiento que se había dado cumplimiento a sus ordenes y que quedaba respetuoso para cumplir cuanto tuviera a bien encomendarle.

y no comprendiendo otros asuntos la Convocatoria el nuevo Sr. Presidente levantó la sesión extendiendo yo el Secretario esta acta que aprueban y autorizan con su firma todos los Señores Concejales concurrentes, de que certifico.

Eulogio Harille

Don Agustín Quintan

Miguel Juncos

Marcos Pereira

Antonio Mero

Pedro Sarroja

José Joaquín Mero

Diligencia. Ha extendido yo el Secretario para hacer constar que no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al día treinta de Abril por no haberse reunido mayoría del número de Concejales para tomar acuerdos.

y para que conste se extiende esta diligencia visada por el Sr. Alcalde en Maguilla a treinta de Abril de mil novecientos treinta y siete.

V.º B.º

El Secretario.

El Alcalde.

Joaquín Mero

sesion ordinaria correspondiente al dia 15 de Mayo de 1937.

En la villa de Maquillo y en el salon de actas de la casa Ayuntamiento se reunieron los señores concejales ausentados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Eulogio Morillo Alexandre al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al quince de Mayo de mil novecientos treinta y siete.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente a la hora de las diez y nueve con cinco minutos prosediyo el Sr. secretario de su orden a la lectura de la correspondencia y de aquellas disposiciones oficiales insertas en el Boletin en aquellas materias que pudieran interesar a la Corporacion.

A continuacion el Sr. Alcalde hizo presente a los tres Gestores que siendo muchas las parcelas de tierra abandonadas por los rajas, al emprender la huida, quedando sin cultivar y sin las labores que requieren dados los diversos productos que de las mismas se obtienen, pues hay parcelas dedicadas a cereales, a vias y olivos e incluso algunas de regadio dedicadas a huerta, y cuyo abandono implica un grave quebranto para la economia Nacional y para los intereses del pueblo, y como por otra parte la mision de la Gestora con respecto a su cultivo y a la remuneracion de los gastos que en las labores se inviertan, no se especifican de un modo preciso y concreto; por lo cual se habia oficiado al Excmo Sr. Gobernador Civil, rogandole diera normas fijas para ponerlas en ejecucion, sin que sufran quebranto los intereses del Municipio.

A los tres que integran la Comision Gestora les parecio muy bien y acertada la resolucian adoptada por el Sr. Alcalde.

y no habiendolos mas asuntos de que tratar, el

62  
El Sr. Presidente levanto la sesion a la hora de las veinte con veinte minutos, extendiendose esta acta que autorizaran todos los Hies concurrentes de la Gestora con su firma, de que yo el Secretario certifico.

Eulogio Morillo

José Ont. Rubian

Manuel J. Jasso

Manuel Pereira

Antonio Mesa

Propeto Barrojo

Rafael Gallardo

Joaquín Moreno

Sesion ordinaria correspondiente al 31 de Mayo de 1927.

En la villa de Huaguilla siendo treinta y uno de Mayo y hora las diez y nueve y cinco minutos, se reunieron los Hies Concejales ausentes al margen en el salon de actas de la casa Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.<sup>o</sup> Eulogio Morillo Alejandro.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, procedio el Secretario de su orden a la lectura de la correspondencia oficial y de aquellas disposiciones insertas en el boletin en aquellas materias que pudieran afectar a la Corporacion.

A continuacion el Sr. Alcalde expuso a la Corporacion que requerido por el Capitan D.<sup>o</sup> Enrique Guillen, Comandante militar de este pueblo, le habia ordenado que la Comision Gestora procediera a mpragar los gastos de riego y recoleccion de la cenara del vecino de esta Lindo Valverde Heras, quien se fujo al campo rojo bien adelantada la Primavera, dejando aban

donadas sus sembrados, y que si habia un margen de utilidad, como es logico suponer, este quedara a favor del Ayuntamiento.

Asi quedo unanimente acordado el que se procediera a practicar esas operaciones una vez que las mieses estuvieran en sazón oportuna.

y no habiendo otros asuntos que reclamaran la atencion de los H<sup>os</sup> del Ayuntamiento y que han concurrido a este acto, el H<sup>o</sup>. Presidente levanto la sesion, que empezo a las diez y nueve y cuarto, a la hora de las veinte y diez minutos extendiendose esta acta que autorizan todos los H<sup>os</sup> H<sup>on</sup>ceyales concurrentes con su firma y rubrica, de que yo el Secretario certifico.

Los H<sup>os</sup> Qu<sup>os</sup> Reclusos

Manuel Pereira

Nicardo Jorass

Antonio Mesa

Puerto Borrero Trapal y Gallardo

Joaquin Maeso

Sesion ordinaria correspondiente al dia 15 de Junio de 1927.

En la villa de Moquilla y en el salon de actos de la casa Ayuntamiento se reunieron los H<sup>os</sup> H<sup>on</sup>ceyales anotados al margen, con fecha quince de Junio al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, bajo la Presidencia del H<sup>o</sup>. Alcalde D<sup>o</sup>. Eulogio Morillo Alexandre.

Abierta la sesion por el H<sup>o</sup>. Presidente, procedi yo el Secretario de su orden a la lectura de la correspondencia oficial y de todas aquellas disposiciones emanadas de la Superioridad en aquellas materias que pudieran interesar a la Corporacion.

A continuacion el Sr. Alcalde en sentidas palabras hizo presente a la Corporacion: que toda vez que esta en la sesion ordinaria correspondiente al veintinueve de Octubre habia tomado el plausible acuerdo de borrar la nomenclatura de las calles con que la odiosa dominacion marxista las habia rotulado con nombres exóticos y el de los paladines de la revolucion y el comunismo, tales como Hosen, Margarita Kelken, Litvinov e Indalecio Prieto etc etc, substituyendolos con los gloriosos nombres de nuestros prestigiosos generales que en feliz fecha y afrontandolo todo iniciaron la Cruzada contra la vergonzosa monalla anterior; y con el de aquellas preclaros varones hijos de Extremadura, que tanto enaltecieron nuestra region. Ahora bien, en aquella sesion no nos olvidamos de aquellos nueve dignos patriotas que despues de haber practicado cuanto bien pudieron en beneficio de este pueblo, la nunca bastante odiada canalla marxista los recompensó como sabia y sabia hacer, aprisionandolos, martirizandolos y asesinandolos por ultimo en el Cementerio del inmediato pueblo del Berlanga; y para perpetuar la memoria y grato recuerdo de aquellos nueve probos y dignos Españoles, se acordó que una de nuestras calles llevara el nombre de los "Mortires". Sin embargo parecieme poco lo hecho y en su virtud ruego a los Señores Concejales aporten cuantas iniciativas crean pertinentes, para acrecentar el homenaje que la justicia y gratitud, como Maquillenses, nos demandan. Tras corta deliberacion unánimemente se acordó:

Primero. Que el importe de la piedra de marmol y el rótulo de la calle donde consten los nombres y apellidos de cada uno, sea a cargo del Ayuntamiento.  
Segundo. Requerir a los familiares de los finados

para que faciliten fotografías de ellas, con el fin de mandarlas a un buen fotógrafo para que saque ampliaciones y una vez obtenidas colgarlas en el Salon de sesiones del Ayuntamiento, quien supragará los gastos.

y Tercero. Cuando llegue el aniversario celebrar una misa cantada de requiem y funerales en supragio de sus almas con toda la solemnidad que las circunstancias permitan, dada la escasez de Clero. Los gastos correrán a cuenta del Municipio.

y no habiendo otros asuntos que reclamaron la atención de los señores de la Comisión yestera, el Sr. Presidente levantó la sesión que dió comienzo a las diez y nueve con cinco minutos, a la hora de las veinte y treinta minutos extendiendo yo el Secretario esta acta que aprueban y autorizan con su firma todos los tres Honorables concurrentes de que certifico.

Eulogio Morillo

José Cruz Quintero

Manuel Pérez

Manuel Pérez

Antonio Méndez

Profruto Borroja Zapata Gallardo

Joaquín Méndez

Sesión ordinaria correspondiente al día 30 de Junio de 1937.

En la villa de Maguilla y en el salon de actas de la casa Ayuntamiento, siendo treinta de Junio y hora las diez y nueve con quince minutos se reunieron los tres Honorables ausitados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Eulogio Morillo Alexandre al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, procedi yo el Secretario de su orden a la lectura de la correspondencia ofi-

cial y de aquellas disposiciones insertas en el  
Político en aquellas materias que pudieran afec-  
tar a la Corporacion.

Acto seguido el Sr. Alcalde propuso a los tres Con-  
ceales la necesidad que habia de proceder con  
toda urgencia a el cobro en periodo ejecutivo de  
los repartimientos de utilidades correspondientes a  
los años mil novecientos treinta y cuatro y trein-  
ta y cinco, de los atrasos que haya. Propuso para  
tal cometido, si a los tres Conceales parecia bien,  
a D.<sup>o</sup> Blas Fernandez Mames, vecino de Merlanga,  
cobrador de Contribuciones, quien ya otras veces y  
en este mismo pueblo, habia cobrado atrasos de  
repartimientos a satisfaccion de los Ayuntamientos.  
A todos parecio bien, quedando asi acordado.

Tambien el Sr. Alcalde manifestó: Que los dos mu-  
letas y la mula que por encontrarlos abandonada  
dos se habian hecho cargo, casi a rair de la libera-  
cion de este pueblo, los vecinos de este pueblo Manuel  
Pereira Rubio, José Bernardino Romero y José Mena Ro-  
mero, continuaban en posesion de ellos toda vez  
que sus dueños no se habian presentado, a pesar  
de haberse hecho publico por este Ayuntamiento, y  
que una vez que aparecieran sus legitimos dueños,  
debieran compensarles los gastos de pienso y los  
ruidos que la recría produce, ya que no pue-  
den dedicarlas al trabajo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Pre-  
sidente levanto la sesion a las veinte y cuarenta minu-  
tos, aprobandose esta acta que autorizan todas los  
tres Conceales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Eulogio Mendiola

Loro Ocul.<sup>o</sup> Rubian

Nicardo Jasso

Antonio Mesa

Propósito Zamora

Rafael Gallandz

Manuel Ferrera

Joaquín Moreno  
Pres.

sesion ordinaria correspondiente al día 17 de Julio de 1927.

En la villa de Maguilla y en el salon de actos de la casa Ayuntamiento, se reunieron los tres concejales ausentes al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Eulagio Morillo Alejandro, al objeto de celebrar la sesion suplementaria a la ordinaria del día quince que no se celebró por ausencia del Sr. Presidente, siendo la hora de las diez y nueve con quince minutos.

Abierta la sesion procedió yo el secretario a la lectura de la correspondencia oficial y de todas aquellas disposiciones insertas en el Boletín en aquella parte que pueda afectar a la Corporacion.

Se acordó designar al Oficial mayor Sr. Antonio Vaquera para que vaya como comisionado de quintas a Padajar, con los moros del recemplazo de mil novecientos treinta y ocho y que los gastos que con tal motivo se le ocasionen, los suprague el Ayuntamiento.

y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó a la hora de las veinte, extendiendo yo el secretario esta acta que aprueban y autorizan con su firma todos los tres concejales concurrentes de que yo el secretario certifico.

Eulogio Morillo

Miguel Juncos Prapel Gallardo

Primito Barroja

Don' Crist. Rectoran

Antonio Mesa

Joaquín Moreno  
Pres.



Señon ordinaria correspondiente al dia 31 de Julio de 1937.

En la villa de Abaguilla y en el salon de actos de la casa Ayuntamiento se reunieron los Señores Concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Eugenio Morillo Alejandro, al objeto de celebrar la seion ordinaria correspondiente a este dia.

Abierta la seion por el Sr. Presidente a las diez y nueve con cinco minutos, procedi yo el Secretario de su orden a la lectura de la correspondencia oficial y de todas aquellas disposiciones insertas en el Boletín en aquella parte que pudiera afectar a la Corporacion.

El Sr. Presidente propuso a los Sres. Concejales, que yo que con mucha anterioridad se habia prorrogado el Presupuesto Municipal ordinario del año de mil novecientos treinta y cinco para el de mil novecientos treinta y seis, igualmente procedia prorrogar el Repartimiento General de Utilidades.

Asi se acordó por unanimidad, y que repido acuerdo se mande para su publicacion en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo constar que las reclamaciones serán admitidas en la Secretaria de este Ayuntamiento en las horas hábiles de oficina y que transcurridas que sean quince dias a partir de la publicacion del edicto en el Boletín, se procederá a su cobro.

Por estar algo indispuerto el Oficial mayor Sr. Laguna habia tenido que ir a Badajoz como comisionado de quintos del recemplaro de mil novecientos treinta y nueve el Sr. Secretario acordandose que los gastos que haya realizado con tal motivo, los pague el Ayuntamiento, y no habiendo mas asuntos que reclamaron la atencion de los Señores Concejales el Sr. Presidente levanti la

sesion a las veinte y treinta minutos extendiendose esta acta que aprueban y autorizan todos los señores concurrentes firmando de que certifico.

Eulogio Morillo

Doñ. Quint. Robian

Ricardo Juncos

Antonio Alcazar

Praxedo Domínguez Rafael Gallardo

Marcel Perzira

Joaquín Moreno

Señon ordinaria correspondiente al día 16 de agosto de 1937.

En la villa de Abaquilla a diez y seis de agosto de mil novecientos treinta y siete y en el salon de actas de la Casa Ayuntamiento se reunieron los señores Concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Eulogio Morillo Alejandro, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a la primera quincena y que no tuvo lugar en el día de ayer, dada la festividad del día.

Habiendo concurrido mayoría de Concejales el Sr. Presidente declaró abierta la sesion a las diez y nueve y cuarto, procediendo yo el Secretario de su orden a la lectura de la correspondencia oficial y de todas aquellas disposiciones insertas en el Boletín en aquellas materias que pudiesen afectar a la Corporacion.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó que a requerimiento del Boyitan Jefe de la Compañia de Transmisiones de Almendralejo, quien habia aceptado el ofrecimiento hecho por la Corporacion de cien postes para la instalacion de una linea telefonica, que nos permitiera salir del estado de incomunicacion en que nos hallamos, inconcebible en estos tiempos, se habia ofrecido que

los cien postes estaban en la localidad para cuando tuviere a bien, ordenar que procedieran a su transporte.

Referidos cien postes son de la propiedad del Sr. Alcalde D. Eulogio Morillo Alvarado quien desentendiéndose en absoluto del asunto, propuso a los tres Concejales que ellos habian de fijarles el precio.

Los tres Concejales, pareciendoles prudente, los tararon en seis pesetas cada poste; haciendo un total por consiguiente de seiscientas pesetas, cuya cantidad habria de ser abonada tan pronto haya fondos suficientes, una vez que el Repartimiento de Utilidades correspondiente al año mil novecientos treinta y seis se ponga al cobro en periodo voluntario.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó que habia recibido carta del Funcionario afecto al servicio de Avance Catastral, D. Juan Cuesta Lopez, quien como en otros años, se habia ofrecido a la confeccion de las listas y matrices de Rusticas para el año mil novecientos treinta y ocho.

Los Señores Concejales, teniendo en cuenta la seriedad y competencia del Sr. Cuesta Lopez en tal materia, por unanimidad le designaron para el cometido de referencia, acordandose que se le autorizara por el Sr. Alcalde y se le transmitiera este acuerdo, para que sin premuras, ni agobios procediera a la confeccion de tales documentos.

Y no habiendo otros asuntos que reclamaran la atencion de los Señores Concejales el Sr. Presidente levanto la sesion, que empezó a las veinte, a las veintiuna y veinte minutos, extendiendo yo el Secretario esta acta que autorizan todos los Señores Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Eulogio Morillo

Manuel Pereira

Don Ant. Rubiano

Joaquín Abaeno  
 de Vera

Señon ordinaria correspondiente al día 31 de Agosto de 1937.

En la villa de Maguilla y en el salon de actos de la casa Ayuntamiento, siendo treinta y uno de agosto y hora las diez y nueve y treinta minutos se reunieron los tres concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.<sup>o</sup> Eulogio Morillo Abyan-dre al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Habiendo concurrido mayoría de concejales el Sr. Presidente declaró abierta la sesión procediendo yo el Secretario de su orden a la lectura de la correspondencia oficial y de todas aquellas disposiciones insertas en el Boletín Oficial, en aquellas materias que pudiesen afectar a la Corporación.

A continuación el Sr. Presidente expuso, que a requerimiento de la H. M. Comunidad Sanitaria Provincial que había conminado a este Ayuntamiento con el pago urgente de todas las atenciones sanitarias pendientes, más los atrasos y la aportación al Instituto Provincial de Higiene, le había oficiado al digno Presidente de referida entidad manifestándole que tuvieran la bondad de esperar a que el Departamento de Utilidades correspondiente al año de mil novecientos treinta y seis se pusiera al cobro en periodo voluntario, ya que faltaba poco, y que una vez que se efectuara la recaudación, el Ayuntamiento con toda premura proce-

deria a enjugar en toda la medida de sus fuerzas los débitos de referencia.

Acto seguido el Sr. Mena hizo uso de la palabra exponiendo: que aun cuando le consta de un modo fehaciente que el Sr. Alcalde hace cuanto está a su alcance, y pone toda su actividad por evitar que el trigo se venda a precios inferior al de la tasa, no obstante se hacia preciso no desmayar y excitaba el celo del Sr. Presidente y de los demás Sres Gestores para que se cumpliera y no se burlara por algunos desaprensivos cuanto hay legislado respecto al particular en materia de trigos, ya que el exacto cumplimiento de las disposiciones de la Superioridad en este aspecto, viene a favorecer los intereses del vecindario esencialmente agrícola, y principal nervio de riqueza en este pueblo.

El Sr. Alcalde agradeció al Sr. Mena las manifestaciones hechas y terminó rogando a los Sres Gestores le ayudaran para el mejor desempeño de su cometido, y le denunciaran cualquiera infracción de que tuvieran noticia acerca del particular expuesto.

y no habiendo mas asuntos a tratar el Sr. Presidente levantó la sesion a la hora de las veinte y cuarenta minutos extendiendose esta acta que aprueban y firman todos los Sres Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Eulogio Mociello

José Ant<sup>o</sup> Rubio

Manuel Jescira

Francisco Zamora

Joaquín Mena

Señon — Ordinaria correspondiente al día 15 de Septiembre de 1937.

En la villa de Huajuilla y en el salón de actos de la casa Ayuntamiento siendo quince de Septiembre y hora las diez y nueve y quince minutos se reunieron los Señores Concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Eulogio Herillo Alejandro al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Habiendo concurrido mayoría de Concejales el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediendo ya el Secretario de su orden a la lectura de la correspondencia oficial y de aquellas disposiciones insertas en el Boletín en aquellas materias que pudieran afectar a la Corporación.

Acto seguido el Sr. Alcalde en breves y concisas palabras expone: Que conforme al deseo del Generalísimo Franco y haciendo honor a las potentes Naciones de Italia y Alemania que en los momentos críticos no dudaron en ponerse al lado del glorioso movimiento nacional de la España tradicional de nuestras abuelas, y abiertamente en contra del marxismo y comunismo exóticos, que con la irreligión, el desorden y la anarquía por bandera pretendían subvertir y derrocar los milenaristas basamentos de la Sociedad, convirtiendo a nuestro país y a la Europa entera en teatro de sus bárbaras y criminales fechorías; y que en su virtud y como homenaje merecido impuesto por la gratitud a las citadas naciones, se habían llenado pliegos de firmas en los que se afirmaban tales sentimientos y la enérgica protesta por la agresión y torpedeamiento de sus barcos y la muerte de algunas de sus valientes y gloriosas marinas.

Al mismo tiempo hace presente que no quiere silenciar sino que conste en acta el profundo sentimiento que produjo a

la desparacion, cuando se corroboró de un modo oficial, la noticia de la muerte de nuestro invicto y glorioso General Mola, gran estratega y guerrero, gran estadista y uno de los más esforzados paladines del Movimiento Nacional. España ha perdido con él uno de sus más grandes hombres. ¡Dios habría sabido recompensarlo con la gloria reservada a los hombres que se orden en amor patrio.

A continuacion el Sr. Alcalde hizo presente a los Sres. Concejales que habiendo trascurrido con exceso el plazo de exposicion al publico del Repartimiento de Utilidades correspondiente al año mil novecientos treinta y seis, como asimismo los quince dias despues de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se imponia, dada la critica situacion del Erario Municipal, poner dicho Repartimiento al cobro.

Así quedó acordado por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las veinte y treinta y cinco minutos, extendiendose esta acta que aprueban y autorizan con su firma todos los Señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Eulogio Morillo

Manuel Pereira

Gregorio Barragán

José Cruz Pedrón

Joaquín Moreno

Sesión extraordinaria del día 16 de Septiembre de 1937.

En el salón de actos de la casa Ayuntamiento siendo día y seis de Septiembre y hora las diez y nueve y veinte minutos se reunieron los tres Concejales anstados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Eulogio Herillos A. Lepandre al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada con la antelación preceptiva que determina el Estatuto Municipal vigente.

Habiendo concurrido todos los tres que integran la Comisión Gestora, a excepción de Sr. José Antonio Rubiano que no ha podido asistir por encontrarse ausente, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión pasándose a deliberar sobre los dos puntos expresos en la convocatoria.

Punto primero.

Anunciada la relación de las Secretarías vacantes, que no estaban servidas por personal perteneciente al Cuerpo de Secretarios, en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente al 30 de agosto próximo pasado, entre las cuales figuraba la de este pueblo, y terminado el plazo de admisión de las solicitudes de los funcionarios concursantes pertenecientes al Cuerpo, conforme con la circular inserta en el Boletín antes citado, el Ayuntamiento procedió a la lectura de todas las instancias recibidas y de los títulos o documentos acreditativos de pertenecer al Cuerpo de Secretarios de la segunda categoría que es la correspondiente a este pueblo.

Hechos han sido las solicitudes recibidas y tras no muy larga deliberación, por unanimidad el Ayuntamiento acordó nombrar Secretario con el carácter de interino, de acuerdo con referida circular, a Sr. Aurelio de Federico Jimenez, natural de Malaga y que en la actualidad se halla desempeñando la Secretaría del Valle de Matamoros.



de esta Provincia.

Este Sr. afirma pertenecer al Cuerpo de Secretarios de segunda categoria. Acompaña certificaci6n de haberle sido expedido el titulo de Secretarios de segunda categoria, expedida por el Jefe de Administraci6n Civil Sr. Jose M.<sup>a</sup> Fluxa y Fiol de Horacke Jefe opositor aprobado.

Acto seguido la Corporaci6n pas6 a hacer la relaci6n de los demas tres concursantes los cuales habr6n de guardar el orden de preferencia que a continuaci6n se detalla:

1.<sup>o</sup> Sr. Moises Gandino Vivar de treinta y cuatro aros de edad, Secretario de segunda categoria por oposici6n con el numero doscientos catorce. En la actualidad se halla desempeando la Secretaria de Cubillas de Berrato, provincia de Palencia.

Referido Sr. adjunta copia del titulo.

2.<sup>o</sup> Sr. Florian Pixarro Gomez, de cincuenta y seis aros, Secretario de segunda categoria en el Ayuntamiento de Bordabilla de Lacara en esta Provincia.

Adjunta este Sr. una copia del titulo original y un informe de aptitud y buena conducta.

3.<sup>o</sup> Sr. Jose Hernandez Molinero de cincuenta y dos aros. Acompaña copia del titulo que acredita pertenecer al Cuerpo de Secretarios de segunda categoria. Tambien trae informe del Colegio Oficial del Secretariado, en el que se hace constar que pertenece al Cuerpo de la categoria antedicha.

4.<sup>o</sup> Sr. Jose Lopez Manjon. Secretario en propiedad de segunda categoria en el Ayuntamiento de Salverde de Urena.

Presenta copia del recibo que acredita haber solicitado el titulo de Secretario de Ayuntamiento.

5.<sup>o</sup> Sr. Crist6bal Garcia Penche Molina. Secretario en la actualidad en el Ayuntamiento de Valenzuela (Bordoba)

afirma que no pertenece al Cuerpo de Administración Local. Alega varios méritos: Leer el título de Bachiller y haber cursado asignaturas del cuarto año de Derecho y haber desempeñado durante seis años diversas funciones administrativas en la Secretaría de Priego, y acompaña certificación de aptitud expedida por el Sr. Alcalde de Bañete de las Torres; en cuyo documento se afirma es Secretario de dicho pueblo desde el diez y nueve del corriente año; en contradicción manifiesta con la aseveración hecha en la instancia por el interesado de venir desempeñando en la actualidad el cargo de Secretario en Valenzuela. Esta certificación viene sin reintegro alguno.

Además, como dicho Sr. no pertenece al Cuerpo de Secretarios, falta a lo que se preceptúa en la norma primera de la Circular del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia para la provincia con carácter interior de las Secretarías vacantes; por lo cual esta Corporación entiende que el Sr. García-Beneche Huelva no debe ser estimado como concursante.

#### Punto segundo.

Acordado en la sesión anterior proceder sin demora al cobro del Repartimiento de Utilidades correspondiente al año mil novecientos treinta y seis en período voluntario, se acordó designar al industrial de esta D. Basimiro Novales López por su solvencia y aptitudes demostradas con mucha anterioridad, por haberlo ya practicado en otras ocasiones. Asimismo se acordó que por posibles equívocos y por el trabajo y gastos que supone el tener que desplazarse a otros pueblos para cobrarlos a los terratenientes forasteros, cuyos gastos serían de cuenta del Recaudador, percibiera el tres por ciento como premio de lo que se recaude en período voluntario, debiendo ingresar en caja mensualmente los fondos que recaja. También se acordó que una vez que se haya hecho cargo

de los valores, se le notifique mediante Oficio en nombramiento de Recaudador para que le sirva de credencial.

Y no comprendiendo otros asuntos la Convocatoria el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintuna y treinta minutos extendiendose esta acta que autorizaran y aprueban todos los tres Gestores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Eulogio Morillo

Manuel Perera

Prudente Bonaparte Rafael Gallardo

José Ant. Robiano

Antonio M. Mesa

Joaquín Moreno

Sesion ordinaria correspondiente al dia 30 de Septiembre de 1937

En el salon de actos de la casa Ayuntamiento siendo treinta de Septiembre y hora las diez y nueve con quince minutos se reunieron los tres Concejales ausentes al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Eulogio Morillo Alejandro al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Habiendo concurrido mayoria de Concejales el Sr. Presidente declaro abierta la sesion procediendo yo el Secretario de su orden a la lectura de la correspondencia oficial y de aquellas disposiciones insertas en los Boletines en aquellas materias que pudiesen afectar a la Corporacion.

Acto seguido el Sr. Presidente dio cuenta de un telegrama del Excmo Sr. Gobernador civil de la Provincia en el que convocaba a los tres Alcaldes de la Provin.

cia a una reunion para tratar asuntos del paro obrero, presupuestos, subsidios y otras extremas de gran interes Municipal, a cuyo acto ha concurrido el Sr. Alcalde; acordandose que los gastos que con tal motivo se le han originado y que ascienden a la suma de ciento veintitres pesetas se giren con cargo al capitulo y articulo correspondiente del presupuesto de gastos.

Tambien se acordo que el importe de las primas del seguro de accidentes del trabajo que ascienden a la suma de quinientas sesenta pesetas con ochenta y cinco centimos, se ingresen tan pronto sea posible, para evitar envien el expediente al Juzgado.

y no habiendo mas asuntos que reclamaron la atencion de los tres de la Comision yestera el Sr. Presidente levanto la sesion a la hora de las veinte extendiendo yo el Secretario esta acta que aprueban y firman los tres concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Enlacio Morillo      Pruperto Samorin

Francisco Gallardo

Don Ant. Rubian

Antonio Mesa

Jaquin Hraens

Sesion ordinaria correspondiente al 15 de Octubre de 1937.

En el salon de actos de la casa Ayuntamiento siendo quince de Octubre y hora las diez y nueve con diez minutos se reunieron los tres. Concejales ausentes al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Enlacio Morillo Alejandro al objeto de celebrar la sesion ordinaria corres-

pendiente a este día.

Abierta la sesión, y habiendo concurrido mayoría de Concejales, procedió y el Secretario de orden de la Presidencia a la lectura de la correspondencia oficial y de todas aquellas disposiciones insertas en los Boletines en aquellas materias que pudieran afectar a la Corporación.

No había asunto alguno que reclamara la atención de los tres Concejales, por lo cual el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión que fue levantada a las veinte horas menos cuarto extendiendo y el Secretario esta acta que autorizan los tres concurrentes con su firma de que yo el Secretario certifico.

Eulogio Morillo Purpuro Barragán

Rafael Gallardo

Antonio Méndez

José Ant. Rubian

Joaquín Maeso

Sesión ordinaria correspondiente al día 31 de Octubre de 1937.

En la villa de Haguilla y en el salón de actos de la casa Ayuntamiento se reunieron los tres Concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eulogio Morillo Aljandre, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Habiendo concurrido mayoría de Concejales, procedió y el Secretario de orden de la Presidencia a la lectura de la correspondencia oficial y de todas aquellas disposiciones insertas en el Boletín, en aquellas materias que pudieran afectar a la Corporación, previa oper.

tura de la sesion por el Sr. Presidente.

Habiendose procedido por iniciativa de los Militias de Falange tradicionalistas de las Fous, a la ereccion de una Cruz grande para conmemorar la fiesta declarada el veintinueve de este mes, en honra y para perpetuar la memoria de los caidos en esta campaña, cruzada santa contra el marxismo y en defensa de nuestra Religion y nuestras tradiciones que tan vilmente trataron de borrar del suelo patrio aquellos canallas que se intitulaban Gobiernos; se acordó hacer constar en acta la adhesion a tan patriótico, como cristiano acto del Ayuntamiento todo y contribuir financieramente, si para ello era requerido, a los gastos que la ereccion del monumento referido hubiera ocasionado.

y no habiendose mas asuntos a tratar el Sr. Presidente levantó la sesion que dió comienzo a las diez y nueve a la hora de las veinte menos cinco minutos, extendiendo yo el Secretario esta acta que autorizan y aprueban todos los señores concurrentes con su firma de que certifico.

Eulogio Morillo José Ant. Romero

Rafael Gallardo Ruperto Barragan

Estanislao Méndez

Isaquin Masero

Sesion extraordinaria del dia 2 de Noviembre 1937.

Srs. Concurrerentes.

- D. Eulogio Morillo Alejandro
- D. Manuel Perera Rubio
- D. Ruperto Barragan Uria
- D. Ricardo Grueso
- D. Ant.º Mena Romero
- D. Rafael Gallardo Cruz

En Maguilla a dos de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en el Salón de actos del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eulogio Morillo Alejandro, los señores expresados al cargo, y siendo las veinte horas, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesion.

Seguidamente, yo el oficial primero de esta Secretaría en funciones de Secretario, por ausencia del que interinamente desempeña este cargo, di lectura de órden del Sr. Alcalde, del acta de la sesión anterior, que se aprueba.

Por el Sr. Presidente se da cuenta se cual es el objeto de esta sesión extraordinaria, que como ya saben los señores reunidos, por la convocatoria, es el de dar cuenta del escrito que desde Berlanga envía el Secretario interino de esta Corporación, Don Joaquín Maeso Hidalgo, por el que presenta la dimisión del cargo; seguidamente y de orden del Sr. Presidente, procedi a la lectura del mismo, de cuyo contenido quedaron debidamente informados los señores concejales; como igualmente de que, conforme a lo manifestado por el Sr. Alcalde, ha transcurrido el plazo legal para la toma de posesión del que fue designado Secretario interino de esta Corporación, conforme al reciente concurso, Don Aurelio de Federico Jimenes

En su consecuencia, por unanimidad queda acordado: Aceptarle la dimisión del cargo de Secretario interino de este Ayuntamiento a Don Joaquín Maeso Hidalgo, teniendo en cuenta lo expuesto en su referido escrito de dimisión, de que, de continuar en el cargo se le ocasionarían perjuicios, aunque fuera por pocos días los que continuara; perjuicios en sus asuntos, - como dice, - "que este Gestora, no quiere sufrir," por lo que, se acepta la dimisión.

En virtud por unanimidad queda acordado que el oficial primero de esta Secretaría, Don Antonio Vaquera Barradas, se haga cargo interinamente

de esta Secretaría, hasta tanto queda resuelto el concurso antes mencionado, o sea hasta la toma de posesión del cargo por uno de los ps. concursantes al mismo, conforme a la norma de prelación establecida por esta Corporación; y que su haber sea a partir del día de ayer el designado para tal cargo, en el Presupuesto.

Y por último se acuerda, poner en conocimiento del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia que, el concursante a esta Secretaría D. Anselmo de Federico Giménez, designado el primero en el orden de prelación establecido por esta Corporación, no ha tomado posesión del cargo, habiendo terminado ya el plazo legal para ello.

Con la venia de la Presidencia, por mi el oficial primero de esta Secretaría, hice constar, que para no entorpecer la marcha administrativa de este Ayuntamiento, tan descuidada desde hace bastante tiempo, por quien le correspondiera velar por ella, aceptaba el cargo, de Secretario accidental de esta Corporación dándome cuenta perfecta de que no se cuenta para el despacho de los muchos trabajos atrasados y los concernientes al día, con el personal competente para, si quiera en parte, salir airoso de la empresa. Por lo que ruego a la Corporación, se gestione la pronta toma de posesión de un Secretario, o se prosea a esta Secretaría de personal condecor de una oficina de tal clase, pues no me considero capaz, por mi sólo, de poner al día todos cuantos asuntos, - todos o la mayoría atrasada, en breve plazo, como sería mi deseo.

La Corporación quedó enterada, y no habiendo otro asunto de que tratar se dio por el Sr. Presidente, por terminado el acto, extendiéndose



la presente acta que firman todos los tres  
asistentes, de que yo el Oficial 1.º Secretario  
actuel, certifico.

Eulogio Morillo Proprietario

Proprietario Gallardo José Ant. Rubian

Antonio Méndez

Antonio Laguerre

### Sesión ordinaria del 15 de Noviembre 1937.

En Maguilla a quince de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Eulogio Morillo Alejandro, los Sr. Gestores que al margen se expresan; y recordo las veinte horas, por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto.

Dada lectura del acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad.

Igualmente queda acordado que el recargo sobre las cuotas del Tesoro de la Matricula Industrial, de esta Villa, que ha de confeccionarse para el año próximo de mil novecientos treinta y ocho, sea al igual que en la del presente ejercicio el del treinta y dos por ciento.

Dada cuenta de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en contestación a otro de esta Alcaldía, respecto a designación de nuevo Secretario de este Ayuntamiento.

to, ya que el designado, Don Aurelio de Federico Gimenez, ha dejado de posesionarse del cargo, dentro del plazo reglamentario; la corporación bien enterada del contenido del referido oficio, acuerda: designar Secretario interior de esta corporación a Don Moisés Santiago Vivar, que ocupa el n.º 11 en la lista de concursantes, por orden de prelación; y que así se comuniquen al interesado, como igualmente al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia. Y no habiendo otro asunto de que tratar, se dió por terminado el acto, extendiéndose la presente que firman los sus expresados, se que certifique.

Eulogio Morillo  
 Ruperto Barragán  
 Rafael Gallardo  
 José Cruz Quiriano  
 Antonio Méndez

Sesión ordinaria del día 30 de Noviembre de 1934.

En Maguilla a treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, reunidos en el Salón de sesiones de esta Casa Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eulogio Morillo Alejandro, los señores Concejales que al margen se expresan, y leído las recuete para por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto.

Dada lectura del acta de la sesión anterior, es aprobada.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta, que

conforme al acuerdo adoptado en la sesión anterior, se había comunicado su designación de Secretario interino de esta Corporación a Don Moisés Saucedo Vivar, lo que también se había puesto en conocimiento del Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, cumpliendo con lo ordenado en su oficio n.º 2.527; habiéndose consultado además, si el plazo de diez días para posesionarse del cargo, había de contarse desde la fecha de la notificación al interesado, o desde la de su publicación en el Boletín Oficial, en consecuencia que hasta la fecha se hubiera recibido constatación.

Queda aprobado por unanimidad, se proceda a la confección de la ordenanza que ha de regir para la exacción del derecho o tasa de diez cuentimos por cada litro de aceite que se consuma o introduzca en esta población, a partir del día primero de año; conforme a lo dispuesto en el Bando del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur, de fecha veintitres de Diciembre del año anterior.

Por el Sr. Alcalde se hace constar, que, como ya saben los señores reunidos en el día de agosto pasado, se efectuó el arrendamiento de dos graneros para almacenar el trigo que había de cobrarse, de Gutierrez y de Cultivos; habiendo podido comprobar que a pesar de haberse tomado acuerdo, éste no consta en acta. Informados los señores reunidos, queda a resolver en la próxima sesión.

Con lo que se dio por terminado el acto extendiéndose la presente que firman todos los Sr. expresados, de que certifico

*Ensegundocivil* Rafael Gallardo Por. Ant. Quiñan  
Antonio Méndez  
Cayetano Barroján

Sesión ordinaria del día 15 de Diciembre de 1937.

En Maguilla a quince de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, reunidos en el Salón de actos del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Eulogio Morillo Alejandre, los señores Gestores al margen expuestos, y siendo las veintio horas, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión.

Dada lectura del acta de la sesión anterior es aprobada, por unanimidad.

Tambien por unanimidad se acuerda aprobar la Ordenanza confeccionada para la exacción del derecho o tasa de diez céntimos por cada litro de aceite que se consuma o introduzca en la población, a partir de primero de Enero del próximo año, conforme a lo preceptuado en el Bando del Excmo Sr. General Jefe del Ejército del Sur, de fecha veintitres de Diciembre del pasado año; a cuyo efecto se expone al público, tambien se acuerda se envíe el correspondiente edicto para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que se había recibido en este Alcaldie un oficio del Sr. Recaudador - es decir Agente Ejecutivo de la Diputación Provincial, Don José Díaz Blanco, interesando el envío de los duplicados de cuatro oficios que con fecha veintidós de Marzo pasado, remitió para los Srs Don José Barragán Uña, Don José Ant<sup>o</sup> Rubiano Bermijo, Don Luis Martos Gallego y Don Eulogio Morillo Alejandre, en que se los reclamaba 178'48 pesetas como responsables subsidiarios de bédulas personales de 1933, por insolencia de dos Concejales y que los expedientes fueron tramitados. Y como quiera que en estas

oficinas no existian antecedentes respecto al particular, se habia dirigido a dicho señor en suge de que informara con todo detalle sobre tal extremo, y que con fecha diez de los corrientes se habian recibido un oficio del referido Agente, con el que adjuntaba los duplicados oficiales y un expediente para su tramitacion, contra los herederos de José M.<sup>o</sup> Barragan Guardado, expediente que deberá tramitar el Recaudador de este Ayuntamiento. En su consecuencia y para la mayor rapidez en el tramite de este asunto, se acuerda designar al Recaudador D. Blas Fernandez para que como tal entienda en la tramitacion de este expediente.

Se da cuenta de haberse recibido el pasado dia once el duplicado del oficio de notificacion de su nombramiento de Jefe, de D. Moisés Landino Vivar.

Nuevamente explica el Sr. Alcalde el asunto del arrendamiento de graneros para el depósito de trigo de Intencionalidad de Cultivo, que le fue facilitado a los Agricultores de esta Villa: cuyo asunto quedó pendiente en la sesion anterior, volviendo a exponer que ha pesar de que a su tiempo se trató de esta cuestion, no consta en acta, lo que indudablemente obedeció a un olvido involuntario del Sr. Secretario que a la sazón actuaba. Todos los señores Concejales manifiestan recuerdan perfectamente el asunto de referencia y apusan los contratos efectuados con las Sras Dña Maria Prisca y Dña Purificacion Jimeno Rodigo, de los graneros de su propiedad, sitos en la calle de General Franco, por el tiempo de un año, a

contar desde el día primero de Septiembre del año anterior y terminará el día treinta y uno de agosto del presente año, por el precio de diez puestas y cinco cincuenta pto, respectivamente por el año expresado.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminado el acto, extendiéndose el presente que firman los señores expresados, de que certifico.

José Ant. Rubiano

Eulogio Morillo Propósito Barragán

Prafael Gallardo Antonio Mesa

### Sesión del día 31 de Diciembre de 1.937.

En Marquilla a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, reunidos en el Salón de Sesiones de la Casa Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eulogio Morillo Alejandro, los señores Gestores que alusamente se expresan, y siendo las veinte horas, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión.

Dada lectura del acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de noventa y seis viajes a Badajoz, viaje que realizó con el beneplácito

de la Comision gestora, y al objeto se resuelve varios asuntos oficiales, en la Capital. Manifiesta haber ingresado en la Diputacion Provincial la cantidad de tres mil ochocientas noventa y ocho pesetas, por cédulas personales del año de mil novecientos treinta y cinco, segun carta de pago que entrega; cantidad que se encuentra en depósito, a tal efecto y que le habia sido recibida al que fue recaudador de las mismas, D. Urbano Salguero Rivera; quedando un resto para la total liquidacion de doscientas cincuenta y una pesetas con cincuenta y cinco centimos, cantidad que deberá consignarse en el próximo Presupuesto para su pago a la Diputacion, en el caso de que no fuese reintegrada dicha suma por el referido Sr. Salguero.

Tambien se cuenta de las gestiones realizadas en la Mancomunidad Sanitarias, para llegar a una completa normalidad, respecto al pago de haberes a los Srs. Sanitarios; teniendo la impresion de que muy en breve se llegará a la normalidad tan deseada; manifiesta que en todas las gestiones le acompaña, Don Benito Velasco Auro, Jefe Administrativo y Secretario de Administracion Local, que tiene abierto despacho en la Capital desde hace muy pocos dias, persona competente y que ya conocen, por haber estado en esta, los Srs. Gestores.

Discutida convenientemente la designacion de nuevo Representante de este Ayuntamiento, en la Capital, la Comision Gestora, acordó designar representante de este Ayuntamiento en Badajoz, a Don Benito Velasco Auro, Secretario de Administracion Local y Jefe Administrativo Colegiado, con domicilio y despacho en la calle Echegaray

número 7, de dicha Capital, autorizándole para  
 gestionar en las oficinas públicas en tanto cuanto  
 afecten e interesen a este Ayuntamiento, con fa-  
 cultad para percibir en nombre del mismo to-  
 das aquellas cantidades que toban serle abancadas,  
 cualquiera que sea su cuantía y el concepto por  
 el que se le abunden, firmando al efecto nominas,  
 mandamientos, recibos y demás documentos que sean  
 precisos para efectuar dichas percepciones y, en ge-  
 neral, confirmando en tanto atribuciones con  
 propias y comunes a esta clase de apoderamientos;  
 debiendo estar en virtud y como consecuencia de  
 este acuerdo, en la representación que se este ayun-  
 tamiento venia sustentando, el tambien Gestor ad-  
 ministrativo de Badajoz, Don Francisco Gonzalez Cor-  
 quer, cuyo mandato se entenderá revocado en  
 todas sus partes y a todos los efectos." Y que así  
 se comuniqué a los señores expresados.

Tambien se acuerda, en virtud de encontrarse  
 vacante la plaza de alguacil-ros pública de este  
 Ayuntamiento, por dimisión del que la desempeña  
 Da, José Vergara Garzón, designar para el desem-  
 peño de dicho cargo, con el carácter de interino,  
 al único solicitante a la misma, Eugenio Mo-  
 rales Millán, vecino de Sereña, que disputará  
 el haber conseguido en Promerito, cargo que  
 comenzará a desempeñar desde el día de ma-  
 ñana; a cuyo efecto se le expedirá la oportuna  
 credencial de su nombramiento.

Dada cuenta de un oficio del Excmo Sr. Gobernador  
 Civil de la provincia, de fecha veinte de los corrientes,  
 en contestación a otro de esta Alcaldía, de fecha veinte  
 de Noviembre último, en el que se manifiesta que  
 el plazo posesorio de Don Manuel Sordano River



Secretario nombrado por esta Comisión Gestora, se le contare a partir desde la fecha de la notificación del nombramiento al interesado, en armonía con lo establecido en la norma a) de la Circular de dicho Gobierno Civil de nueve de octubre del corriente año, la Gestora queda informada y habida cuenta de que ha transcurrido con exceso el plazo reglamentario para la toma de posesión de Don Maximiliano Vivas Secretario interino nombrado por esta Comisión Gestora, sin que lo hubiera verificado, se acuerda resolver de nuevo el concurso, designando a Don Floriano Pizarro Gómez, Secretario interino de esta Corporación, el cual figura con el número dos en la lista de prelación de concursantes, hecha por esta Comisión Gestora.

Dada cuenta de la Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado, de fecha 16 del actual, inserta en el B.O. del Estado del 19 del mismo mes, relativa al señalamiento de las ocho horas de trabajo en las Ayuntamientos. La Comisión Gestora acuerda señalar para estas oficinas municipales, las de diez de la mañana a dos de la tarde y de cuatro a ocho de la noche.

Sesion extraordinaria del 31 de Mayo de 1937.

Dijentida convenientemente la disposicion del Sr. Sr. Ministro de Organizacion y Accion Sindical, en su orden el dia treinta de Junio de 1938 se acordo por unanimidad de los seis Concejales de que se componen esta Comision Municipal Gestora rectificarse en el recargo de la Decima sobre las contribuciones Territorial e Industrial para el proximo año de el 1939.